



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Año II

Martes 14 de marzo de 2023

Sesión 15 Anexo III-3

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 14 de marzo de 2023	Sesión 15 Anexo III-3

SUMARIO

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PUNTO DE ACUERDO

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a actualizar sus datos del Sistema de Información.	5
De la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres órdenes de gobierno, a implementar acciones en materia de protección civil en favor de las personas con discapacidad..	25
De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales, a inscribir en el Muro de Honor de sus recintos el nombre de la primera mujer que ocupó un cargo de elección popular.	41
De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres Poderes de la Unión, así como a los poderes de las 32 entidades federativas, a implementar, organizar y distribuir el material gráfico y didáctico que contiene la clasificación de las diversas manifestaciones de violencia, conocido como "violentómetro".	57
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a promover la implementación de prácticas sustentables para la siembra de palma de aceite, a fin de salvaguardar la reserva de la Biosfera La Encrucijada, en Chiapas.	74

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, a trabajar en coordinación para establecer un programa integral para incentivar la transición hacia la electromovilidad, del parque vehicular nacional.	97
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Silao, Guanajuato, a resolver los problemas en materia de recolección de basura en el municipio.	113
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a declarar Área Natural Protegida a la "Sierra de Papagayos", ubicada en los municipios de Doctor González y Los Ramones, Nuevo León.	134
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo en relación con el área natural protegida con la categoría de Parque Nacional "Lago de Camécuaro", en el estado de Michoacán.	156

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 con numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Salud, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "II. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado "III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se realiza una descripción de la Proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "IV. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

II. ANTECEDENTES.

1. En sesión Ordinaria de la H. Cámara de Diputados, celebrada en fecha 20 de octubre de 2022, el diputado Salomón Chertorivski Woldenberg, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a actualizar sus datos del sistema de información. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El Diputado señala que el derecho al acceso de la información es un componente clave para construir una sólida y verdadera libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la búsqueda y recepción de información en poder de órganos, entes y empresas públicas, exceptuando casos en que la información sea calificada como secreto de Estado o de acceso restringido por la Constitución y/o por alguna ley. El derecho al acceso a información es considerado un derecho fundamental para el desarrollo pleno de una sociedad democrática y transparente, así como un ejercicio vital para la rendición de cuentas de las autoridades.

En México, el derecho a la libre información es reconocido y garantizado por el Estado en el artículo 6 de la Constitución, el cual establece, entre otras, las siguientes acciones para su correcto ejercicio:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

II. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de estos.

III. Se establecen mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados.

IV. Los sujetos obligados deben preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y están obligados a publicarlos a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

V. Los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VI. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

Con base en dicho marco normativo, en nuestro país el derecho de acceso a la información se contempla en tres dimensiones, "el derecho a atraerse información, el derecho a informar y el derecho a ser informado". La primera, se entiende como el acceso a los documentos públicos y a la elección del medio para consultar la información; la segunda, se refiere las libertades de expresión y de imprenta, así como la formación de sociedades y empresas informativas; y la tercera, alude a la recepción de información objetiva, oportuna, accesible, consistente, completa, y universal.

Además de un derecho, la información es una herramienta fundamental en la construcción de soluciones a problemáticas sociales, pero además es importante para monitorear el estado que guarda alguna situación en particular. En cualquiera de estos casos, la información contribuye a la generación de conocimiento para mejorar la toma de decisiones gubernamentales, imprimiendo objetividad al análisis racional del proceso político para la formulación de opciones de política. Si el proceso que conlleva la determinación de la información falla, la decisión tomada o el problema a solucionar no serán factibles, ya que un factor es condicionante preciso del otro.

En la actualidad dentro del ámbito de la salud, gestionar datos es un requisito básico para disponer de pruebas que fundamenten la implementación de acciones. Por tanto, son necesarias estrategias que dominen el léxico especializado para que la información clínica almacenada en los sistemas informáticos pueda ser utilizada con múltiples propósitos, lo cual se logra mediante la representación de los datos de salud.

Lo anterior, se realiza mediante los Sistemas de Información en Salud (SIS) que constituyen el núcleo principal de soporte para conocer y determinar las actividades que se llevan a cabo en las instituciones sanitarias. Dentro de los SIS, los indicadores de salud (IS) reflejan numéricamente los acontecimientos medidos en el continuum salud-enfermedad. El sistema integrado de información en salud⁶ tiene por objetivo normalizar, integrar y organizar toda la información en salud disponible dentro de un repositorio accesible y seguro, así como la distribución de la información en su forma más conveniente. Esto para constituir instrumentos que faciliten la gestión y la estrategia en la dirección de las organizaciones.

En nuestro país, para tal efecto la Ley General de Salud establece en su artículo 104 que:

"La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, y de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, captarán, producirán y procesarán la información necesaria para el proceso de planeación, programación, presupuestación y control del Sistema Nacional de Salud, así como sobre el estado y evolución de la salud pública. La información se referirá, fundamentalmente, a los siguientes aspectos:

- I. Estadísticas de natalidad, mortalidad, morbilidad y discapacidad;*
- II. Factores demográficos, económicos, sociales y ambientales vinculados a la salud, y*
- III. Recursos físicos, humanos y financieros disponibles para la protección de la salud de la población, y su utilización. "*

Además, el artículo 105 de esa misma ley estipula que:

"En coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con las bases, normas y principios que ésta fije, la Secretaría de Salud integrará la información a que se refiere el artículo anterior, para elaborar las estadísticas nacionales en salud que contribuyan a la consolidación de un sistema nacional de información en salud."

Sin embargo, los datos disponibles en el Sistema de Información de la Secretaría de Salud¹ no se encuentran actualizados. Por ejemplo: 1) las estadísticas vitales por entidad federativa que incluyen indicadores demográficos, tasas de natalidad, mortalidad materna e infantil tienen datos disponibles hasta 2018, 2) los recursos disponibles de la Secretaría de Salud que incluyen personal, equipo médico y establecimientos de salud se encuentran actualizados hasta 2019, y 3) en cuanto a los servicios otorgados, estos contienen cifras hasta 2020.

Por consecuencia, es imposible determinar el estado que guarda el sistema nacional de salud, diagnosticar posibles problemáticas, pero, sobre todo, diseñar soluciones que contribuyan a su progreso. La ausencia de datos relevantes debe resolverse en aras de mejorar nuestro sistema público de salud.

En virtud de lo anteriormente expuesto, presentó el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, para que, por medio de la Dirección General de Información en Salud, actualice los datos del Sistema de Información de la Secretaría de Salud a fin de conocer el estado que guarda el sistema público de salud en México.

IV. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVII.; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA.- Para esta Comisión Dictaminadora está claro que el acceso a la información a través del portal de la Secretaría de Salud se encuentra disponible, sin embargo se coincide con el diputado promovente de la Proposición con Punto de Acuerdo, de que en términos generales la población desconoce Información necesaria para poder dar seguimiento al estado que guarda el sistema público de salud en México, lo cual va en sentido contrario a sus objetivos y principios de salud para todos. No podemos dejar en estado de indefensión el derecho a la salud de las y los mexicanos.

No es un tema presupuestario, sino un tema de trabajo y correcta aplicación de los programas para la cobertura de salud y aseguramiento de este derecho.

TERCERA. La Constitución en su artículo 4o. párrafo cuarto y los tratados internacionales de los que esta nación forma parte, obligan al Estado a proporcionar y garantizar el derecho a la salud de todas y todos los mexicanos; La Secretaría ya cuenta con nuestra voluntad de legislar, apoyar y trabajar por el bien de la población, por lo cual es primordial continuar con las estrategias, programas y trabajos que agilicen el cumplimiento de este derecho a la salud, el abasto de medicamentos y el apoyo a la población vulnerable.

Se coincide los argumentos vertidos por el promovente de que, en la actualidad dentro del ámbito de la salud, gestionar datos es un requisito básico para disponer de pruebas que fundamenten la implementación de acciones. Por tanto, son necesarias estrategias que dominen el léxico especializado para que la información clínica almacenada en los sistemas informáticos pueda ser utilizada con múltiples propósitos, lo cual se logra mediante la representación de los datos de salud.

Lo anterior, se realiza mediante los Sistemas de Información en Salud (SIS) que constituyen el núcleo principal de soporte para conocer y determinar las actividades que se llevan a cabo en las instituciones sanitarias. Dentro de los SIS, los indicadores de salud (IS) reflejan numéricamente los acontecimientos medidos en el continuum salud-enfermedad. El sistema integrado de información en salud tiene por objetivo normalizar, integrar y organizar toda la información en salud disponible dentro de un repositorio accesible y seguro, así como la distribución de la información en su forma más conveniente. Esto para constituir instrumentos que faciliten la gestión y la estrategia en la dirección de las organizaciones.

En nuestro país, para tal efecto la Ley General de Salud establece en su artículo 104 que:

"La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, y de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, captarán, producirán y procesarán la información necesaria para el proceso de planeación, programación, presupuestación y control del Sistema Nacional de Salud, así como sobre el estado y evolución de la salud pública. La información se referirá, fundamentalmente, a los siguientes aspectos:

I. Estadísticas de natalidad, mortalidad, morbilidad y discapacidad;

II. Factores demográficos, económicos, sociales y ambientales vinculados a la salud, y

III. Recursos físicos, humanos y financieros disponibles para la protección de la salud de la población, y su utilización. ”

Además, el artículo 105 de esa misma ley estipula que:

“En coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con las bases, normas y principios que ésta fije, la Secretaría de Salud integrará la información a que se refiere el artículo anterior, para elaborar las estadísticas nacionales en salud que contribuyan a la consolidación de un sistema nacional de información en salud.”

Sin embargo, los datos disponibles en el Sistema de Información de la Secretaría de Salud¹ no se encuentran actualizados. Por ejemplo: 1) las estadísticas vitales por entidad federativa que incluyen indicadores demográficos, tasas de natalidad, mortalidad materna e infantil tienen datos disponibles hasta 2018, 2) los recursos disponibles de la Secretaría de Salud que incluyen personal, equipo médico y establecimientos de salud se encuentran actualizados hasta 2019, y 3) en cuanto a los servicios otorgados, estos contienen cifras hasta 2020.

CUARTA. Para los integrantes de esta Comisión de Salud es necesario señalar que además de los argumentos vertidos por el promovente, respecto a que la ciudadanía tiene el derecho al acceso a información, el cual es considerado un derecho fundamental para el desarrollo pleno de una sociedad democrática y transparente, así como un ejercicio vital para la rendición de cuentas de las autoridades.

Es de mayor interés de esta Comisión señalar que el 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados señala que:

"Artículo 157.

1. Las comisiones tendrán, en su caso las siguientes tareas:

I. De dictamen legislativo;

II. De información;

III. De control evaluatorio, conforme a los artículos 26, Apartado A, párrafo cuarto, con base en indicadores de desempeño, y 93 de la Constitución;

IV. De opinión,

V. De investigación."

Por lo anterior es del mayor interés y se coincide con el promovente de que el acceso a la información actualizada, es necesaria para poder coadyuvar a determinar el estado que guarda el sistema nacional de salud, diagnosticar posibles problemáticas, pero, sobre todo, diseñar soluciones que contribuyan a su progreso, en cumplimiento de nuestras obligaciones.

Desde la perspectiva de que el trabajo de esta Comisión de Salud y el ejercicio de nuestras funciones como Legisladores, debemos evitar la ausencia de datos relevantes para poder contribuir a resolver las diversas problemáticas en aras de mejorar nuestro sistema público de salud, es que acompañamos la Proposición con Punto de Acuerdo.

En virtud de lo antes expuesto, esta dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:



Comisión de Salud "LXV Legislatura"

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

Punto de acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, para que, por medio de la Dirección General de Información en Salud, actualice los datos del Sistema de Información de la Secretaría de Salud a fin de conocer el estado que guarda el sistema público de salud en México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2022.

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. CANCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIABETES MELLITUS TIPO 2.
INTEGRANTES	Comision de Salud

Diputado	Posicion	Firma
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	Ausentes	D78D1E46EE740E5AA25FCB318EF6 A787CC07721BBC35A8ED2D217A292 DCF9DED544B05BE719007FF43C914 671375501D32663EA121033F935B60 0C9120588608
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	A favor	05FFC91AE5D2B0021822E9878C249 B3B472815EE430650FBA183F980F1 C147915A4F06792F40CC6275F1C368 19408FF16CB73DAD366063C274CB2 45A9E16D67C
 Arturo Roberto Hernández Tapia (MORENA)	A favor	98E6E932C83732C001E93373A13C97 E4D74BB1D6F740514E9D942BDA881 7E29EE30008BC69FCF4B77EA8E8D7 3E43EB68B042F341F5CCA7D026BD2 224C1E79BD7

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:12

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA 1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIFUSION. PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. CÁNCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIABETES MELLITUS TIPO 2.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Beatriz Dominga Pérez López

(MORENA)

A favor

D6B93B7BFA13A66F14E8A2469B2EE
 77747023F6E94BB276871E1D2D061E
 1D57BD1CED9E9ACAC8E3FF03296D
 07D603A61661DBDD352ECF7798E1F
 8506C7AC9DF7



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

D4C68C9F43AC4C660BBB042C6A45
 B9AD2011237833ED836463DCC6D65
 2936DA6894CE435CAC17817A10668
 8753260705DEA2053E01FE93B8804D
 7CC625937989



Cecilia Márquez Alkadeh Cortes

(MORENA)

A favor

8B0A06851AB6E04A18FF8AEA73064
 8F8834078637B2445A08E7F7020290
 C48F2C48E10E0449A1A62D240E170
 C6F55853EB878A2E58B4B1608C96B
 BBC1E219859



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA)

A favor

136D4072944883FCB74318C17F5F4B
 B5C86B5455E4C17AAB3CF69EEF20
 EA6FAD5BC3D151373C9EC9EE035A
 F8CE038D2FD9E4D37BCA01FDE1D9
 5F418ADD563419

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA	1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDDH.2 DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS.3 DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION.4 DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. CANCER DE MAMA.5 DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO.6 DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIABETES MELLITUS TIPO 2.
INTEGRANTES Comisión de Salud	



Cristina Amezcua González

(PRI)



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA)



Francisco Favela Peñuñuri

(PT)

Ausentes

EB47B90EEDD15B6381D17BFDB991
4A7E9F5C47D37550105E33E1A2B26
7CA81DA0CCCF0B46150BF546F4120
B5474AFDF0B99783681AB343CDA87
7CFF555CE800A

A favor

0F5644DB40E69B9CB53EBABD31C3
49C6BEF59F8FF9AFF6EB551C2EA29
81569ED5ED59D056A93330BB983B7
B55C831C2F30AFA0F5E127993116E
EE9A6D2D150C3

A favor

40971502FC94F7E43F0BC5519C1
AA2A39F4FF51A48AD1D40B76844A4
2B23E1D84CD399CA7A180CE7986D
2BC68FC46DEB0E41BB4A101127CF
BD9B74EFDE7461

A favor

D6EF2A5DF10788873C896441145846
6CBBC30D63D8F7F7027DF7B2DA7F
9A9F417A42931D9C9062CF66470431
E12AF2B8738D20CDD8E86E30C313
CE8622F0C257

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA	1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIFUSION, PREVENCION, DETECCIÓN Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, CANCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, DIABETES MELLITUS TIPO 2.
	INTEGRANTES Comisión de Salud



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI)

A favor

1317C4FB88B1815E378E6DFD13F2C
CDE169750FB9359D893FCB2516387
AD0FE96FAC24CFB449A8AD8D7D04
6326F7EF310FDB37B9D02ECFD068E
E073168BC58F4



Jasmine María Bugarin

(PVEM)

A favor

B7484B9667D97D5C0144317ECCDE
D9633B46B476A5BEE74B2BF55E8A3
B9286266A0191246643EC0616F7ED7
09DA9D538EBC610BE006BA434CF09
C15E80E8DE75



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

EC7E072E1489C566AC69E098B1BF8
542C6D70623B011661AC6CCA70AD6
AB534C20A89079B2EBCB0DAB061A
C72BDDF4EA815357B18AAD1E32503
F45D8CF09694F



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

1FC44910E0F29774896653C45D4649
E7EEAAEAE475BC524BDC0AC2C763
D19C5F9F58950EE64EA8C156E79D1
51641CCE819C431DCC37336E2B525
40708D038C42

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA 1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO: RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO: DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO: ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO: CANCER DE MAMA 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO: ALERTA SANITARIA SOBRE GIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO: DIABETES MELLITUS TIPO 2.

INTEGRANTES: Comisión de Salud



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

371DB1789B5EE93CA37B03DA3285F
 D58B58F7857D1D7183698F2B191FD
 04E870810BBDAED1B4C81A8C4B24
 056C728CE0AA1FAC92D3F589183D
 CDA7D3EEF2FA04

Juan González Lima

(PVEM)

A favor

679B149E5C47A8F622C2CFC2A51A1
 E82B6E4B7FCE44A6A8BC302A2D0E
 E85EAE77CF16C3945C1F134724243
 694241524BAF679875E0499B024BD1
 414D72A7C62A



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

E567DC586256F573D09223390BFAE
 954265F267BAA24F8BD6C5B933E6A
 4793B01AD55053F1BCC7AA3E8D691
 4C1546DB6C0D0E85E7DF14B95969A
 42E559F7C2A3



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

C3B22A54B77357E2AEFA2D1AEF656
 496234CA446F0747A699AFFEBB225
 A02BB8C7042A9794A8F640B3757B8
 82A5E5EC228F96DC5FD03E72611B0
 BA5C037B021D

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA	1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. CANCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIABETES MELLITUS TIPO 2.
	INTEGRANTES Comisión de Salud



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

Ausentes

2ECB7F60F7DD046601270D73F4E96
DFDC9ED270F9F0D9DB0F5B3D2906
607613D03C57D5B431EB853392AAF
8559C2E77B73A1C10DB509426520B
FD8B5371293B3



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD)

A favor

3CEF198CE047498EA1BA65E36DF41
1E8F257F97122950DC18DF077C80E
1A7C6075C4845B832789383893EAB4
A51F6CEBF2CD59927D7021C084E3E
833B85E6211



Margarita García García

(PT)

A favor

9635632659B7FACE5B8B19F005AA2
D0431FEC61EEFA466531F7194243C
8B37A614325A0AB3A56290A7A52F06
6E0222F272C7C64B01F5428AC34BD
07941CF34D9



María de Jesús Paez Guereca

(PT)

A favor

239D2A6FDA515A28D43328B5F0EEA
061AFC71124FB845CC895C55ED972
51D0A706713D68B79CCD30EF15B7F
BBFF07D3A300DAA26FB788B3827B6
FBF35D626915

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA 1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH. 2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS. 3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION. 4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. CANCER DE MAMA. 5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO. 6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIABETES MELLITUS TIPO 2.

INTEGRANTES: Comision de Salud



Maria del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

4C4EE1FBE71A5F98668D78FD66B08
813C01810071E03B62401A7A11261D
816A8C011EB701A8DB244460FF078
FFC051C4096A3B5F526E9FDB61332
4D19E698788



María Sierra Damián

(MORENA)

A favor

E9E37B5EC24874ACB46BE77A22838
9FB652E57BD4D535C49D469B22096
52A072DE7F900C78062C3F9E42D15
21A702C92E514A5667EE040DC6948
A873229ADD75



Mariana Mancillas Cabrera

(PAN)

A favor

9E87C16E90A080B75A78F9D230B00
B784E59ED8908C0EEC012D3831D6E
A7B0D78A95D4819EEEF10E073DBD
8B70E8477776C6DE3E2CEFA889254
365397DFABE17



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN)

A favor

8136C14B2BCF8863E286575905CC3
8C267932E2FF2CF647CA68038AC6B
5ED735F33E8FFD71E6DDC1E414E1
FF1038D39FC14CF59F5DA9E00EC08
A22DE07A9A948

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:12

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA
 1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNBH.2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIFUSION, PREVENCION, DETECCION Y ATENCION DE LA TUBERCULOSIS.3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION.4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. CANCER DE MAMA.5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO.6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO. DIABETES MELLITUS TIPO 2.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Olegaria Carrazco Macías

(MORENA)

A favor

9A45C2121A4C1D50E72E25AE66EE3
 CCA9D216F2540DC6BEF02B8AC2BB
 4C210740459BCB64A535863AF61A11
 C1DE7591A1F42CD2D2D55BBB0F5E
 E1AB2C5C299BC



Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA)

A favor

E91E8775CC83EB9A8EBBB3DA155A
 EC3E6502608467147CAEA62D6AAC
 BECF78F6CFAD54734F2303837DC94
 EA262335B69C085E7D7544EC23C71
 27612422E6EE7C



Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)

A favor

A7CA432079FF617DD014BD47FC40B
 2E20DBFDB806DC91D9F83724130C
 D9E1D72BA9AC2A9F85E71B55A6B9
 78BB2B104C31693FD88578AEAEDFF
 A127087253DBD6



Veronica Collado Crisolia

(MORENA)

A favor

2BAD33EB10417518D48DB7DCBB33
 B8755DF7B512C18EBB4068D53F3FE
 AE8D0A15F9244BFC16E8897C51BA7
 A597A8E5E5CEF522E226EF68DCC2
 48715F91E2F619

Doceava Reunión Ordinaria Comisión de Salud 23/11/22

LXV

Ordinario

Número de sesion:12

23 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA
 1. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO RECOMENDACION GENERAL 31/2017 EMITIDA POR LA CNDH.2. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DIFUSION PREVENCIÓN DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS.3. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO ACTUALIZAR SUS DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACION.4. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO CANCER DE MAMA.5. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO ALERTA SANITARIA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO.6. DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISION DE SALUD SOBRE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DIABETES MELLITUS TIPO.2.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

Ausentes

AFE640AC8E7D8213B10503EACA3
 13163DC08E475167D96AEEB69B952
 01AB369F0DF2E4ED35779143AB55F
 0D0A8752290AAA3136D22975AD23B
 49B1A209F0DF7



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)

Ausentes

17D95A4D0A6D10F5FB9200FDE96A4
 D5B71CF7E23E7CFEFA45D07F6492
 FE11D28FE3EC3E4D1C2B679527C76
 E821D03256ACEEA1EC99AC8A8792
 4F8D450890837



Xavier González Zirián

(PRI)

A favor

F9C4A53F97D026E51EC3872766FD2
 C1E2C147DDCEFCFEC97FBD509200
 D95294D739CE895B62C248CB80030
 3A2D82991FAE76416952E49B7EFBE
 0E7D75963AB41



Zeus García Sandoval

(MORENA)

A favor

5FE814F5398E8CFC0CFB37C9EA658
 A0A3E314A9A0DC18B40338FD3858E
 45A22E7BECFD9C2AB54D56B3E0AA
 C53DAA1C719F818953159F57525DD
 F595B0360BCB3

Total 35



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

"2022, AÑO, DE RICARDO FLORES MAGÓN"

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la LXV Legislatura, le fue turnada para estudio y dictamen, la siguiente Proposición con punto de acuerdo:

Por el que se exhorta a los tres órdenes de gobierno a implementar acciones en materia de protección civil en favor de las personas con discapacidad, suscrita por la diputada Norma Angélica Aceves García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentada el 22 de septiembre de 2022, publicada en la Gaceta Parlamentaria en la misma fecha; y recibida el 23 de septiembre de 2022.

La Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80 numeral 1, fracción VI, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158, numeral 1 fracción IV, y 180 numeral 2 fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en **sentido positivo con modificaciones**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el día 22 de septiembre de 2022, los CC. Secretarios de la Mesa Directiva, dieron cuenta al Pleno de esta



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

"2022, AÑO, DE RICARDO FLORES MAGÓN"

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Soberanía, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Dip. Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que se describe en el exordio del presente dictamen.

SEGUNDO.- El C: Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: *"Tómese a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen"*.

TERCERO.- Con fecha 23 de septiembre de 2022, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-2-1236, de fecha 22 de septiembre de 2022, se remitió el expediente 4445, a esta Comisión Dictaminadora.

Una vez recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora procedieron al estudio y análisis a detalle, de consideraciones y fundamentos para proceder a elaborar el presente dictamen.

CONTENIDOS

PRIMERO. La diputada Norma Angélica Aceves García, señala en su exposición de motivos que:

"1. México es un país que se encuentra expuesto a diversos fenómenos de origen natural, tanto por su extensión territorial como por su ubicación geográfica, entre los que se encuentran sismos, huracanes, tormentas, erupciones volcánicas, desbordamientos de ríos, etcétera.

Lamentablemente, estos desastres naturales han cobrado la vida de muchas personas en la historia de nuestro país y, en los últimos años, han sido cada vez más frecuentes, debido a fenómenos relacionados con el cambio climático y diversas modificaciones que ha sufrido el medio ambiente por el deterioro causado por las actividades humanas.

Particularmente, existen un par de sucesos que han marcado la historia reciente de nuestro país. El primero de ellos, tuvo lugar el 19 de septiembre de 1985, cuando un terremoto de 8.1 grados Richter sacudió la Ciudad de México, el cual de acuerdo con cifras oficiales dejó más de seis mil personas muertas, más de

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

30 mil personas heridas, 150 mil damnificadas, 30 mil viviendas destruidas y más de 60 mil con daños.1

Posteriormente, 32 años después, el 19 de septiembre de 2017, nuevamente México fue sacudido por un sismo de 7.1 grados Richter, que dejó un saldo de 228 decesos en la Ciudad de México, 74 en Morelos, 45 en Puebla, 15 en el Estado de México, seis en Guerrero y uno en Oaxaca.2

Adicional a estos sucesos, el pasado 19 de septiembre de 2022, una vez más, se sintió un fuerte movimiento sísmico que afectó a los estados de Michoacán, Colima y la Ciudad de México, de 7.7 grados Richter de magnitud. Al momento, se reporta una persona fallecida y diversos daños materiales, sin que haya aún cifras finales oficiales, afectando principalmente los estados de Colima y Michoacán.

2. A partir del 19 de septiembre de 1985, el Estado Mexicano ha desarrollado diversos mecanismos de actuación para hacer frente a los desastres naturales, particularmente sismos, en los casos de las grandes ciudades, como lo es la Ciudad de México, en donde por la concentración de personas aunado a ser una zona de alta incidencia sísmica, es necesario fomentar una cultura de protección civil.

Resultado de estos esfuerzos y su evolución histórica, en México contamos con el Sistema Nacional de Protección Civil, definido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los organismos constitucionales autónomos, de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de efectuar acciones coordinadas, en materia de protección civil.3

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley General de Protección Civil, el objetivo general del Sistema Nacional de Protección Civil es el de proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.4

Este Sistema Nacional se encuentra integrado por todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, por los sistemas de protección civil de las entidades federativas, sus municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; por los grupos voluntarios, vecinales y organizaciones de la sociedad civil, los cuerpos de bomberos, así como por los representantes de los sectores privado y, social, los medios de comunicación y los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico.5

Finalmente, el artículo 19 de la Ley General de Protección Civil establece que la Coordinación Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil recaerá en la Secretaría de Gobernación, y tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Garantizar el correcto funcionamiento del Sistema Nacional a través de la supervisión y coordinación de acciones de protección civil que realicen los diversos órdenes de gobierno;*
- Proponer políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos, especiales y regionales de protección civil;*
- Promover y apoyar la creación de las instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de un riesgo o peligro que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad;*
- Instrumentar y operar redes de detección, monitoreo, pronóstico y sistemas de alertamiento, en coordinación con las dependencias responsables e incorporando los esfuerzos de otras redes de monitoreo públicas o privadas;*
- Promover la constitución de fondos de las entidades federativas para la prevención y atención de emergencias y desastres de origen natural;*
- Suscribir convenios de colaboración administrativa con las entidades federativas en materia de prevención y atención de emergencias y desastres;*
- Fomentar en la población una cultura de protección civil que le brinde herramientas que en un momento dado le permitan salvaguardar su vida, sus posesiones y su entorno frente a los riesgos derivados de fenómenos naturales y humanos.*

En materia de atención a personas con discapacidad, la citada ley general únicamente establece que la coordinación ejecutiva del Sistema Nacional



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

recaerá en la secretaría por conducto de la Coordinación Nacional deberá coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas, así como con los de municipios y delegaciones, según corresponda, en la elaboración y actualización de protocolos de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, en sus programas de protección civil. Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017. Es decir, fue una acción reactiva impulsada por el sismo referido del 19 de septiembre de 2022.6

Asimismo, contamos con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015 "Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil situación de emergencia o desastre", que establece las acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil que se requieren para las personas con discapacidad en situación de emergencia o desastre, señalando su inclusión en el Programa Interno de Protección Civil de inmuebles y establecimientos mercantiles de los sectores público, privado y social, indicando procedimientos de atención y trato adecuado.7

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha publicado la "Guía con recomendaciones para considerar a las personas con discapacidad en protocolos de Protección Civil", que tiene como objetivo ser un complemento a los procedimientos y al programa interno de protección civil de inmuebles e instalaciones, con protocolos específicos para la atención de personas con discapacidad, que cubran las indicaciones de la normatividad vigente en esta materia y estén enfocadas a la evacuación en casos de emergencia de inmuebles e instalaciones de uso público.8

Sin embargo, este último esfuerzo no trasciende si no es aplicada la referida guía por las instancias de protección civil de todas las instituciones de los tres órdenes de gobierno.

3.- Son innegables los esfuerzos y el trabajo desarrollado para la promoción y cultura de la protección civil en nuestro país, así como evidente la capacidad de respuesta que tiene el Estado mexicano ante las situaciones en donde población se ve afectada por algún desastre natural.

Sin embargo, a pesar de que existen todas estas medidas, no contamos con criterios específicos y propios para atender a los sectores de la población que



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

requieren de atenciones especiales, como lo son las personas con discapacidad, que son mayormente vulnerables por su condición y, en la mayoría de los casos falta de movilidad, a sufrir alguna consecuencia derivada de desastres naturales, por lo que se necesitan protocolos de actuación que les permitan, desde sus capacidades, mayores posibilidades para enfrentar situaciones de riesgo.

A tal grado que, en la mayoría de las instituciones, privadas y públicas, la mayor recomendación a las personas con discapacidad, tratándose de sismos, es permanecer en el lugar en el que se encuentren y al terminar el movimiento, esperen a que personal de protección civil les auxilie. Esta estrategia, no sólo es riesgosa para las personas con discapacidad, es en contra de su inclusión y del respeto al derecho humano que debe ser mayormente protegido, como lo es el derecho a la vida.

Al respecto, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, en las recientes recomendaciones realizadas al Estado mexicano, entendiendo la ubicación geográfica de México y los distintos fenómenos naturales que cada día son más frecuentes en todo el mundo, señala lo siguiente:

"Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias (artículo 11) 9

31. El comité constata la falta de protocolos específicos para la evacuación de personas con discapacidad en situaciones de riesgo, emergencias humanitarias y desastres naturales.

32. El comité recomienda que el Estado parte:

- a) Formule protocolos específicos de evacuación en situaciones de riesgo, emergencias humanitarias y desastres naturales, que se adapten a las circunstancias específicas de cada estado y aporten información sobre la localización de las personas con discapacidad y sus necesidades específicas;*
- b) Diseñe y difunda en formatos accesibles tales como el braille, la lengua de señas, la lectura fácil y la transcripción de audio y vídeo, y en todos los idiomas oficiales del Estado parte, incluidos los utilizados por las comunidades indígenas, información sobre los mecanismos de alerta temprana en caso de riesgo y emergencia humanitaria, los sistemas de protección, y las redes institucionales y comunitarias de respuesta en caso de crisis, y establezca un repertorio de albergues y refugios adecuados y accesibles para personas con discapacidad en zonas urbanas y rurales;*



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

"2022, AÑO, DE RICARDO FLORES MAGÓN"

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

c) Capacite a todo el personal de protección civil sobre la manera de abordar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, emergencias humanitarias y desastres naturales".

En ese sentido, es importante que sean impulsadas todas las medidas que sean necesarias, para promover e impulsar que las instancias de protección civil cuenten con protocolos de actuación y prevención enfocados a la atención personas con discapacidad en situación de desastre, ello, atendiendo sus necesidades particularidades y la necesidad de que priorice su auxilio en virtud de que por su condición, en un desastre natural, pueden encontrarse en un total estado de indefensión para su salvaguarda o supervivencia, dando un importante avance en materia de protección civil, promoviendo la inclusión y visualizando las necesidades de todas las personas."

CONSIDERACIONES

La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo listada, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

PRIMERA.- Que, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, *1.000 millones de personas viven con algún tipo de discapacidad, esto representa el 15 por ciento de la población mundial y casi 190 millones requieren de servicio de asistencia.*

SEGUNDA.- Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como mecanismo de vinculación a nivel internacional, garantiza en el artículo 11 a las personas con discapacidad durante una emergencia:

Artículo 11

Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias

*Los Estados Partes adoptarán, en virtud de las responsabilidades que les corresponden con arreglo al derecho internacional, y en concreto el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, **todas***



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

las medidas posibles para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales.

TERCERA.- Que el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030, adoptado por México en 2015, expresa en sus principios rectores "D" y "G", así como en su prioridad número 4, el aumento en la preparación para casos de desastres, ***en el cual las perspectivas de género, edad, discapacidad y cultura sean consideradas en la construcción de políticas y prácticas que incluyan la colaboración de toda la sociedad, de manera inclusiva, accesible y no discriminatoria.***

"Prioridad 4:

Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción. El crecimiento constante del riesgo de desastres, incluido el aumento del grado de exposición de las personas y los bienes, combinado con las enseñanzas extraídas de desastres pasados, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer aún más la preparación para casos de desastres, adoptar medidas con anticipación a los acontecimientos, integrar la reducción del riesgo de desastres en la preparación y asegurar que se cuente con capacidad suficiente para una respuesta y recuperación eficaces a todos los niveles. Es esencial empoderar a las mujeres y las personas con discapacidad para que encabecen y promuevan públicamente enfoques basados en la equidad de género y el acceso universal en materia de respuesta, recuperación, rehabilitación y reconstrucción. Los desastres han demostrado que la fase de recuperación, rehabilitación y reconstrucción, que debe prepararse con antelación al desastre, es una oportunidad fundamental para "reconstruir mejor", entre otras cosas mediante la integración de la reducción del riesgo de desastres en las medidas de desarrollo, haciendo que las naciones y las comunidades sean resilientes a los desastres".

CUARTA.- Que México, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el total de la población con discapacidad representa el 4.9 por ciento del total, esto es 6,179,860 personas con algún tipo de discapacidad.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

"2022, AÑO, DE RICARDO FLORES MAGÓN"

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



Nota: La suma de porcentajes es mayor a 100 por la población que presenta más de una dificultad.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

QUINTA.- Que el artículo 14 de la Ley General de Protección Civil determina que el Sistema Nacional de Protección Civil es el *"conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los organismos constitucionales autónomos, de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de efectuar acciones coordinadas, en materia de protección civil"*. En tanto el artículo 15 establece que el objetivo general del Sistema Nacional de Protección Civil *"es el de **proteger a la persona** y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población"*. Por otro lado, la fracción XXX del artículo 19 de la Ley General de Protección Civil establece, *"coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas, así como con los de municipios y delegaciones, según corresponda, en la elaboración y actualización de **protocolos de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores**, en sus programas de protección civil"*. Por su parte, el artículo 19 del mismo ordenamiento determina que la Coordinación Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil, recaerá en la Secretaría (de Seguridad y Protección Ciudadana), por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil la cual **tendrá entre otras atribuciones la de emitir las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Protección Civil**; por lo que la fracción XXX



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

"2022, AÑO, DE RICARDO FLORES MAGÓN"

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

del artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana señala que la Coordinación Nacional de Protección Civil tiene las atribuciones siguientes: Promover y coadyuvar con las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, en la implementación y actualización de **protocolos de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, en sus programas de protección civil.**

SEXTA.- Que la consolidación de ordenamientos jurídicos de forma complementaria a la Ley General de Protección Civil, permiten la inclusión de las personas con discapacidad en materia de protección civil.

SÉPTIMA.- Que la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015 *"Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil para su atención y auxilio en situación de emergencia o desastre"*, tiene como objetivo establecer los requisitos básicos en materia de protección civil que deberán cumplir las dependencias, organismos y asociaciones de los sectores público, privado, social y académico en favor de las personas con discapacidad cuando se presenten contingencias provocadas por fenómenos naturales o antropogénicos; dicha Norma Oficial Mexicana, se fundamenta en la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la cual nuestro país es parte.

OCTAVA.- Que la Coordinación Nacional de Protección Civil, en calidad de Coordinador Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Civil, elaboró la NOM-008-SEGOB-2015, con la finalidad de efectuar acciones coordinadas, en materia de protección civil y proteger a la persona, a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores.

NOVENA.- Que los legisladores que integramos esta Comisión Dictaminadora coincidimos con la importancia de contar con protocolos de actuación para personas con discapacidad ante una situación de emergencia o desastre, por lo cual con la finalidad de dar viabilidad a la propuesta planteada objeto del presente dictamen, proponemos modificar el acuerdo del punto de acuerdo, con la finalidad de exhortar a los 32 entidades federativas para que a través de sus Unidades Estatales de Protección Civil, establezcan los protocolos de actuación para las personas con discapacidad, de acuerdo a la NOM-

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

"2022, AÑO, DE RICARDO FLORES MAGÓN"

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

008-2015, así como protocolos de atención antes, durante y después de una emergencia, entre otros.

DÉCIMA.- Que lo anterior se observa en los resultados reflejados en el Diagnóstico Nacional: Inclusión de Personas con Discapacidad en la Gestión Integral de Riesgos de Desastres y Protección Civil, elaborado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Coordinación Nacional de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres, con la finalidad *de evaluar, crear, gestionar y promover políticas públicas en materia de prevención y reducción de riesgos de desastres para la atención de las personas con discapacidad, que apele al derecho a la vida y la seguridad de las personas.* Dicho diagnóstico es una muestra de lo mucho que falta por hacer en materia de discapacidad, por lo que resulta de vital importancia que en las entidades federativas se impulsen mecanismos de prevención y coordinación, desde la homologación de marcos normativos, hasta la construcción de políticas públicas, tal como lo señala dicho documento.

Por lo anteriormente expuesto y descrito, las y los diputados que integramos la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, consideramos aprobar con modificaciones la propuesta presentada por la legisladora Norma Angélica Aceves García con la finalidad de reforzar la propuesta y darle viabilidad a la misma, a fin de incluir en las políticas públicas y programas de protección civil a las personas con discapacidad, ante situaciones de emergencia o desastres. Es importante generar conciencia social que genera sinergia entre las autoridades federales, estatales, municipales, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los sectores y la sociedad en general.

Esta Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta los titulares de las Unidades de Protección Civil de las 32 entidades federativas, a que antes, durante y



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

"2022, AÑO, DE RICARDO FLORES MAGÓN"

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A IMPLEMENTAR ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUSCRITA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA ACEVES GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

después de una emergencia, consideren la aplicación de la NOM-008-SEGOB-2015, en su campo de aplicación, que se refiere a las personas con discapacidad, acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2022.

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Protección Civil y Prevención de Desastres

LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	2. Dictamen en Sentido Positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 32 entidades federativas a implementar acciones en materia de protección civil en favor de las personas con discapacidad, suscrita por la Diputada Norma Angélica Aceves García, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
INTEGRANTES	Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

Diputado	Posicion	Firma
 Alan Castellanos Ramírez	A favor	E1CCDCB020DE597AB9757E3E691F 092D93EF718178A8934DED001F0C8 42786097D37DFFE280A0A221344A54 393D74636539379A29B61FC52CDOA 09435E309AC8
 Ana María Balderas Trejo	A favor	5BAA70544F2A549EDE92CDA55977F A1BE56827F518DD33DED9CB7CAC4 A64DB7D90A929B713FD9CBF157591 4ECF451EB15E057713C58DF289AC0 17A844249F5B2
 Azael Santiago Chepi	A favor	57A3AC248D9AECBB62E161934DC2 91D1C030B992ADE2AB0DA7B0CD99 14A254C281E4AE4552296F765CF50 DABF29FA589CDAF22CD4797FC00D 8EE95C51808309E
 Carlos Miguel Aysa Damas	A favor	7636AA33157D022278730EC47A0919 3552FAA27DA10700E801529C612685 3B54790BED0E1234DC6073098C2EE F295D8466B2AF7FD7E9A992BF7A6F 5B6E0D9ED8
 Claudia Gabriela Olvera Higuera	A favor	8D82B46F43C777554E905A45E67BC 7E6F21B6A30C632F39FD7CA3375AB 5E81CC360FF7BE473D29D62EA0DE 1182434A4AC41D70147E88A1D6EC9 087BA2817D231

**Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Protección Civil y Prevención de Desastres**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

2. Dictamen en Sentido Positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 32 entidades federativas a implementar acciones en materia de protección civil en favor de las personas con discapacidad, suscrita por la Diputada Norma Angélica Aceves García, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

INTEGRANTES

Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Dionicia Vázquez García

A favor

FC3E00C6A179EA9C0E8C58B937DD
484337B0FD204859BBFF2196D6FD5
1DF33BF4047E22B7EC52901CDC395
E1D3CC3BF9137165D61D251C95DE
0117267FD0D67C



Fabiola Rafael Dircio

Ausentes

5E84C375D84515A1F1EB3B10BC4D2
66CEBB3B47B1D5C9A9B1EAF2B28B
1A8AA45FEF0D980BAA5CBF4A1F70
BA081C925A3EC97A29D5D83475845
6F133E641AC9FB



Faustino Vidal Benavides

A favor

CA7A3CE11E3D73A6D987927467FA2
FD3BF46EA767EAC0D0B86C1E31F7
5C35E8AF013B91509EDFB36BA3673
7AA548D8F7D54F7AA349830217DF6
9BAEA88783017



Gustavo Contreras Montes

A favor

F5CDF950C6DF9A3AFB14156D19969
3C6693CDB470A742DEC3C779F1A89
1260BF5DA837292F3C6F6C4204A5B
9C58734261ACF107E9D461EA70627
942EDE08D2CA



Héctor Ireneo Mares Cossío

A favor

238B74D0EE7862473C2DA14A8A044
3435B7230EAEF5AABD6AE082B4214
5B1A047098071BC87C697C70696853
2F760259C1D42373E0B4EB9EC3BEC
79A05CD315E



Jaime Martínez López

A favor

336DE2EC5E9348439178FAA02154D
A87F903B4B108A50579ECD8148CAE
7D90AF23E1F9A470E368A859C2A3F
53F534629F05531BB344710FA2B16F
0E92CBEF9E2

**Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Protección Civil y Prevención de Desastres**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

2. Dictamen en Sentido Positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 32 entidades federativas a implementar acciones en materia de protección civil en favor de las personas con discapacidad, suscrita por la Diputada Norma Angélica Aceves García, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

INTEGRANTES

Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

EFAE1D0BCC4F64354B7F6089B50C6
ED7226EC2A25C3BAE5AE23D119B8
8DF25B4ABE88B380DCDD9116117D
92C8DF4C318273574BBBFB0EE67FB
B7773E56D5D029



Julia Licet Jiménez Angulo

A favor

239A042D185059C5C486F5D1DF010
AFB0F549AF442DFA3C004006C19A9
D13883F0882D04A1170AF76F757C09
8A6759C6412245AC4A7A547A828344
CF25E0E2E3



Karla Verónica González Cruz

Ausentes

2EB4AA54A275E930B137CBD6B7938
7C00CC07A6130A852F76F02C03F28
0AB3D92B1129765ACAC11EBD27C2
7F686B71D4E0A90CE2565A07ED7F1
86E888F3CD105



Luis Alberto Mendoza Acevedo

A favor

AA082A408AAF895686F899F7B51E
1FCAC689A8150539940FB944E9BE1
98F8603CE2480C37762776EC96D759
BD833AD6A0D5A5701ECA2AF428C0
219C536C5A97



Luis Edgardo Palacios Díaz

Ausentes

37B6D7DF3C1B6CCC73A18F82465C
BBA36ED2AE7CB5694C346896A7CA
0CF4A052143FE5F7D0AA577BF5145
D98D49AE8B80D78ECDAAE43438D3B
D452B09AFBE7DDA



Maribel Martínez Ruiz

A favor

E9208059B568F513AAE84E0694FED
082EFF612AA13E34B4FC91D5AFA19
7547605AF432ABF1203E440D7930AB
302B46DFB0636EF5EB883B5C17AE6
FFD591D6D5F

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de
Protección Civil y Prevención de Desastres

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

2. Dictamen en Sentido Positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las 32 entidades federativas a implementar acciones en materia de protección civil en favor de las personas con discapacidad, suscrita por la Diputada Norma Angélica Aceves García, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Mariela López Sosa

A favor

68D4F93F7097426518E26AAD67020A
577F077ACD88CB36D037F2C1FF964
AA87782A49A7DA193BE5ADC47B0B
AE3FE0AAC2520A0DEF5B0058FC4D
0460EF624A6D0



Mónica Herrera Villavicencio

A favor

01C17422A90430CB76E4878B1F6DB
45C0550986AA3A4B191E0648BBBF3
BE0396E1C18AEE09B79B0330B7BD
B19ABC01AEE74AB84A62F8D91D49
3B77701D877172



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

A favor

36D645332BA94D27BE247884A87502
FC99924DF2F2247639633DFB39E005
92D7A701F6129F90730D1D894DB39
5AFB11F59088B2359BD76A073DABB
70076713D0

Total 20



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA DE LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE CONSIDEREN LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRE DE LA PRIMERA MUJER ELECTA QUE PARTICIPÓ EN LOS TRABAJOS DE LA LEGISLATURA EN SUS MUROS DE HONOR, CON LA FINALIDAD DE VISIBILIZAR Y RECONOCER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo la siguiente:

Aprobado, comunicarse
Marzo 14 del 2023.

METODOLOGÍA

La Comisión, para la elaboración, análisis y desahogo del presente asunto, realizó los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

II. En el siguiente apartado denominado "**Contenido de la Proposición**", se realiza la descripción de la propuesta, se exponen los motivos que se tuvieron para presentarla, su contenido y alcances.

III. Por último, en el apartado denominado "**Consideraciones**", la que suscribe indica los razonamientos lógicos jurídicos que sustentan el presente dictamen y el sentido del mismo; siempre con la convicción de que el asunto que se dictamine sea viable, no invada facultades de otros poderes de la Unión y que no contravengan las disposiciones señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convenciones y Tratados Internacionales en los que México sea parte.

I. ANTECEDENTES.

PRIMERO. - En sesión ordinaria celebrada el 06 de septiembre del 2022, por la Cámara de Diputados de este H. Congreso de la Unión, durante la LXV Legislatura, la Diputada Adriana Bustamante Castellanos y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a los congresos locales a reconocer e inscribir en sus muros de honor el nombre de la primera mujer que participó en los trabajos de la legislatura.

SEGUNDO. - Con esa misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Comisión de Igualdad de Género.

TERCERO. - Mediante oficio D.G.P.L. 65-II-4-1133 la Comisión de Igualdad de Género recibió el 09 de septiembre de 2022 el expediente 4194 con el punto de acuerdo de referencia.

CUARTO. - Una vez remitida la Proposición a esta Comisión, se procedió a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición objeto del presente dictamen menciona que el primer muro de honor tiene su origen en el Congreso de la Unión, ya que fue el 19 de julio de 1823 que se emitió el decreto del primer Congreso Constituyente de México, en el cual se dispuso a inscribir en letras de oro los nombres de 13 héroes del movimiento de Independencia de 1810.

En este sentido se instalaron los nombres de personajes históricos como Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama, Mariano Abasolo, José María Morelos, Mariano Matamoros, Leonardo y Miguel Bravo, Hermenegildo Galeana, José Mariano Jiménez, Francisco Xavier Mina, Pedro Moreno y Víctor Rosales.

De acuerdo con la diputada promotora el decreto estableció que estos nombres debían colocarse en el Salón de Cortés, el cual era sede del Poder Legislativo, sin embargo, aclara que existieron diversas sedes provisionales debido a los movimientos armados y políticos de la época.

La legisladora estima que el Muro de Honor representa un punto de referencia en la historia de México, ya que a través de estas distinciones, leyendas y nombres, se permite hacer una mirada al pasado con orgullo para que las personas de las generaciones presentes y futuras los conozcan.

Asimismo, destaca que desde la construcción del Muro de Honor en el Palacio Legislativo de San Lázaro se han inscrito los nombres de: Francisco J. Múgica (1984),

Pedro Sáinz de Baranda (1988), Fray Servando Teresa de Mier (1992), Ignacio Manuel Altamirano (1992), Vicente Lombardo Toledano (1993), Sor Juana Inés de la Cruz (1995), Genaro Estrada (1996), Isidro Fabela (1996), Justo Sierra Méndez (1999), Defensores de la Patria 1846-1847 (1999) y Batallón de San Patricio (1999), Ricardo Flores Magón (2000), Alfonso García Robles (2003), Universidad Nacional Autónoma de México (2003), Nezahualcóyotl (2004), Instituto Politécnico Nacional (2006),

Constituyentes de Apatzingán (2007), y "A los Constituyentes de 1857" (2008), Al

Movimiento Estudiantil de 1968 (2018), Al Exilio Republicano Español, Herminia Galindo Acosta (2021), Elvia Carrillo Puerto (2021), 2021, Bicentenario de la Armada de México (2021), Felipe de Jesús Ángeles Ramírez (2021), Gilberto del Bosques Saldívar (2021) y La Transición a la Democracia en México (2021).

Por otro lado, la diputada promovente enuncia que la participación política de las mujeres en los asuntos públicos del país es un tema de interés nacional, además de una garantía de derechos político-electorales de todas las mujeres. Destaca que a lo largo de la historia se han consagrado diversas reformas que buscan fortalecer el derecho de las mujeres a votar y ser votadas.

Dichas reformas han permitido obtener resultados electorales favorables, garantizando así la participación y representación de las mujeres en los poderes legislativo y ejecutivo de los estados y la federación. Entre ellos destaca el de Elvia Carrillo Puerto en 1923, siendo la primera diputada local del país; Aurora Jiménez en 1954 convirtiéndose en la primera diputada federal; María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia como las primeras senadoras del país en 1964; y Griselda Álvarez como la primera gobernadora de un estado.

En consecuencia, la Diputada Federal propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos locales de la federación a que revisen, en sus antecedentes históricos a fin de visibilizar y reconocer la participación de las mujeres en los espacios de la vida pública del país, como agentes políticos e históricos que han sido precursoras en el ejercicio de las actividades legislativas e inscribir con letras de oro en el Muro de Honor, el nombre de la primera mujer que ocupó el cargo de diputada local y que participo en las labores de la legislatura.

Una vez establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición, las personas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género que suscribimos el presente dictamen exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. - Que esta Comisión dictaminadora es competente para conocer y desahogar el presente asunto de conformidad con lo señalado en el numeral 1, artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. - Que esta Comisión de Igualdad de Género reconoce las razones que motivan la presente Proposición, así como la importancia que tiene el resaltar la lucha histórica que han emprendido las mujeres mexicanas por hacer efectivo el ejercicio de sus derechos y ampliar sus derechos político-electorales.

TERCERA. - Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la mujer y el hombre son iguales ante la ley, mismo el cual se instrumenta a partir de la posibilidad de que las mujeres puedan votar en los procesos electorales, así como en poder ser votadas en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, como lo dispone el artículo 35 constitucional.

Por su parte, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer sostiene que las mujeres tienen el derecho a votar en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna. De igual forma, se plasma que las mujeres tienen derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas en la legislación de cada Estado parte.

En el mismo sentido, el artículo 36 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres dispone que debe ser objetivo del Estado mexicano el promover la participación y representación equilibrada entre mujeres y hombres

en la vida pública del país, así como generar conciencia de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación en razón de género.

Resulta fundamental comentar que las mujeres alrededor del mundo se han encontrado diversos obstáculos que limitan y menoscaban sus derechos políticoelectorales, ya que muchos espacios públicos han sido dominados históricamente por hombres y prácticas machistas.

Como parte de la historia mexicana debemos identificar distintos triunfos históricos para el acceso y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres. El primero de ellos inicia con la demanda legítima que realizó Hermila Galindo en 1916 para que las mujeres pudieran tener derecho al sufragio.

Fue hasta 1923 que en Yucatán se reconoció el derecho al voto femenino en procesos electorales estatales y municipales. Lo anterior resultó en la elección de tres diputadas locales como Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib y Beatriz Peniche de Ponce, además de Rosa Torre quien fue electa como regidora del Ayuntamiento de Mérida.

En 1947 fue aprobada la iniciativa de reforma constitucional promovida por el presidente Lázaro Cárdenas en la que se reformó el artículo 115 constitucional con la finalidad de reconocer el sufragio parcial de las mujeres en elecciones municipales. Posteriormente en 1953 se amplió dicho derecho para votar y ser votadas en todos los procesos electorales.

En 1954 fue elegida Aurora Jiménez de Palacios como la primera Diputada Federal, representando al Distrito I del estado de Baja California. Después en 1967 fueron electas las dos primeras senadoras de la república, ocupando una curul cada una en la cámara alta Alicia Arellano Tapia y María Lavalle Urbina.

Posteriormente, en 1979 fue electa la primera gobernadora de México, siendo Griselda

Álvarez Ponce de León la titular del gobierno del estado de Colima. En 1988 Rosario Ibarra De Piedra se convirtió en la primera candidata a la presidencia de la República por el Partido Revolucionario de los Trabajadores.

Asimismo, en 1988, Ifigenia Martínez Hernández fue la primera senadora de oposición durante la LIV Legislatura. En 1993 se realizaron modificaciones al entonces Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para reconocer las cuotas de género y promover la participación política de las mujeres.

Como parte de estas reformas en búsqueda de una mayor igualdad, en 2002 se reformó el marco normativo en materia electoral para obligar a los partidos políticos a inscribir por lo menos el 30% de las candidaturas femeninas como candidatas propietarias para los diversos puestos de elección popular.

Debe resaltarse que en el año 2014 se llevó a cabo una reforma paritaria para garantizar en la Carta Magna la paridad entre mujeres y hombres en la asignación de candidaturas para ocupar cargos de elección popular en la Cámara de Diputados, el Senado de la República y las legislaturas locales.

Finalmente, destaca la reforma de *paridad en todo* aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación, la cual representa un gran avance legislativo para garantizar la participación de mujeres y hombres en igualdad de circunstancias en los tres poderes de la unión, los tres órdenes de gobierno, y en los órganos constitucionales autónomos a nivel federal y local.

CUARTA. – Que en el caso del Palacio Legislativo de San Lázaro actualmente existen 77 inscripciones en el muro de honor, de los cuales 59 corresponden a nombres de mujeres y hombres destacados, 12 son distinciones a cuerpos legislativos, militares y movimientos sociales, 4 son nombres de instituciones de educación civiles y castrenses, y 2 son frases célebres.

En el caso de aquellas mujeres destacadas por su labor política y social, se ha inscrito el nombre de siete mujeres. La primera de ellas en 1948 para poner en letras de oro a Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Mariana Rodríguez del Toro Lazarín y Antonia Nava. En el mismo año se estableció el nombre de Carmen Serdán, en 1968 el de Margarita Maza de Juárez y en 1995 el de Sor Juana Inés de la Cruz.

De acuerdo con la página electrónica de la Cámara de Diputados un muro de honor "es un referente de la historia de México; a través de los nombres, leyendas y distinciones que se vuelve la mirada hacia un pasado de orgullo, que las actuales y futuras generaciones deben conocer".¹

Dicho lo anterior es que esta Comisión de Igualdad de Género considera importante que en el muro de honor de los palacios legislativos que albergan a las legislaturas locales de las 32 entidades federativas, se considere, con pleno respeto a su autonomía, la inscripción del nombre de las primeras diputadas locales en representar a su estado desde un congreso.

Esto, para que de manera simbólica se exponga la lucha histórica de las mujeres por alcanzar el reconocimiento y la materialización de sus derechos político-electorales, así como la importancia de seguir avanzando en la construcción de una sociedad con igualdad sustantiva.

En concordancia con lo anterior, esta Comisión de Igualdad de Género coincide con la propuesta y estima que es viable realizar algunas adecuaciones de redacción a la propuesta original de Punto de Acuerdo sin vulnerar el objetivo y la esencia del mismo exhorto.

En virtud de los anteriormente expuesto, esta Comisión de Igualdad de Género, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La H. Cámara de Diputados, exhorta, respetuosamente, a los 32 Congresos Locales de la República Mexicana para consideren la inscripción en sus Muros de Honor, de la primer Diputada Electa dentro de cada Congreso, con

¹ Cámara de Diputados, *Muro de Honor de la Cámara de Diputados, 196 años de volver la mirada a un pasado de orgullo nacional*, Disponible en <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-deNoticias/2019/Julio/19/2614-Muro-de-Honor-de-la-Camara-de-Diputados-196-anos-de-volver-la-mirada-a-unpasado-de-orgullo-nacional>



la finalidad de visibilizar y reconocer la participación de las mujeres en los espacios de representación popular.

Suscrito en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los ocho días del mes de diciembre de 2022.

SUSCRITO POR:

15ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

LXV

Ordinario

Número de sesión: 15

8 de diciembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales a inscribir en el Muro de Honor de sus recintos el nombre de la primera mujer que ocupó un cargo de elección popular, presentada por la diputada Adriana Bustamante Castellanos, del grupo parlamentario de Morena.
INTEGRANTES	Comisión de Igualdad de Género

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Campos Huirache (PRI)	A favor	8D521AC3117F7AF974BC0CE8555D6 1269F57A450DC4640093A3F25501B3 B7A51E4BE435509DD8313E05F709F 482BE4A833FD90966CB9BCC2201A C53D7DB1EBE8
 Alma Anahí González Hernández (MORENA)	A favor	ECE8BAFBEC875B29004BB33EE014 0E8F1355A26BD99DFCC0E185A3E7 B8EF15C23B8387D54F6FB4D8B59AD 8E9FC3B282B229A5930CCD8027ED5 CD356F9E7B6D36
 Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)	A favor	86441EF81BD9A8251CD538723F5898 FF9A65276D42C120D4C8F678B7F86 5DCF201796DAB6E39FA8FA5A89E3F 9A1D0CA7D75C22689A98BEE739459 4761AB507DC
 Ana Laura Valenzuela Sánchez (PAN)	A favor	C25211DF25834ABDE5A83509455C3 E77FB0DA3C8228FE4A8BF1405CAF4 920590C57989E7C9C43B25F227F403 6333C4BE30FAB4B6A4AE25D4A938B 1CEC16A797A

15ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

LXV

Ordinario

Número de sesión:15

8 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA

3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales a inscribir en el Muro de Honor de sus recintos el nombre de la primera mujer que ocupó un cargo de elección popular, presentada por la diputada Adriana Bustamante Castellanos, del grupo parlamentario de Morena.

INTEGRANTES

Comisión de Igualdad de Género



Ana Lilia Herrera Anzaldo

(PRI)

A favor

D91F0A9E9669F6B82F31E01241EEF
B4793854B8F82C7F8A56F2C32FF29
D2307286E1DC09424AF2B263D4EFE
FD131782B952C1088175DF156612C
BF9D5426A385



Ana María Balderas Trejo

(PAN)

A favor

DAC1DEEFBB2DDA0AF8E10369C47
DAB4C2E0DF93B45B16B24B647FCA
660776D61F38189F087AEA699F2DC
9032037EA48A1DFCAC9EE27C9D19
B7E87CE8DFCC0439



Beatriz Rojas Martínez

(MORENA)

A favor

D82A0DC24D09759BEAA86194376FE
04B40EC9EAF02A11B89179B019FB8
C7189D30468CC49A4AA2D52CA8D1
E1F99123947494159BA865926182EB
0892F960B7B9



Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas

(MORENA)

A favor

C10A808A2EEC662DE91634ADBA41
A4741175741ECE5E9A0364144B9076
18098E6F99204833586C8DEE985CA
176448437EFA2634011528AD70A102
4CB1B647479



Berenice Montes Estrada

(PAN)

A favor

D799D333D82C41C5570BAD4E3A413
1E119AE597C8F324226FA0F82C7DB
B8FBFF6DB289537CFB2F34E21887A
C46161B17BDAE18F7A899700F2711
876E545A74F8

15ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

LXV

Ordinario

Número de sesión: 15

8 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA

3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales a inscribir en el Muro de Honor de sus recintos el nombre de la primera mujer que ocupó un cargo de elección popular, presentada por la diputada Adriana Bustamante Castellanos, del grupo parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Claudia Alejandra Hernández Sáenz

(MORENA)

A favor

566D1D5A670320D78F6FE91E91F14
837358E6639BF351D9A572A0B33302
3F7ED83F37718DD39466E9BEA40E0
CB7E71749BC48796434F5E22A9FB9
00ACB1E7702



Erika de los Ángeles Díaz Villalón

(PAN)

A favor

DE9DAA9F2E39FC1CAD152A619EED
792478EDA6E3649A65E8C03000DEB
212FED14F21C5398BD43C509776DD
10CE3955305CDE2A909587EB168EA
BCF2315AD32E7



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

(MORENA)

A favor

6489FC369CA8C0ACC4B3D139225A
FE483742E52DC36005C2E92849E38
DAAE6BE8E3901CBF7A59F5DB1AEF
ED40458DF9ECE41F4697D6AF1FA9
0FCDB5D3AB71AF



Irma Yordana Garay Loredó

(PT)

A favor

E60E9A1502CFEABD3C2DEB4DB0B
EB53509898EDA1204D88BCB41FA92
88E8091F33215D86D11A78A33701EA
1E4B9AB3A5B85AC3CF31CC2C9E3B
547228F8D12CD5



Itzel Josefina Balderas Hernández

(PAN)

A favor

9EEC18C88CD4BC2D759772D1F1B6
A12A907391A66C17CD753F1A27890
EA753426ED5141A7AF4CF01988D28
517F020F677B4AF3281CF2738A5A9E
1F2F1E1B1233

15ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

LXV

Ordinario

Número de sesión: 15

8 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA

3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales a inscribir en el Muro de Honor de sus recintos el nombre de la primera mujer que ocupó un cargo de elección popular, presentada por la diputada Adriana Bustamante Castellanos, del grupo parlamentario de Morena.

INTEGRANTES

Comisión de Igualdad de Género



Jaqueline Hinojosa Madrigal

(PRI)

A favor

1876BB608C6C636998255C3F4A38C
BC11CFF563234ED81934191E7146A
81736AACF501C448A9EDC1B3F5F55
DD35E2BE0DFB473E66F97EFB725E
99F0E1BA10833



Joanna Alejandra Felipe Torres

(PAN)

A favor

1EC8A636CD02326849A745A2E55B0
212576C1E57FBB55F714D73532FBD
FB5315F15CF7AA488A87571CA2F79
34C45FE99FE6D1C6D65A17187B018
FFB7E0AC7336



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

9AB6D41750CC7ADDC0994C8BCAA
B2837ED71D163DE955870F79C9E05
F70BA81E30BE2FEF1EA9EEA6A0BC
2E7E7FC9CDBD3A601DA3AAF3BB71
407A2219D7F5DD35



Judith Celina Tanori Córdoba

(MORENA)

A favor

16B016118FB42E6C764A895D2F599
AF7221F11A50BD9AC528AC206A2C4
5E0ED6D5E6DF13F17CE66804CC90
1BCDB632ED786E4123A92AD8A60B
25F079D2344E40



Julieta Kristal Vences Valencia

(MORENA)

A favor

35A9EF756099321922394F3AB7BB50
A241AEB6461327A29C431229A5A6B
297EFC4C0DA56B2B5238A111AE1D6
C2E28EC8F5E373F2DDB51BB8DDF6
C4EC3588850E

15ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

LXV

Ordinario

Número de sesión:15

8 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales a inscribir en el Muro de Honor de sus recintos el nombre de la primera mujer que ocupó un cargo de elección popular, presentada por la diputada Adriana Bustamante Castellanos, del grupo parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Maria Clemente García Moreno

(MORENA)

A favor

7F604BA4EB087F4BD13065652CCEC
B8717B10F834ED7B9FE814CAB6CC
9F1B7E569948A133454AD3AA968535
76803DD100321C2E5F35CAE9C7238
5CAB22AE9944



María De Jesús Rosete Sánchez

(PT)

A favor

7F6BCC9B8B250DE93C5874B2302D8
F1753A56A79552F2EB8F6276B100EB
0AA31B21469FC45822829B817AF8C
E967B9924427D713DD82935E71557A
1A8CE7EA70



Maria Magdalena Olivia Esquivel Nava

(MORENA)

A favor

B78F900CFBEDC454A2B82E8399144
553EDEB2FA04AE7C6E5D5A7857688
4ADB4C0F438322D21C89424F75E1D
C81BDBAC2467779ED48A0615353A9
133F9EEB12EA



Marina Valadez Bojórquez

(MORENA)

A favor

C8287946CD454C8AE724B0BCD0EC
40CBB0BF190BE680E13355D83476D
FC6615E69F5EC03FFA02B36355ACE
7B8B05AE89927499F1A8F550E22665
920620709943



Martha Nabetse Arellano Reyes

(MORENA)

A favor

5DC5F9EBCD735003BFEB372CA085
F1906FDF79CD6CA46EA476AA85F62
F0A4F5DE5C41151627F2DD1E6657C
E46FEAC6DC2FC881EB8E769BAF95
D384B7B0F40D78

15ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

LXV

Ordinario

Número de sesión: 15

8 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA

3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales a inscribir en el Muro de Honor de sus recintos el nombre de la primera mujer que ocupó un cargo de elección popular, presentada por la diputada Adriana Bustamante Castellanos, del grupo parlamentario de Morena.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

A favor

72296E5DFE704B65865613FFC24C1
4D6FF72750719A5933E6B74C872985
0AE1668104BD14FC064395FE51BCB
1F0875A0A08A0DB00C33D0186BC5B
478B768E5C9



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

(PRI)

Ausentes

828FCB5901D8AB5B2D795A97DC91
BAD58A959671EA57580A4E3B31267
0F7265B8A0134E8899345879A9715F
43E38ED3AFF6A8D6430F097F97EF9
9BE79F557D17



Nayeli Arlen Fernández Cruz

(PVEM)

A favor

66C4E96A8666AC36A131B9F89E73F
EBDFA405BD69535E6438D38375C7F
65B4DA741C25F5758BD048D972274
700BD6AE0EA5992FA7B14DF4C32C
6A585EB89CE7F



Noemi Salazar López

(MORENA)

A favor

72E4F85FD8EFE721DBBF143C93BD
E5C3C576263FC26102A424229948F8
D34F78D1B3777069D59D7AF9E16F7
89F30EC90F77B847A90C7850950236
45E2736A721



Olga Luz Espinosa Morales

(PRD)

A favor

74F1A0C206A4FA8E1F49BDE34FE42
FD95A8514D0628ABED28833A2D944
033886D5A7F88598434EBB935B9175
F72123A464D2C1BC53665D81350247
2527C0ED0F

15ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

LXV

Ordinario

Número de sesión:15

8 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA

3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales a inscribir en el Muro de Honor de sus recintos el nombre de la primera mujer que ocupó un cargo de elección popular, presentada por la diputada Adriana Bustamante Castellanos, del grupo parlamentario de Morena.

INTEGRANTES

Comisión de Igualdad de Género



Rocio Natalí Barrera Puc

(MORENA)

A favor

311A5A9920CBB01BCD798504AEC46
CC8EF3FA7CEE9A09773E47A6E9344
615F8F907E57721D68E1799346094B
A60FE55C7B35DDA219672851E9818
58F2F1FB364



Taygete Irisay Rodríguez González

(MC)

A favor

521AED6527C3EAE8D068ADB3F860
F86AA3B99C79917F0FA7000504F859
F5DBD88D23CAF1EC3A8F81C98518
783559DBB4E97BD6670B0467E8611
A2CC6AFC1A1B2



Wendy González Urrutia

(PAN)

A favor

83A2AD145F79D99A7EA5EBFAABA2
68F5EDF677F34961F13EB4CF9821C
3E15DCFA9F1F215B25987AC17E3D0
C3A73716EB728A147399E4A480C64
BF77454157F50



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)

A favor

A20CBEA53F8FA7BAB85D665D21D2
714FAB296C6F78267463791DCB2281
6C09DCD686E5F2DE0C975AC3E9BF
FFFA694461730A59414340FC8E2610
3DB8A8194984

Total 33



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DEL VIOLENTÓMETRO DE MANERA FÍSICA, DIGITAL O DE CUALQUIER OTRO MEDIO IDÓNEO DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES TERRITORIALES, CON LA FINALIDAD DE GENERAR CONSCIENCIA Y EVITAR SU NORMALIZACIÓN EN CUALQUIER ESPACIO PÚBLICO O PRIVADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión, para la elaboración, análisis y desahogo del presente asunto, realizó los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.



II. En el siguiente apartado denominado "**Contenido de la Proposición**", se realiza la descripción de la propuesta, se exponen los motivos que se tuvieron para presentarla, su contenido y alcances.

III. Por último, en el apartado denominado "**Consideraciones**", la que suscribe indica los razonamientos lógicos jurídicos que sustentan el presente dictamen y el sentido del mismo; siempre con la convicción de que el asunto que se dictamine sea viable, no invada facultades de otros poderes de la Unión y que no contravengan las disposiciones señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convenciones y Tratados Internacionales en los que México sea parte.

I. ANTECEDENTES.

PRIMERO. - En sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2022, por la Cámara de Diputados de este H. Congreso de la Unión, en la LXV Legislatura, el Diputado Juan Carlos Natale López, y las Diputadas Julieta Kristal Vences Valencia, Adriana Campos Huirache, Melissa Estefanía Vargas Camacho, Marina Valadez Bojórquez, Irma Yordana Garay Loredó, Nayeli Arlen Fernández Cruz y Claudia Alejandra Hernández Sáenz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Partido Verde Ecologista de México, del Grupo Parlamentario de Morena, del Grupo Parlamentario del PT, y del Grupo Parlamentario del PRI, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a los tres Poderes de la Unión, así como a los Poderes de las treinta y dos Entidades Federativas, a implementar, organizar y distribuir el material gráfico y didáctico que contiene la clasificación de las diversas manifestaciones de violencia, conocido como "Violentómetro".

SEGUNDO. - Con esa misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Comisión de Igualdad de Género.



TERCERO. - Mediante oficio D.G.P.L. 65-II-1-1209 la Comisión de Igualdad de Género recibió el 13 de octubre de 2022 el expediente 4623 con el punto de acuerdo de referencia.

CUARTO. - Una vez remitida la Proposición a esta Comisión, se procedió a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición objeto del presente dictamen sustenta que la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes ha ido incrementando de forma generalizada durante los últimos años. Situación que se sustenta en las cifras arrojadas por la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 (ENDIREH) publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Al respecto, las legisladoras y el legislador citan que de las 50.5 millones de mujeres mayores de 15 años mexicanas, el 70.1% ha declarado haber experimentado al menos alguna situación de violencia a lo largo de su vida. El tipo de violencia de género que mayor prevalencia tiene en el país es la violencia psicológica que le ha ocurrido al 51.6% de las mujeres, seguido por la violencia sexual con un 49.7%, la violencia física con un 34.7% y la violencia económica, patrimonial y/o discriminación con un 27.4%.

Asimismo, destacan que en comparación con los niveles de violencia registrados en el año 2016, la violencia contra las mujeres incrementó en un 4%, afectando así el derecho de acceso de las niñas, mujeres y adolescentes a una vida libre de violencia en todo el país.

Las diputadas y el diputado promoventes mencionan que el Instituto Politécnico Nacional (IPN) llevó a cabo una investigación en la cual se aplicó una encuesta



a estudiantes de nivel medio superior y superior, identificando diversas manifestaciones de violencia en las relaciones de pareja.

A partir de los datos recolectados es que se creó una herramienta conocida como violentómetro, el cual es un material gráfico y didáctico que busca visibilizar tres niveles o escalas de color, de menor a mayor, los cuales pueden ir escalando y concluir en la forma más extrema de violencia en contra de las mujeres como lo es el feminicidio.

Las legisladoras y el legislador promoventes citan que la métrica del violentómetro es la siguiente:

1. *Bromas hirientes*
2. *Chantajear*
3. *Mentir*
4. *Ignorar*
5. *Celar*
6. *Culpabilizar*
7. *Descalificar*
8. *Ridiculizar, ofender*
9. *Humillar en público*
10. *Intimidar, amenazar*
11. *Controlar, prohibir*
12. *Destruir artículos personales*
13. *Manosear*
14. *Caricias agresivas*
15. *Golpear "jugando"*
16. *Pellizcar, arañar*



17. *Empujar, jalonear*
18. *Cachetear*
19. *Patear*
20. *Encerrar, aislar*
21. *Amenazar con objetos o armas*
22. *Amenazar de muerte*
23. *Forzar una relación sexual*
24. *Abuso sexual*
25. *Violar*
26. *Mutilar*
27. *Asesinar*

De igual forma, hacen alusión a que en 2021 el IPN agregó nuevos elementos como son la difusión de contenido íntimo sin consentimiento por medios digitales, la sextorsión o el stalkear redes sociales. Puntualizan que estas acciones están relacionadas con la modalidad de violencia digital.

En este sentido, es que consideran que el objetivo del violentómetro es invitar a las personas a generar conciencia e identificar desde dónde comienza la violencia, ya que en muchas ocasiones no se toman en cuenta o simplemente se normalizan.

En consecuencia, las Diputadas y el Diputado proponen el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los tres Poderes de la Unión, así como a los Poderes del Estado de las treinta y dos entidades federativas, para que implementen, organicen y distribuyan el material gráfico y didáctico que contiene la clasificación de las diversas manifestaciones de violencia, conocido como "violentómetro",



con la finalidad de crear consciencia respecto a los niveles de violencia existentes en el trabajo, las escuelas y las instituciones públicas.

Una vez establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición, las personas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género que suscribimos el presente dictamen exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. - Que esta Comisión dictaminadora es competente para conocer y desahogar el presente asunto de conformidad con lo señalado en el numeral 1, artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. - Que esta Comisión de Igualdad de Género reconoce las razones que motivan la presente Proposición, así como la importancia que tiene que las instituciones del Estado mexicano difundan cualquier mecanismo encaminado a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

TERCERA. - Que de acuerdo con el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos todas las personas deben de gozar de los derechos humanos reconocidos dentro de su marco jurídico y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano se haya adscrito.

Asimismo, se enuncia que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En este mismo sentido, el Estado debe investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

CUARTA. - Que de acuerdo con el inciso a) del artículo 2 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer se debe entender como violencia contra la mujer lo siguiente:



"a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación".

Como respuesta ante esta problemática pública, el mismo instrumento internacional del cual el Estado mexicano es parte, señala con puntualidad en su artículo 4 que "los Estados deben aplicar por todos los medios apropiados y sin demora una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer", por lo cual deberán:

"f) Elaborar, con carácter general, enfoques de tipo preventivo y todas las medidas de índole jurídica, política, administrativa y cultural que puedan fomentar la protección de la mujer contra toda forma de violencia, y evitar eficazmente la reincidencia en la victimización de la mujer como consecuencia de leyes, prácticas de aplicación de la ley y otras intervenciones que no tengan en cuenta la discriminación contra la mujer".

QUINTA. - Que de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 (ENDIREH) publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se conoce que en comparación a los resultados obtenidos en 2016, la violencia total ejercida en contra de las mujeres a nivel nacional ha incrementado en un 4%.

La ENDIREH estima que de un total de 50 millones de mujeres que tienen 15 años o más, al menos el 70.1% de ellas ha experimentado algún tipo de violencia en su vida, ya sea esta de carácter psicológico, físico, sexual o económico. De hecho, las entidades federativas con mayor porcentaje de violencia de género son Querétaro, Colima y Aguascalientes, mientras que los que menor prevalencia tienen son Baja California, Tamaulipas y Chiapas.¹

¹ INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021, 2022, México.



SEXTA.- Que el Violentómetro es producto de una investigación realizada por la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género del IPN, la cual llevó el título de *"Dinámica en las relaciones de pareja"* y que presentó los resultados de una encuesta aplicada a más de 14 mil estudiantes de dicho centro escolar.

De acuerdo con el IPN, el Violentómetro es "un material gráfico y didáctico en forma de regla que contiene las diferentes manifestaciones de violencia que se encuentran ocultas en la vida cotidiana y que se confunden o se desconocen". De igual forma se señala que puede ser una herramienta útil para que las mujeres estén atentas o capacitadas para detectar y atender distintas prácticas.

Dicho instrumento se divide en tres escalas identificables con el color verde, amarillo y rojo. Las acciones de violencia contempladas no necesariamente se realizan de manera consecutiva, pero si muchas veces pueden experimentarse de manera intercalada en distintas relaciones.²

Como parte de las acciones de prevención realizadas por los tres órdenes de gobierno, es que diversas dependencias y entidades de la administración pública han buscado dar difusión de manera física y virtual del Violentómetro con el propósito de que la población lo conozca y se erradiquen este tipo de prácticas cotidianas.

El Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024 refiere en su acción 1.1.7 la necesidad de *Implementar campañas que desalienten a los generadores de violencia, enfatizando la constitución del hecho delictivo, a través de publicidad gubernamental y privada, plataformas digitales y redes sociales.* Asimismo, en su acción 1.1.8 se contempla el *Implementar campañas de prevención de violencia contra las mujeres, dirigidas a hombres enfatizando la constitución la constitución del hecho delictivo, a través de medios públicos y privados, plataformas digitales y redes sociales.*

² Instituto Politécnico Nacional, *Violentómetro*, Consultado en <https://www.ipn.mx/genero/materiales/violentometro.html#:~:text=Es%20una%20herramienta%20C3%BAtil%20que,los%20C3%A1mbitos%20familiar%20y%20laboral.>



Cabe resaltar que dichas acciones no solamente requieren de la articulación del Gobierno Federal, sino que también se establece la concurrencia con los gobiernos de las entidades federativas y municipales.

Por ello es que esta Comisión de Igualdad de Género considera que en el ámbito de sus respectivas competencias, es posible que los poderes ejecutivos de los tres órdenes de gobierno lleven a cabo todas las medidas necesarias para prevenir la violencia de género, como lo es el caso de dar difusión a esta herramienta conocida como Violéntometro. Lo anterior, no causaría un impacto presupuestario ya que se hace énfasis en el exhorto en que las campañas de difusión podrán hacerse a través de cualquier medio, sea este de manera física, digital, por redes sociales o cualquier otro medio.

Sobre lo que respecta a exhortar a los poderes legislativo y judicial de la federación y de cada una de las entidades federativas, esta Comisión de Igualdad de Género considera que no se encuentra en el ámbito de sus atribuciones la instrumentación de acciones o políticas dirigidas a la prevención de la violencia en contra de las mujeres. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 41, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En concordancia con lo anterior, esta Comisión de Igualdad de Género coincide con la propuesta y estima que es viable realizar algunas adecuaciones a la propuesta original de Punto de Acuerdo sin vulnerar el objetivo y la esencia del mismo exhorto.

En virtud de los anteriormente expuesto, esta Comisión de Igualdad de Género, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los poderes ejecutivos de los tres órdenes de gobierno para



que en el marco de sus atribuciones fortalezcan las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a través de la difusión del Violentómetro de manera física, digital, de redes sociales o de cualquier otro medio idóneo dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, con la finalidad de generar consciencia y evitar su normalización en cualquier espacio público o privado.

Suscrito en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los ocho días del mes de diciembre de 2022.

SUSCRITO POR:

15ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

LXV

Ordinario

Número de sesion:15

8 de diciembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA 4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los poderes ejecutivos de los tres órdenes de gobierno para que en el marco de sus atribuciones fortalezcan las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a través de la difusión del Violentómetro de manera física, digital, de redes sociales o de cualquier otro medio idóneo dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, con la finalidad de generar consciencia y evitar su normalización en cualquier espacio público o privado.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Campos Huirache (PRI)	A favor	3A0DDA7B4931A7844D42CC25F0B17 3356729EAD6C30295F1F51E0854BE 2A690784234914F5A368E68A600147 17EA6E9D150EB9C14453CC263D053 43179E3EC1B
 Alma Anahí González Hernández (MORENA)	A favor	C52EE23159990D326406931AAACE2C 7264934FE042369B7BA77CA86709C FE129ADDA9EB5661B2B145507BAF0 592BCAC219C3616C893C062CAB945 EFCFEDA24185
 Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)	A favor	C072FD444FF589092CDB5EEF94296 89740EC5A5969D5117BAF66DC080C C4965811A253FC5BCDDB4ADC6170 E0585847CFB4E3FAE0120FB5A89DE 91D232DF0D5CA
 Ana Laura Valenzuela Sánchez (PAN)	A favor	83130DACA2D003B911483E890FDE7 1B8E089BAFA84C3A6E05A8D2D6574 4B0D60AD6BEC40237950FE1D1F0B9 71225C894EC735ACBE94DA5BE5C1 0E98FF87D5A53

15ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

LXV

Ordinario

Número de sesion:15

8 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los poderes ejecutivos de los tres órdenes de gobierno para que en el marco de sus atribuciones fortalezcan las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a través de la difusión del Violentómetro de manera física, digital, de redes sociales o de cualquier otro medio idóneo dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, con la finalidad de generar consciencia y evitar su normalización en cualquier espacio público o privado.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Ana Lilia Herrera Anzaldo

(PRI)

Ausentes

9736F6DBE1490DD9DB18249DF8EF0
0A079E78ECB1CAD183A0711926C3D
FEA1B17A39DE85152558BD0533FDB
E5ADE1B24D9F48090367C81432EB4
96B62A87CDC6



Ana María Balderas Trejo

(PAN)

A favor

5493C38B29F691B0AFDD53A343FA1
3FEC6D8C3C2266C54A7C0293EF204
A2A3AFB822E0E6DBC4A5E4A1B57
9C845FA0703E82EA3EC52637431C8
1E12A3436742E



Beatriz Rojas Martínez

(MORENA)

A favor

8D29368447681709BE538ACD7E7C1
6E8B4869C28B6D44E1991823EC12F
65E067947EB43B16FBFD5EBF26906
27E7134F20F2542A3670966669C70A
4EF163DE706



Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas

(MORENA)

A favor

8D8B4DACE1242FF1234130B1F3229
805049B1A1FE87E6C5EE496235CE3
5B8F90720468E4B68C6A7995C76CE
C9FB1AFD3A895D7619A32B5C96DD
264206687C8DF



Berenice Montes Estrada

(PAN)

A favor

4D364B50D4172DDEDF766CA206704
8DC097A3D2B6E8AF1D2B087F07C54
9F7F268853C00E1E5CE932E4F13CA
1C9282F8355001046A70780391F8415
B7E1C67F94

15ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

LXV
Ordinario

Número de sesion:15

8 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los poderes ejecutivos de los tres órdenes de gobierno para que en el marco de sus atribuciones fortalezcan las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a través de la difusión del Violentómetro de manera física, digital, de redes sociales o de cualquier otro medio idóneo dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, con la finalidad de generar consciencia y evitar su normalización en cualquier espacio público o privado.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Claudia Alejandra Hernández Sáenz

(MORENA)

A favor

DE472C44A061284F18DFFFCF69BC4
82830CEB90692841391849D2CAA501
581A5EB59A5AA29341F698E03778B5
6D07C24506277B13ECFDA4D3620EE
82266F4E51



Erika de los Ángeles Díaz Villalón

(PAN)

A favor

33B278BC5C059EF8B81A96D601487
3946D53FD075C33181E4E942478AF6
AF159EC2ED3B2A4790F06B5FF551E
83C8AB7789062A7C67B6122AC2D2F
F563FA0ECE8



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

(MORENA)

A favor

3F22E9C3AB9F347ED504039DA8EA4
A75C3163E010E8F25C57353AD2BA1
02D20338657FED2FCCFEDD9D44F8
D0C2D36B37E4EA7FE1FB278419279
BBB91A6D851C9



Irma Yordana Garay Loredó

(PT)

A favor

9A883F467518A86B9BF2526DBE2A9
1806DD067B5A0A9A3A980A9CBB6A6
F15F6937049D880F85056FBC9CE0B
469D0AE95F85DC15F18AFC12CC6F
D51FFD658E2FA



Itzel Josefina Balderas Hernández

(PAN)

A favor

25774D782D249CCEB6B2E3AF7705E
73E141AA193D926C1BA7444BE14E4
5D95ADA311C57E208EAD0AE63367
BD75DE8C67D0031BDE6F2FD8EDC6
AFB968F3BBA625

15ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

LXV

Ordinario

Número de sesion:15

8 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los poderes ejecutivos de los tres órdenes de gobierno para que en el marco de sus atribuciones fortalezcan las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a través de la difusión del Violentómetro de manera física, digital, de redes sociales o de cualquier otro medio idóneo dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, con la finalidad de generar consciencia y evitar su normalización en cualquier espacio público o privado.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Jaqueline Hinojosa Madrigal

(PRI)

A favor

4AA905574BBFA5A18D35E281F7078
5B3D2DA9A71833D1AE9B952808C8B
068A17FFB218ED099D508D83E2608
5816D773CAC621C9E77047F303DB1
074C63F8EE42



Joanna Alejandra Felipe Torres

(PAN)

A favor

3272A750C36F7D5DFA39E156254366
294B6AA3D6761151F6E145793CDC1
0B23ADC62143008A542B56F237D15
BA6C13DAA8E20EE688B06D7878AE
A356446398DB



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

E54FA189BF558DBA1FFADDAB6061
0CE32B10F171C237AFBD4404EFD5
4F72F9E6D9D890EED8D82E103F797
1C3CADB6F637A6F63FDA129E8149F
DBD79556B060CE



Judith Celina Tanori Córdoba

(MORENA)

A favor

084E5FFAD8BDE98E4EE4084405A7B
1B27FB69E6539593BD8518DB6BDAF
25CDC4B4AB8BB1485453B68FA5061
237159434B1D7F16C773849E8B612B
B61CE21168C



Julieta Kristal Vences Valencia

(MORENA)

A favor

B5B7458A910E7D4357C93F5BBB304
DDA55C11E57910A5E3C1057458566
58DD7F68D4C73FF0590BABC30F3A8
B32F26FF797B010B5E4DF4D0CC1B
BD1F87F9A29B9

15ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

LXV

Ordinario

Número de sesion:15

8 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los poderes ejecutivos de los tres órdenes de gobierno para que en el marco de sus atribuciones fortalezcan las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a través de la difusión del Violentómetro de manera física, digital, de redes sociales o de cualquier otro medio idóneo dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, con la finalidad de generar consciencia y evitar su normalización en cualquier espacio público o privado.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



María Clemente García Moreno

(MORENA)

A favor

B66C81FBAA2B6D19F4EBAAF3FE75
369DFE28AD1A0187DAD78C94CEC2
EDF779FDAEF478CB19A735B68D3D
55023C880626BBA63774A2636A1707
85B71133A767D7



María De Jesús Rosete Sánchez

(PT)

A favor

5877AF5094203C43D56B8C65E77CC
6097126223BE0FF7DC81257842ADF
E67A99620EF1CF4BC2DF876CB4846
EED9C96E6D539449060B756CF8803
25FFCA1737AD



María Magdalena Olvíva Esquivel Nava

(MORENA)

A favor

FA1D91C2DD6DB0DFF638D4A5C39A
A9FC3777B5C7AB088C91B34CD7D8
601796FDB3C3170DEAFA784040E63
56DAC69C55FBF0CA76E81AD5976B
28038478FCB8D9C

Marina Valadez Bojórquez

(MORENA)

A favor

B39044BC8572884CB6224DB0FE75B
03A352FD9BD794724ABA1BEFBE6B
8E4789BB95A5E912340B7CC2D34A5
28B221EE3625121A0240587A5AA464
6D7BAB43368B



Martha Nabetse Arellano Reyes

(MORENA)

A favor

B15CB38543DCD2BF8D09EC9D2D8B
7E3FB43B2B7FF997FC4BBA5431F50
518786DF2F3EDA8F897B2C2A694FA
D0ABE44F6CD673541C4A41C5171E
A7F64D37F482B6

15ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

LXV

Ordinario

Número de sesión: 15

8 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los poderes ejecutivos de los tres órdenes de gobierno para que en el marco de sus atribuciones fortalezcan las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a través de la difusión del Violentómetro de manera física, digital, de redes sociales o de cualquier otro medio idóneo dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, con la finalidad de generar consciencia y evitar su normalización en cualquier espacio público o privado.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

A favor

120F007F6610579FC218DA681A50F6
AE8613BF121F3EFBFE847EAAA5D41
350E75623EBAE23937F3F7E2401E19
742AED28337618C3432EB56B45149
C080A110AA



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

(PRI)

Ausentes

5D18D7FEEC9F1E511928E6D58F627
49584184EB33435F539B425E3C67A4
53FD9B36DF220BB6D73DA87245F9F
134D883621FD342821A30199BB0C72
D46D895275



Nayeli Arlen Fernández Cruz

(PVEM)

A favor

F527D9463B9BB7D424281D19EC38F
60AF67BC6AF45D17F40A3156DD740
217A5857458B0FDA9B700DE6393D8
52E2C8F3AE1923DCF5FBEC85BCE6
A733538471C51



Noemí Salazar López

(MORENA)

A favor

CE7999FF335DCB7A0D13EC8628B9
D5572325FBB8E203125A1FEF3D2FF
FF5CA78EBF82CD5840E87974A1BC8
5C267E7A05FD75FB059E20B8ACD34
3BBC44AF7508D



Olga Luz Espinosa Morales

(PRD)

A favor

255731FC665B3A150242D1B4BA42B
F9D05931521B75B0EBB59C01E0BF3
29E21BAEB6A524DDD9712FED46AA
17433C17D4627484ACC56E4E2C4E4
8CF335CFEF9D8

15ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

LXV

Ordinario

Número de sesion:15

8 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los poderes ejecutivos de los tres órdenes de gobierno para que en el marco de sus atribuciones fortalezcan las acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, a través de la difusión del Violentómetro de manera física, digital, de redes sociales o de cualquier otro medio idóneo dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, con la finalidad de generar consciencia y evitar su normalización en cualquier espacio público o privado.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género

	Ausentes	052024D0FDF6B05380EF59204E9381 D112D34C39F801213F20F3A2E5F373 625038C84D47861521C1626C9F431E 7A2624DB0D4C9664F190DD3DE749F 1F9AAB8A5
Rocio Natalí Barrera Puc (MORENA)		
	A favor	30DC74ABB3B7F23C058E7BEAD51B 984519A01F4B1C234ACCFB47E1F20 E8A62070E003624F4FC0B23A96B735 37945B10B81C80E3F075CACBEC012 6FE0C3B3C128
Taygete Irisay Rodríguez González (MC)		
	A favor	8A4F3AED7F465C807B135507E5CA6 987A8F4B286E6FE77B53BEF6FA86C 86886A70CD36E53F7ED28AF7176A2 08B4FA327B8B251CB6FA6DDB7FED 140C8672106BF
Wendy González Urrutia (PAN)		
	A favor	79CA621B0F2EDCA76AF23B476E436 1151DBB8A304AB25B5397AC9E3CB C4F073289B97CFA2AC333CEE20CF 9F808B3A0A9DE0F9021C9F3EC0A12 5A6C5B0D8FEE4F
Willbert Alberto Batun Chulim (MORENA)		

Total 33

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión Legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 23 de noviembre de 2022, el Diputado Luis Armando Melgar Bravo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM)), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a promover la implementación de prácticas sustentables para la siembra de palma de aceite, a fin de salvaguardar la Reserva de la Biosfera La Encrucijada, en el estado de Chiapas.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-7-1481, con fecha 23 de noviembre de 2022, y recibido el 24 de noviembre de 2022, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

La Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen se refiere a una de las problemáticas que padece un área natural protegida (ANP) del estado de Chiapas, a saber: la reserva de la biosfera “La Encrucijada”.

En tal sentido, el Diputado promovente refiere que, además de la transformación de selvas, palmares, manglares y tulares para el establecimiento de terrenos ganaderos y agrícolas; la tala de árboles para la obtención de madera, y los incendios forestales provocados para la extracción de fauna silvestre o para abrir áreas de cultivo y/o potreros, la Reserva de la Biosfera “La Encrucijada” padece la invasión de la palma de aceite.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) ha puesto en marcha el “Plan de Control de la Palma de Aceite Dispersa en Ecosistemas Naturales de la Reserva de la Biosfera La Encrucijada (2022-2023)”, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), con la finalidad de erradicar la población de palma de aceite que ha invadido la zona núcleo del ANP. Dicho plan tiene como objetivo eliminar, controlar y monitorear la población de palma de aceite para mitigar y prevenir los posibles impactos negativos que ésta pueda llegar a ocasionar al ecosistema.

Sostiene el Diputado Melgar que la situación que afronta “La Encrucijada” con respecto a la palma de aceite no debe minimizarse, ya que estas plantaciones cerca de ríos y arroyos podrían deteriorar el ecosistema, dado que requieren grandes cantidades de agua y podrían también afectar de manera negativa la calidad del recurso hídrico. Sin perjuicio de lo anterior señala que, aunque la plantación de aceite de palma se vincula con la creación de recursos económicos para las poblaciones dedicadas a esta actividad, también origina degradación ambiental, principalmente deforestación, ya que estos cultivos requieren grandes cantidades de agua, fertilizantes y pesticidas para ser productivos, lo cual contamina el agua y erosiona los suelos.

Considerando lo anterior, la Proposición que se dictamina considera que, tanto la autoridad federal y estatal, como el sector empresarial, deben implementar conjuntamente una estrategia eficaz y eficiente para el cultivo de la palma de aceite de manera sustentable, que permita reducir el impacto de la producción de este cultivo sobre la selva y las comunidades.

En tal sentido, la presente Proposición con Punto de Acuerdo plantea exhortar a la SEMARNAT a implementar medidas que prioricen la conservación de los ecosistemas, sin afectar la economía de los pequeños productores, mediante el fomento de prácticas sostenibles, en coordinación con todos los agentes involucrados, garantizando que las plantaciones de palma de aceite no impliquen un riesgo para el medio ambiente.

Con base en lo anterior, el Diputado Melgar Bravo propone el siguiente punto resolutivo:

Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, con base en el Plan de Control de la Palma de Aceite Dispersa en Ecosistemas Naturales de la Reserva de la Biosfera (2022-2023), promueva la implementación de medidas que prioricen la conservación de los ecosistemas, sin afectar la economía de los pequeños productores, mediante el fomento de prácticas sostenibles, garantizando que las plantaciones de palma de aceite no impliquen un impacto negativo para la Reserva de la Biosfera La Encrucijada, en el estado de Chiapas.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. El 06 de junio de 1995 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se declara áreas natural protegida con el carácter de reserva de la

biosfera, la zona conocida como La Encrucijada, ubicada en los municipios de Mazatán, Huixtla, Villa Comaltitlán, Acapetahua, Mapastepec y Pijijiapan, Chis, con una superficie de 144, 868-15-87.5 hectáreas”, toda vez que dicha región del estado de Chiapas presenta varios ecosistemas típicos de la costa, catalogados como el sistema de humedales de mayor relevancia en la costa del Pacífico Americano debido a su extensión, estructura y productividad. Asimismo, dicho decreto de creación expresa que esta área es la única que protege los ecosistemas y las especies de flora y fauna existentes en los humedales de la costa de Chiapas.

Esta ANP alberga en su polígono manglares de hasta 35 metros de altura, considerados como los más altos del norte y Centroamérica, además de poseer la única comunidad de selva baja inundable de zapotonales en el país, así como extensas áreas de tulares-popales, sistemas lagunares y algunos reductos de selva mediana y baja subperennifolia. Derivado de lo anterior, la Reserva de la Biosfera “La Encrucijada” es considerada como un área de humedales de mayor prioridad a conservar en México, además de que en ella habitan especies endémicas, raras, amenazadas o en peligro de extinción, como el peje lagarto, el cocodrilo de río, el caimán, la garza cándida, el pato de alas blancas, el loro cabeza amarilla, el jaguar, el ocelote, el mono araña y el oso hormiguero, entre otros. Asimismo, resalta la existencia de recursos potencialmente aprovechables que resultan de gran importancia para la pesca, la agricultura, la investigación y la educación.

Aunado a lo anterior, no se debe perder de vista que la Reserva de la Biosfera “La Encrucijada” se encuentra considerada:

1. Como un humedal de importancia internacional, protegida por el Convenio Ramsar¹, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y
2. En el selecto grupo de designaciones del “Programa sobre el Hombre y la Biosfera”, de la misma organización internacional.

No obstante lo anterior, el propio decreto de creación de “La Encrucijada” reconoce que los ecosistemas y los recursos naturales de esta ANP están siendo impactados severa y negativamente por diversas actividades humanas, como son el deterioro de las cuencas que lo sustentan y el crecimiento indiscriminado de la frontera agropecuaria que, de continuar sin una adecuada planeación conducirán al detrimento de la calidad de vida de sus habitantes y a la pérdida de varios recursos naturales. En el mismo sentido, el Programa de Manejo de esta ANP² señala que la instalación de la agroindustria para la extracción de aceite de palma ha contribuido al incremento de la contaminación de ríos, lagunas y esteros.³

De conformidad con lo anterior, la problemática planteada en la Proposición con Punto de Acuerdo promovida por el Diputado Luis Armando Melgar, precisamente se refiere al crecimiento de la frontera agropecuaria, fundamentalmente por el cultivo de palma de aceite.

¹ Convención Relativa a los humedales de Importancia Internacional, firmada el 2 de febrero de 1971 en Ramsar, Irán.

² Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2000.

³ Navarro y Santiago. El dilema de La Encrucijada: el lavado verde de la palma aceitera. Avispa Midia y Connectas. México, 2022. Disponible en: <https://www.connectas.org/especiales/el-dilema-de-la-encrucijada/> Página consultada el 28 de noviembre de 2022.

SEGUNDA. Las palmas nativas de África (*Elaeis guineensis*) llegaron al territorio mexicano desde mediados del siglo XX por lo cual pueden ser consideradas “especies exóticas invasoras”, definidas en la fracción XXVII del artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable como *“aquella especie o población que no es nativa, que se encuentra fuera de su ámbito de distribución natural, que es capaz de sobrevivir, reproducirse y establecerse en hábitat y ecosistemas naturales y que amenaza la diversidad biológica nativa, la economía o la salud pública”*.

De conformidad con el reportaje “Palma de aceite: las plantaciones que acorralan a selvas y manglares en el sureste de México”, el entusiasmo por sembrar estas especies surgió varias décadas después de su llegada a nuestro país:

“No fue algo espontáneo. A partir de los noventa, pero sobre todo ya en el siglo XXI, varios programas gubernamentales colocaron a la palma aceitera como un cultivo lleno de virtudes, por lo que fomentaron su siembra en el sureste de México, en especial en los estados de Chiapas y Campeche.

El impulso gubernamental para sembrar palma se realizó con mayor ahínco en las tierras que están alrededor de la Lacandona, región en donde se encuentra una de las selvas altas más importantes del país. También se hizo, incluso, en comunidades que están dentro de áreas naturales protegidas y que albergan reservas de manglares”.⁴

⁴ Sánchez, Amineth. Palma de aceite: las plantaciones que acorralan a selvas y manglares en el sureste de México. Mongabay, 31 de agosto de 2022. Disponible en: <https://es.mongabay.com/2022/08/palma-de-aceite-deforestacion-en-mexico/> Página consultada el 25 de noviembre de 2022.

La relevancia de referirse a los cultivos de palma de aceite, tal como lo plantea el Diputado promovente, radica en que generalmente se asocian con procesos de deforestación, pérdida de biodiversidad, desplazamiento de cultivos claves para la alimentación local y contaminación asociada al uso intensivo de agroquímicos y al proceso de extracción del aceite. Asimismo, se trata de un “*flex corp*”, término utilizado para referirse a cultivos de alta demanda global que son utilizados para fines diversos, como el caso del aceite de palma, aprovechada como alimento, como combustible y como materia prima para otros procesos productivos.

De conformidad con el estudio “Cultivo de palma de aceite en México. Balance de la situación actual y análisis especial”:⁵

Actores transnacionales que pueden concentrar y almacenar grandes volúmenes de flex crops utilizan esta versatilidad para vender su producción en el mercado global más ventajoso según la coyuntura específica. La creciente financiarización de la agricultura, o sea la inversión de capital en el sector agrícola con el fin de generar ganancias, ha sido un motor importante desde la crisis de 2007 en el aumento de los precios, tanto de mercancías como de tierras agrícolas, y en su especulación. Esta tendencia se observa también en el sector palmero globalizado, donde actores privados, frecuentemente empresas transnacionales, utilizan diferentes estrategias para asegurar grandes superficies, de manera directa (por adquisición) o indirecta (por concesión o renta de la tierra), con varios grados de legalidad y formalidad, y con múltiples impactos a nivel social. Entre estos se incluyen: el acaparamiento de tierras y recursos naturales, la

⁵ De la Vega-Leinert *Et.al.* Cultivo de palma de aceite en México. Balance de la situación actual y análisis especial (Coord. de la Vega-Leinert y Sandoval). Ciudad de México: Universidad de Greifswald, CECCAM, México vía Berlin, 2021. Pág. 1.

concentración de los beneficios derivados del cultivo de la palma de aceite por los actores más poderosos de la cadena comercial, las condiciones precarias de trabajo, los impactos a la salud asociados al uso de agroquímicos y contaminantes tóxicos asociados con la producción o el procesamiento del aceite de palma, así como violaciones a los derechos humanos en caso de inconformidad y protesta social en contra del sector palmero empresarial.

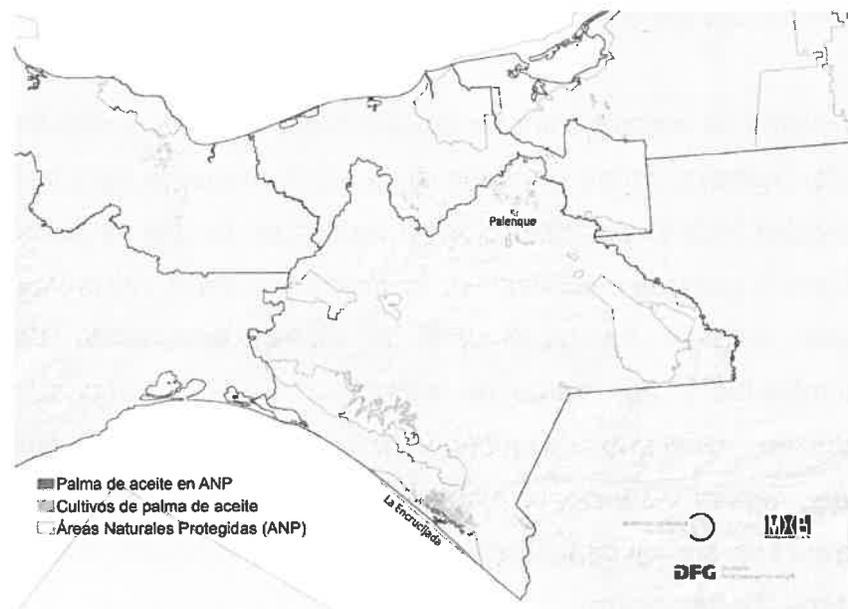
Los excesos de actores transnacionales han conducido a esfuerzos para regular el sector palmero dentro el marco de la Mesa Redonda para la Palma de Aceite Sustentable (RSPO, por sus siglas en inglés), en los que se definió un proceso de certificación y para la evaluación de su implementación. Sin embargo, gente crítica de este proceso ha denunciado la instrumentalización del concepto de sustentabilidad y del marco de economía verde, cuestionado la eficacia de mecanismos voluntarios de certificación y demandado nuevos marcos legales que permitan regular y sancionar a actores transnacionales en casos de violación de derechos humanos y degradación ambiental (por ejemplo, a través de una ley de la cadena de suministro).

De lo anteriormente expuesto se desprende que el cultivo de la palma de aceite se encuentra contextualizado por una serie de implicaciones, no solamente agrícolas, sino también sociales, económicas y, por supuesto, ambientales.

Tal como lo expresa el Diputado promovente, el cultivo de palma de aceite requiere condiciones biofísicas y climáticas específicas, como un suelo plano, temperaturas cálidas, sol, suelos tropicales y, sobre todo, suministro constante y abundante de agua.

Todo ello es posible encontrar en los estados del sureste del territorio nacional, como el caso de Chiapas.

TERCERA. El estudio citado en la consideración anterior arrojó el hallazgo de deforestación en 5,400 hectáreas de bosque y selva en directa asociación con la expansión de la palma de aceite, lo que corresponde al 4.97% de la superficie total bajo este cultivo en 2019.



Cultivos de palma de aceite en el polígono del ANP “La Encrucijada”⁶

De esas 5,400 hectáreas, quedó acreditada la presencia de 4,022 hectáreas dentro de los polígonos de ANP de competencia de la Federación, como son los casos del Parque Nacional Palenque y la Reserva de la Biosfera “La Encrucijada”, en las regiones norte y

⁶ *Ibidem.* Pág. 94.

sur del estado de Chiapas, respectivamente; esta Reserva de la Biosfera es la que refiere el Diputado Melgar en su Proposición, cuya importancia para la población que vive en los municipios chiapanecos donde se ubica, radica en el rol que juegan los manglares para la protección contra los huracanes, además de que sirve como refugio de aves, reptiles y peces.

Lo anterior cobra especial relevancia si se toma en consideración que, de conformidad con la fracción II del artículo 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), las ANP con las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas a un régimen especial de protección.

Aunque formalmente no se encuentran consideradas como instrumentos de la política ambiental en la LGEEPA, el establecimiento y manejo de ANP ha sido la estrategia de política ambiental más consolidada en materia de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos⁷, toda vez que *“son las herramientas más efectivas para conservar los ecosistemas, permitir la adaptación de la biodiversidad y enfrentar los efectos del cambio climático”*⁸.

⁷ PNUD México. Sinergia por la Conservación de Áreas Naturales Protegidas. Disponible en: https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/operations/projects/environment_and_energy/sinergia-por-la-conservacion-de-areas-naturales-protegidas.html | Página consultada el 01 de marzo de 2022.

⁸ Gobierno de México. Las Áreas Naturales Protegidas: Respuestas Naturales frente al Cambio Climático, CONANP, México, 2017. Disponible en: <https://www.gob.mx/conanp/documentos/las-areas-naturales-protegidas-respuestas-naturales-frente-al-cambio-climatico?state=published#:~:text=bi%C3%B3xido%20de%20carbono, Las%20%C3%A1reas%20naturales%20protegidas%20son%20las%20herramientas%20m%C3%A1s%20efectivas%20para%20enfrentar%20los%20efectos%20del%20cambio%20clim%C3%A1tico.> | Página consultada el 01 de marzo de 2022.

CUARTA. De manera especial, de conformidad con el artículo 48 de la LGEEPA, las reservas de la biosfera como “La Encrucijada” son categorías de ANP que se constituyen en áreas biogeográficas relevantes a nivel nacional, representativas de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del ser humano o que requieran ser preservados y restaurados, en los cuales habiten especies representativas de la biodiversidad nacional, incluyendo a las consideradas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción.

En tal sentido, la problemática de los cultivos de palma de aceite planteados por el Diputado promovente de la Proposición que se dictamina resulta de particular trascendencia para dar cumplimiento a los objetivos que persigue el establecimiento de ANP previstos en el artículo 45 de la LGEEPA, tales como:

- Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;
- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial;
- Asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos, y sus funciones;

- Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio;
- Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional;
- Proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes; el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área, y
- Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.

QUINTA. En congruencia con lo anterior, el pasado 03 de noviembre del presente año, la SEMARNAT dio a conocer que, a través de la CONANP, firmó un convenio de colaboración con la Unión de Palmeros del Soconusco, Amigos de la Encrucijada, Industrias Oleopalma, Pakal Consultores en Agronegocios del Sureste, Industrializadora Oleofinos, Aceites de Palma y la Federación Mexicana de Palmicultores y Extractores de Palma de Aceite, con el objeto de eliminar las poblaciones de palma de aceite dispersas

en los ecosistemas naturales de la zona núcleo de la Reserva de la Biósfera “La Encrucijada”.⁹ En dicho convenio, las partes se comprometen a:

- Por parte de las empresas citadas, aportar recursos económicos para la realización de los nueve polígonos donde se ha identificado que se encuentra esta planta en ecosistemas como manglares, zapotonales, tular popal, selva mediana y dunas costeras, y
- Por parte de la CONANP, coordinar las acciones descritas en el Plan de Control para garantizar el correcto uso de los recursos que sean designados.

Este Plan tiene el fin de eliminar, controlar y monitorear las poblaciones e individuos de palma de aceite dispersa en ecosistemas naturales de la Reserva para mitigar y prevenir los posibles impactos negativos del cultivo. Cabe mencionar que este Plan se aplicará prioritariamente en la zona núcleo de “La Encrucijada”, y posteriormente se avanzará en la sustitución de la zona de amortiguamiento, lo cual es congruente con el mandato contenido en el párrafo segundo del artículo 48 de la LGEEPA, que ordena que en las zonas núcleo de las reservas de la biosfera sólo podrá autorizarse la ejecución de actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, y educación ambiental, mientras que se prohibirá la realización de aprovechamientos que alteren los ecosistemas.

⁹ CONANP. Coordinan Semarnat y Conanp la erradicación de palma de aceite en la zona núcleo de la Reserva de la Biósfera La Encrucijada. Gobierno de México, 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/conanp/prensa/coordinan-semarnat-y-conanp-la-erradicacion-de-palma-de-aceite-en-la-zona-nucleo-de-la-reserva-de-la-biosfera-la-encrucijada-318659?idiom=es#:~:text=Las%20Partes%20se%20encargar%C3%A1n%20de,recursos%20financieros%2C%20materiales%20y%20humanos> Página consultada el 28 de noviembre de 2022.

Por su parte, en las zonas de amortiguamiento de las reservas de la biosfera sólo podrán realizarse actividades productivas emprendidas por las comunidades que ahí habiten al momento de la expedición de la declaratoria respectiva o con su participación, que sean estrictamente compatibles con los objetivos, criterios y programas de aprovechamiento sustentable, en los términos del decreto respectivo y del programa de manejo que se formule y expida, considerando las previsiones de los programas de ordenamiento ecológico que resulten aplicables.

SEXTA. El régimen especial de protección descrito en los párrafos anteriores, así como las particularidades aplicables a las reservas de la biosfera, conforme a sus zonificaciones, justifica la procedencia del exhorto planteado por el Diputado Melgar, pues parte de la necesidad de proteger y, especialmente en el caso de “La Encrucijada”, restaurar los ecosistemas que alberga, frente al crecimiento del cultivo de la palma de aceite y los indeseables impactos sobre el ambiente que ello produce. De manera particular, la protección de los manglares más altos del pacífico americano, y el único bosque de zapotón en Mesoamérica que sirven de protección contra huracanes, refugios de aves residentes, migratorias, algunas en peligro de extinción, así como de mamíferos, reptiles, y son refugios de peces, generadores de suelos, filtros de contaminantes entre otros servicios ecosistémicos.

Pero, por otro lado, el planteamiento reconoce la necesidad de encontrar un equilibrio entre la conservación de los recursos naturales que alberga “La Encrucijada”, en estricta observancia de las disposiciones jurídicas que regulan su régimen como ANP con la categoría de reserva de la biosfera, y la continuidad de las actividades productivas que se llevan a cabo en su polígono y su zona de influencia, especialmente por parte de los pequeños productores agrícolas.

Considerando todo lo anterior, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales que suscriben el presente dictamen, estiman procedente, con modificaciones, exhortar a la SEMARNAT para que, en su carácter de dependencia que suscribió el “Plan de Control de la Palma de Aceite Dispersa en Ecosistemas Naturales de la Reserva de la Biosfera La Encrucijada (2022-2023)”, dé prioridad a la conservación de los ecosistemas, al mismo tiempo que contemple la adopción de prácticas agrícolas sostenibles, a fin de no afectar la economía de los pequeños productores en el estado de Chiapas.

Para una mejor comprensión de los cambios propuestos por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos propuestos en el presente dictamen
Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, con base en el Plan de Control de la Palma de Aceite Dispersa en Ecosistemas Naturales de la Reserva de la Biosfera (2022-2023), promueva la implementación de medidas que prioricen la conservación de los ecosistemas, sin afectar la economía de	Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, con base en el marco de la ejecución del “Plan de Control de la Palma de Aceite Dispersa en Ecosistemas Naturales de la Reserva de la Biosfera La Encrucijada (2022-2023)”, promueva la implementación de medidas que prioricen la conservación

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos propuestos en el presente dictamen
<p>los pequeños productores, mediante el fomento de prácticas sostenibles, garantizando que las plantaciones de palma de aceite no impliquen un impacto negativo para la Reserva de la Biosfera La Encrucijada, en el estado de Chiapas.</p>	<p>de los ecosistemas, sin afectar la economía de los pequeños productores, mediante el fomento y contemple la adopción de prácticas agrícolas sostenibles, a fin de no afectar la economía de los pequeños productores garantizando que las plantaciones de palma de aceite no impliquen un impacto negativo para la Reserva de la Biosfera La Encrucijada, en el estado de Chiapas.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con **la aprobación de la Proposición en estudio, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en el marco de la ejecución del “Plan de Control de la Palma de Aceite Dispersa en Ecosistemas Naturales de la Reserva de la Biosfera La Encrucijada (2022-2023)”, priorice la conservación de los

ecosistemas y contemple la adopción de prácticas agrícolas sostenibles, a fin de no afectar la economía de los pequeños productores en el estado de Chiapas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de diciembre de 2022.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a promover la implementación de prácticas sustentables para la siembra de palma de aceite, a fin de salvaguardar la Reserva de la Biosfera la Encrucijada, en el estado de Chiapas.
INTEGRANTES	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	00778BBA8C103DD7E8DD26120282B DCF43AA55F464DD3558802E6B67D8 4B42D45FB7046E1404CE550BB0E7A 064BBF8AE20E565438C440F2ADC16 111B646C1C3C
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	CC94BC1BC72CFBBE06044C0753D7 CFAC1A8669812DD0A478334A24C87 108F3CBFC9C892D2760BD7153F7B2 6CEC51D834B53A4764B0311A2D200 82C16A7BD32C3
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	79FD6E1B6A90547B8385A2DC0065A 38FBDE7B75580AAF68BCD707FDB6 AFED3D5F6926719DAAEEBB9042283 B384831E6281685FB4015B92869212 75BA7775D491
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	Ausentes	69E53A198B924472D4A91C3C642849 BAA00C0944D3189D7DCCA76357C3 C8724C1B2439767BAE8808CE0A893 45CB222A0E9E159D5CD4DA635C12 97DA91E1F3229
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	A favor	253A13B836AAF360114DB0EA573CC CAEFF7A8044A974A2EB0375CD0DE FA2CC083B322F5FBEBDAED377427 EE9211EBF3E4B837C8079A19DA7E D1955A759AAD57F

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a promover la implementación de prácticas sustentables para la siembra de palma de aceite, a fin de salvaguardar la Reserva de la Biosfera la Encrucijada, en el estado de Chiapas.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

1934FDA7E6B2993736744C08992D75
9681487F6725BDC99E5F7165DCDF3
68969845DDEB23B8EBB6C61F88A9C
44D4EE2D0947EBBF69ADEF7B200E
8A19AAEE8BDA



Enrique Godínez Del Rio

A favor

350DFEDF3CA7D2A3FA8D6FBD13D7
BB4668F9A46A6B0D8EE6C03E6F4C
EC66E6DC19E53F0B0383A1BED1F3
762D53DBF1963E5D5B5BA840C032F
345CC008C3B3CED



Esther Martínez Romano

A favor

28621303FB7C10FF5A5A9AD4FC32D
2B192B2919FE1A879ACC54610A7EE
CF95CEFA15DFFF1CC67E0B9BF288
601DE877EF4BB6CC5535DCEBF57F
846D00079B3E65



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

24D3079B859234FB724C81203828A9
2FA6EE0846365FF83BB88FDEB3C5D
960E95F4AEB247A8A8D582E6366D1
9B671447964BCBFBCF5CC31FE1B0
E223A271F33D



Francisco Javier Castrellón Garza

A favor

36885FFCCEC8FA07A7F4123F5FB82
C06828B262756C8BA526B1165AF929
E673E9E574A6CCFA7FF691554F54A
5899A661E7D8C3803CFD7162660286
88AF25988C



Gerardo Gaudiano Roviroza

A favor

4AB2D886AA2A72BFFD593B77FFF63
D23813E5928B72F72491638C982636
2BDDDED755FB9F33CA00FB66776D1
EBC8DBA2FEDDE2D063509E063163
1A8552A48CB74

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a promover la implementación de prácticas sustentables para la siembra de palma de aceite, a fin de salvaguardar la Reserva de la Biosfera la Encrucijada, en el estado de Chiapas.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

6EBCDE57C2429317BE8B051976F33
63A8688F1682C6B92F7DD64E33B38
7BD71CDDF13E9BD830C7F84C2CC5
935A29FF410BBC5DB57ACCB340326
056732E7E91B1



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

8A4A5E5E3F7F53BC91BDDDB852A9
A4063CB083D7D2F3269E732E02C02
DC34B413954E6A4705B391ACE0120
CE8941937978DD491203598C6D8321
46E78268F4F0



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

DD19FDAED0FAD18DCA17EB4CA02
5F8376CED630042CB1812DC982AF9
955B2DF250008D7F3FD5BF2249EB2
045273FA4856A68C09943D1DA0F01
EF255E73BC376C



Irma Juan Carlos

A favor

396C4DAA520121CE7D580C7833CE
E2F30C27A358923001955899D2AFD9
E31F4C88BC0C9B31BDE9021C6500
A66246EEEADC0AD1459B370302CF
EB54FB5F90BBD7



Itzel Aleli Domínguez Zopyactle

A favor

4A918A38A0DF9705F23058B623AA15
0183D8ED4C35AD2A00BE1D465FFB
296E2D3AA4F3F4F86AACA2829ECD
5F24E59C903154F6596BCE969BCEE
8AD9FC0AD779C



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

D44A095E9439BAB406D1EE645B158
2DB16627774EBCDCF2E98D9903704
61CA243A030371FBF44072ACB58C3
283D9B5A524113A0C3BCE148D64A7
386BB5FCFFB5

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a promover la implementación de prácticas sustentables para la siembra de palma de aceite, a fin de salvaguardar la Reserva de la Biosfera la Encrucijada, en el estado de Chiapas.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

E013585D494E60E84C74D16AEB205
3A7971D843917AEC0B8EBF7CF623A
7250A3637E75DC67CE3402441B41A
6595336B1F6BA606316E7D941F01D1
78B1C02D2AC



Karen Castrejón Trujillo

A favor

3A69D32238CF5261E2CDC0CA94D9
F8818D553AD57885C599DA0CD5DA
A208F090722C5E0BF5A4C4EA7D7E5
96FF6964D616B8268DB4E3D18AA10
CFCB18E17D9D19



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

2015B40ABADD839CCF103CF716051
23E52813259A44D21D8FD829D87705
265C2C871366133D2471BF9C448AC
380E903010BABBDE9499815C57FCC
20334D27278



Karla Estrella Díaz García

A favor

D38F3163A9D7F687A35BD9DAA57A7
565BEACC36B40F8229113499176DF
B00D0C3422A9D521A04973D925239
7B8753D385BCD94414CECB76DF29
CF50EDD2F6B09



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

EEAFC2B59250DB96B8A789FC9BAC
3E3E4A6B8626FA49FAFB7FB755847
5DA6EC6931644F94944123ABA6B8E
31E7D36624C299E3CC14DAC59ADC
D353934E557FDC



María del Rosario Reyes Silva

A favor

D0FCB6D9B01CB5353ECA9823154E
C4E18654A32B9476B90DE782F00CC
FE477A363F077AECF17DBAEA8F35
C9656E7C9834DA264F701290A574C
F0BA9096C902DF

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a promover la implementación de prácticas sustentables para la siembra de palma de aceite, a fin de salvaguardar la Reserva de la Biosfera la Encrucijada, en el estado de Chiapas.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

A favor

B24AE6EE3FB00E2A900073D0C919D
863BAAD60BE648497D7334120FB0F
259CFB2257706B15EC0396D5423997
71E2D25A2C0C6936559741CD64380
90311F835D4



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

1B57057E3DC40CA265C46602C28D6
EF6C32A4351F4615C5E3CB2C33129
532523CCDAB7E0A328580134718DB
72114D5A0646C0B91978647C50DF79
778A4A465C7



Óscar Cantón Zetina

A favor

F50D262F58815E899A8A8E8D141BD
F8277D9C0E7B2C8506AEEF16E0EE0
ABD68D570E9610FCF923FF6B3B169
E0323101B5DACAB5D1DE8269524E3
72A11C0BA5C5



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

5AD95D8D859EDCC09E8A0483BBF3
C4539EA42FD29F28BD765B6AF2190
D250DD892F9422601C4D5CEC5EB1
05E137CFF1B52E1FC812301C3A9D1
47E95B178C7563



Santy Montemayor Castillo

A favor

2FD0789FA54B40C363FB6DBD25088
3C9EF4418D9A2511E1D9D9526F9EC
F801784C4B322485D6363EB4D69201
7EDCBDADD859AA52468D81BBB951
CE03E234B395

Total 28

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión Legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 29 de noviembre de 2022, la Diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), presentó la Proposición con punto de acuerdo para exhortar a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales a trabajar en coordinación para establecer un programa integral para incentivar la transición hacia la electromovilidad del parque vehicular nacional.

2. Mediante oficio número DGPL 65-II-1-1392, con fecha 30 de noviembre de 2022, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Inicia la Diputada Martínez Romano haciendo una breve reseña histórica de los programas formulados para mejorar la calidad del aire a través de la reducción de las emisiones de contaminantes de los vehículos automotores.

Agrega la Diputada que, después de más de 30 años, “no se ha podido resolver de fondo el problema de la contaminación atmosférica que afecta al Valle de México y la mayor parte de las grandes y medianas ciudades de nuestro país”.

Por lo tanto, afirma la proponente, es obligado tomar las medidas que permitan acelerar la transición hacia la integración de un parque vehicular compuesto por unidades motoras híbridas y eléctricas.

Respaldata con información de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), la Diputada proponente hace énfasis del volumen tan reducido de la venta de vehículos eléctricos, en comparación con las ventas totales de automotores nuevos.

Hay que tomar en cuenta, pide la Diputada Martínez, que México se comprometió en la reunión ministerial para la Transición a Vehículos Cero Emisiones en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26), en Glasgow, a que todos los vehículos que se vendan en el mundo, a partir de 2040, sean cero emisiones. Este es un compromiso para acelerar la transición a vehículos de emisión cero para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París.

Asimismo, señala la Diputada Martínez, durante la COP 27, recientemente celebrada en Sharm El Sheik, Egipto, se reconoció la importancia de las acciones de mitigación, para detener el incremento en la temperatura global, para lo cual se requiere de cambios en la forma en que se realizan las actividades económicas y el patrón de vida. En este marco, el gobierno de México anunció un aumento en la meta de reducción de emisiones de 22 por ciento a 35 por ciento para 2030, a lo que se suman la protección de los recursos naturales, el transporte con bajas emisiones y la generación de energías con baja huella de carbono.

Para tal efecto, debemos retomar los compromisos del Pacto de Glasgow por la electromovilidad, con la finalidad de reducir la emisión de carbono; para ello, será necesario que, para 2030, el 50 por ciento de los vehículos comercializados en México sean cero emisiones. De esta manera, será necesario renovar el parque vehicular nacional con 600 mil vehículos eléctricos anuales hasta el 2030, una meta que no se puede alcanzar sin la aplicación de políticas públicas que permitan acelerar la transición a la electromovilidad.

Tales políticas públicas deben incluir estímulos fiscales, beneficios administrativos, tarifas preferenciales en pago de parquímetros, cuotas de casetas, la creación de infraestructura para recarga de baterías, entre otras.

Si bien actualmente, el gobierno mexicano ya prevé algunos incentivos para quienes optan por vehículos con motorización híbrida o eléctrica, es necesario contar con apoyos adicionales para contar con infraestructura pública para la recarga de los autos. Lo cual es necesario por el elevado costo de un automóvil híbrido o eléctrico, respecto de un vehículo que usa combustibles fósiles.

Finaliza la Diputada que señalando que, si bien se ha divulgado, equivocadamente, que los autos eléctricos emiten tantos contaminantes como los vehículos de combustión, lo cierto es que, al final de su vida útil, siguen demostrando ser una solución mucho más limpia y que con el paso del tiempo la innovación tecnológica hará posible reducir aún más las emisiones contaminantes.

A partir de las razones antes expuestas, la Diputada Esther Martínez Romano propone el siguiente punto de acuerdo:

“Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales, para que en el ámbito de sus competencias, trabajen en coordinación, a fin de establecer un programa integral para incentivar la transición hacia la electromovilidad, del parque vehicular nacional, con la finalidad de contribuir a disminuir la emisión de gases de efecto invernadero.”

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Diputada Martínez refiere dos problemas estrechamente vinculados: por un lado, la afectación de la calidad del aire en las grandes ciudades donde se ve afectada directamente la salud de los habitantes y, por otro, la emisión de gases de efecto invernadero que provocan el calentamiento global y el cambio climático.

En cuanto a la calidad del aire en las grandes urbes, la Organización Mundial de la Salud señala que *“La contaminación del aire representa un importante riesgo medioambiental para la salud. Mediante la disminución de los niveles de contaminación del aire los países pueden reducir la carga de morbilidad derivada de accidentes cerebrovasculares, cánceres de pulmón y neumopatías crónicas y agudas, entre ellas el asma”*.

El costo económico que provoca la mala calidad del aire puede ascender, para todo el país, a más de 20 mil millones de pesos y un saldo de 37,488 muertes prematuras, 103 mil hospitalizaciones y 6 millones de consultas médicas.¹

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) ha señalado que, si se cumplieran los niveles máximos establecidos por las normas de calidad del aire en México, podrían evitarse miles de muertes prematuras al año en el país, estimando que, en 2010, más de dos mil decesos ocurrieron debido a la mala calidad del aire que se respira. Además, la mortalidad prematura tiene un serio impacto en la economía y, en el

¹ Véase: https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe18/tema/recuadros/recuadro1_7.html

caso señalado, se calcula que esas muertes equivalieron a pérdidas económicas por 45 mil millones de pesos.

Asimismo, si las concentraciones de contaminantes $PM_{2.5}$ se redujeran a los límites establecidos por la OMS, se podrían evitar más de 9 mil muertes prematuras anuales, con un costo de 16,505 millones de pesos (cálculo realizado para el año 2014). Mientras que si se redujeran los niveles del contaminante PM_{10} se evitarían más de 12 mil muertes, con un costo de 20,430 millones de pesos.²

SEGUNDA. Los cada vez más frecuentes y severos fenómenos climatológicos que ocurren en el ámbito global no dejan lugar a duda de la realidad y crudeza del cambio climático. Los científicos no dejan de repetirlo y los ambientalistas, sobre todo los jóvenes, muestran inquietud ante la certeza de que el mundo que se les hereda será un mundo desordenado y convulso.

Ante esta visión del futuro, los negacionistas del cambio climático y muchos gobiernos hacen poco por emprender acciones efectivas que permitan mitigar las emisiones de gases que están calentando la atmósfera y acercando al presente la amenaza climática.

António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas, lo ha señalado de la siguiente manera:

“Estamos en camino hacia un calentamiento global de más del doble del límite de 1.5°C acordado en París en 2015. Algunos líderes gubernamentales y empresariales

² SEMARNAT. (Sin fecha). Recuadro: Impactos en la salud y económicos por contaminación atmosférica en la Región Centro de México. Consulta en línea el 28 de febrero de 2022 https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe18/tema/recuadros/recuadro1_7.html

dicen una cosa, pero hacen otra. En pocas palabras, mienten. Y los resultados serán catastróficos. Esta es una emergencia climática”³

El Secretario General lo expresó en ocasión de recibir la publicación del más reciente informe del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), el cual indica que las emisiones de carbono del periodo 2010-2019 fueron las más altas registradas en la historia y que todos los sectores económicos llevan su parte de responsabilidad.⁴

“...el cambio climático es la cuestión que define nuestro tiempo. Y estoy muy preocupado porque con la guerra de Ucrania y otros acontecimientos, el cambio climático parece haber salido de las prioridades de muchos responsables de la toma de decisiones en todo el mundo. Y esto es un suicidio.”⁵

TERCERA. Como lo señala la Diputada proponente, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Glasgow, Escocia, en 2021, México suscribió una declaración de carácter no vinculante, con un enfoque de responsabilidades comunes pero diferenciadas, para que los gobiernos de mercados emergentes y economías en desarrollo trabajen intensamente hacia la proliferación de vehículos de cero emisiones.

Con respecto a la Declaración de Glasgow, cabe señalar que, si bien un grupo de países, empresas y ciudades se comprometió a eliminar progresivamente los vehículos de combustible fósil para 2040, como parte de los esfuerzos para reducir las emisiones de

³ Véase: <https://news.un.org/es/story/2022/04/1506632>

⁵Véase:
<https://news.un.org/es/interview/2022/09/1514671#:~:text=Ant%C3%B3nio%20Guterres%3A%20Bueno%2C%20el%20cambio,Y%20esto%20es%20un%20suicidio.>

carbono y frenar el calentamiento global, los tres principales fabricantes de automóviles del mundo, Toyota Motor Corp, Volkswagen AG y Renault-Nissan-Mitsubishi, así como los principales mercados automovilísticos, a saber, China, Estados Unidos, Alemania y Japón, no se adhirieron, lo que evidencia la magnitud del reto que supone el paso a las emisiones cero.⁶

En suma, en favor de la salud de los habitantes de las grandes ciudades y como una contribución a la mitigación de los gases que provocan el calentamiento global, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y de las demarcaciones territoriales, deben asumir el compromiso y tomar medidas que, en los límites de sus atribuciones, mejoren la calidad del aire y reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero.

TERCERA. La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial establece en su artículo 67, fracción XIV, que corresponde a las entidades federativas “Incentivar la circulación de vehículos eficientes ambientalmente, establecer el marco normativo y programas correspondientes para su adecuada operación; así como la implementación de su infraestructura vial y equipamiento necesario, en coordinación con las autoridades competentes”.

Asimismo, el artículo 68, fracciones VIII y IX, indica que corresponde a los municipios “Desarrollar estrategias, programas y proyectos para la movilidad (...)”, así como “Asignar, gestionar y administrar recursos para apoyar e implementar acciones y proyectos en materia de movilidad (...)”. Por su parte, el artículo 69, fracción VI, señala que corresponde a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México “Evaluar y

⁶ La Jornada, 11 de noviembre de 2021, <https://www.jornada.com.mx/2021/11/11/politica/014n1pol>

vigilar el cumplimiento de los planes y programas de su competencia, en materia de movilidad y seguridad vial”.

Con base en estas atribuciones, esta Comisión dictaminadora estima procedente dirigir el exhorto planteado en la proposición a las tres autoridades antes señaladas, para que actúen de manera coordinada, a fin de incentivar la transición hacia la electromovilidad, a manera de medidas complementarias a los incentivos fiscales vigentes en la esfera federal.

CUARTA. Por todo lo expuesto en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora coincide con el objeto de la proposición en estudio, a fin de fortalecer las acciones de México en materia de cambio climático. Asimismo, el exhorto que plantea la proposición en estudio es viable, en virtud de que las autoridades a las que va dirigido el exhorto, son competentes para atenderlo.

Sin embargo, esta Comisión dictaminadora propone algunos cambios de redacción en el resolutivo propuesto, con la finalidad de asegurar su congruencia y aplicabilidad. El cambio principal consiste en eliminar el texto “establecer un programa integral”, ya que las medidas que pueden aplicar los Estados y Municipios para impulsar la electromovilidad no necesariamente estarán incluidas en un programa integral. Asimismo, se propone eliminar el texto “con la finalidad de contribuir a disminuir la emisión de gases de efecto invernadero”, en virtud de que esta redacción no forma parte sustantiva del exhorto.

Para una mejor comprensión de las modificaciones propuestas por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo propuesto en el presente dictamen
<p>Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales, para que en el ámbito de sus competencias, trabajen en coordinación, a fin de establecer un programa integral para incentivar la transición hacia la electromovilidad, del parque vehicular nacional, con la finalidad de contribuir a disminuir la emisión de gases de efecto invernadero.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus competencias, trabajen en coordinación de manera coordinada a fin de establecer un programa integral para incentivar la transición hacia la electromovilidad, del parque vehicular nacional, con la finalidad de contribuir a disminuir la emisión de gases de efecto invernadero.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la proposición en estudio, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus competencias, trabajen de manera coordinada a fin de incentivar la transición hacia la electromovilidad del parque vehicular nacional.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES A TRABAJAR EN COORDINACIÓN PARA ESTABLECER UN PROGRAMA INTEGRAL PARA INCENTIVAR LA TRANSICIÓN HACIA LA ELECTROMOVILIDAD DEL PARQUE VEHICULAR NACIONAL.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de diciembre de 2022.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

<p>6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES A TRABAJAR EN COORDINACIÓN PARA ESTABLECER UN PROGRAMA INTEGRAL PARA INCENTIVAR LA TRANSICIÓN HACIA LA ELECTROMOVILIDAD DEL PARQUE VEHICULAR NACIONAL.</p>
<p>INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	5C6173268306ED6E5FA90053BB1B6 72C98AF1556F56ADC277FC03A633C 1CEAACBB517A69E687F7E10CC7FA 5AB1718F22997FC02E97B2C0C04BF F04EE418FF7BA
 Alfredo Porras Dominguez	A favor	D331DA2EA10229F1D92F40178A780 7DA79AF520368DB6A31144BCB9A8B 0D9FD43FB76F412B761458239A4F5 B1533A1E18108B7CD0EB9353CD910 3879A3C3BB80
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	34F2CCADD3219540D285CFFC23EB C8E81A4D7620CE619A93ED6040562 3FA167F7D4D23D50B0DE902267FE3 B969DB1987218B058ADA2249E26D3 E0C8ABAF0F93
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	Ausentes	C7E76F85CFACF07CE00B63E6D1EE 8BBAEA0F160E7196622CFF1202792 E3417157E551EA9D9C41324D821FC ED1ABD907E99DAC2B651724B8D4A 2353E4FD7E72AD
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	A favor	EBA268DE4A20B4F8D2CBBA0418E2 51FC7A408628D3EFDFFCE4E874363 B4557DB75A63CF4C2A244C3F60AB3 3C32181BD837677C11F747EC286129 E2E8539995BC

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES A TRABAJAR EN COORDINACIÓN PARA ESTABLECER UN PROGRAMA INTEGRAL PARA INCENTIVAR LA TRANSICIÓN HACIA LA ELECTROMOVILIDAD DEL PARQUE VEHICULAR NACIONAL.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

023DE89C440A31683635AB96C9CD5
D9C01B9C4E147006EB7564BFD2D88
0D6998780D7F3C0930E4DE9AD7A5F
DDA9D1358F1468EF0E350ED99B6E
ACC49B74C5259



Enrique Godínez Del Rio

A favor

075F329E0D88953D5F5B61C06C641
180E70C4F2EB873E4AC75DE55D1E
C3837ABFBA389CF6265B2EA80E2C1
FD3E91ABBA4205E41460606C202AA
016FB67F5784C



Esther Martínez Romano

A favor

666EC14FAA46490D87595D776E9EB
626EC2834A906DDBA5317F79BABC3
3B4856A59C96743B4667506DB0D661
666FB42A3D7F3F4A5CC46BAE93679
F9CFD4CEB93



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

8A337EFA9400B1E2ABC8ECFFEE4A
F53979416E0D6902944221E669BFC2
D5491BDE60409513D5B3FA846C3D5
103350295B967E7226ABC5527C0FB5
CFE050913C2



Francisco Javier Castellón Garza

A favor

E1E397F081993EE20BF5A67CC0E73
23A9F9403E06FAA8A2FF0115FD1EB
CA348A741374469081F9FC12EBA87
81C5029CA505801332FFD372F147B
E74FC89B420A



Gerardo Gaudiano Rovirosa

Ausentes

CF5D043ED6D1D171759B7CD373030
950F1392F929503A78F756E34FE8B7
3E95A73EB0616556E750F0CFCB9FF
311DA339DB7B4B86C41CA6A40D316
4775B1FA7B0

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

6.- DICTAMEN DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES A TRABAJAR EN COORDINACIÓN PARA ESTABLECER UN PROGRAMA INTEGRAL PARA INCENTIVAR LA TRANSICIÓN HACIA LA ELECTROMOVILIDAD DEL PARQUE VEHICULAR NACIONAL.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

6E17553C69722DF32D8529745FF92B
60F9A892998EB10BFAE565ABB7C3C
C3555683973C1DF9A04A677D611F0
A6D73EC969CB80E8D26D1927F35F7
D03C56C9460



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

DB034832D9905FCD62B349F622029
BFB9062308724C507CB6162C36CC8
B9E97FC232C735B35E2409E91922F
6B8F21CE21A174674C6C0B3DD1DB
F63A084E0312A



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

44B1FD8D7EC2726DDB2E6918053B9
03E8219BA75F5AC195FECDC380E95
A70AA0F86F1D63BECB9A2845E8CB
8F3B2F1492F307D92394ED5CE5786
EC7FF0EA32DC7



Irma Juan Carlos

A favor

E7C9F79F2C79269A8F4300229B7DA
953A32FB89DBEC92D591E85E15AD1
2AC635E1902AB1C5C30EB31198DC4
C1F9C97066FF40C015D93B88CD3BA
A4F06326F9AA



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

Ausentes

FD004A575278B1B6C7B3FA7E69AAC
7FE7F9F65B09140846605490B1AED
ED4B9AA55B58A5F050EAE38380345
DF57A56C8E69512973D866EA928E2
672D0B3799DA



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

5567551F0DF7213C3F02D7F8254862
6CDF6EE6FBC3981E401915835AF3D
F252FD996C19A8AE6DF59229D2D75
ABC2308B621324C2ECF46C49C5038
009A54272F0

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES A TRABAJAR EN COORDINACIÓN PARA ESTABLECER UN PROGRAMA INTEGRAL PARA INCENTIVAR LA TRANSICIÓN HACIA LA ELECTROMOVILIDAD DEL PARQUE VEHICULAR NACIONAL.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

92F270E09A30A9C49117EFA78359B0
9476EA510298AD3B404CE577D2238
4F0E00E004FE9172F1EC5BBEA6A1A
717AA4F47418538C18822452520213
196BA7D928



Karen Castrejón Trujillo

A favor

BE550F26F7CCC05E7033429A0A1A9
517E0A1D5ABB5A2D1D7DF8790C23
4577A11658C048344971EEFE53B6FE
89B138A360DC264FA896CA397F4C5
45EF1691B6F0



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

0F90E885740FE382584198516380C0
FD5D0CE8670D1F5563FE05D9E61B0
341516E3F60CA6A15EE015A4B34C4
6478444EF9FE8AE91C4E2CA720699
84E18688620



Karla Estrella Díaz García

A favor

EB72F2F6CCBD0058A4DC27E8FF9A
64556382634C2F1BA56D76F3A5B84
A55AE27D8AD484FEC4E9781D4F510
C97DCA4AC023C94F1930C19F0CDC
594A481D3174A8



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

6E1BAFFBD2AA1FA0660C5C0CA654
4EA86D65444909681E48EAC411AB4
7A6DC3353740B7154ECCD3A3FD3D
5A543276A1BA8B20E35D4018DEF5F
1C0A6FAEEE6A06



María del Rosario Reyes Silva

A favor

FD4ABD7C6BC13DFE3A600800DE77
7E5BB35BB473C8A858520E4EF206B
4D6D3BDB8EBFB23E8217931ECA9A
9D3C2F63814360963CBF2EEF96D9D
125438DFA707CE

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES A TRABAJAR EN COORDINACIÓN PARA ESTABLECER UN PROGRAMA INTEGRAL PARA INCENTIVAR LA TRANSICIÓN HACIA LA ELECTROMOVILIDAD DEL PARQUE VEHICULAR NACIONAL.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

A favor

CAEB5458801BC47075D7A3F42EC66
897BC9C6A2F6B5621322655AD5F84
F15CE370305803AE2DACD88D13FA
F2143E0F17F1C4E30E610E624A6195
EC2349932936



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

1EB804AF61495C990CFA9ECD747A8
70F88417EA95D98F37F06934BADD9
9DBDC7F2285009D3F7FCB7D921DA
E01AD772D1C8CA6CCEF0E9CA1D8
A8AD6B9C42F2F2C



Óscar Cantón Zetina

A favor

AC3F6EF2780C9E67A8EE3705657BC
DF0C9663AA194E9E678FFF04462E9
1D96E596F52E01B024EBA8F03A6A1
9D66438EE1E3973B206BF75D3CFB2
D99B0994BB9F



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

844501B38ED203AC1236A11995FA11
AB5C0E414A42646B0B0AA906F701F
1B26E502003C560AC8EA7CFA400FB
B37454CB4CB2F01958CF13DB16B1D
F76F1A6289F



Santy Montemayor Castillo

A favor

9A166A1F85AE1440E3442CCCAD724
7AB4A35B40C4C1B53C43B864FF77E
93A20907F0F09340490A3915E0829A
DC5E76FB0BE12B447066942AF1F71
65137A097B3

Total 28



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE SILAO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A RESOLVER LOS PROBLEMAS EN MATERIA DE RECOLECCIÓN DE BASURA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión Legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 27 de octubre de 2022, el Diputado José Salvador Tovar Vargas, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al ayuntamiento de Silao, en el estado de Guanajuato, a resolver los problemas en materia de recolección de basura.

2. Mediante oficio número DGPL 65-II-2-1400, con fecha 27 de octubre de 2022, y recibido el 31 de octubre de 2022, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Inicia el diputado Tovar exponiendo lo que considera como el principal problema en Silao, Guanajuato: *“los conflictos que han generado las toneladas de basura que inundan la ciudad, así como la atención al nulo manejo y separación de residuos, (problema en el cual,) desafortunadamente no se ha tenido éxito”*. De acuerdo con el Diputado proponente, esta situación se originó hace aproximadamente 21 años, cuando el gobierno municipal en turno aprobó otorgar una concesión por 15 años a la empresa “Servicios de Tecnología Ambiental” (Setasa). Para el efecto, se acordó el pago de 11 millones 700 mil pesos por la recolección de 25 mil toneladas anuales de basura (cerca de 70 toneladas al día).

Agrega el Diputado Tovar que al parecer durante estos años nunca se revisaron los términos legales de la prestación del servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos, función que por supuesto compete al municipio.

Después de que el ayuntamiento del periodo 2003-2006 analizara el monto tan alto autorizado por el gobierno municipal y las irregularidades que se presentaban para dar cumplimiento a la recolección de las 70 toneladas de basura, se decidió revocar la concesión, por lo que “Proactiva Medio Ambiente Setasa S.A. de C.V.”, entabló un proceso legal contra el Municipio de Silao ante el entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo (expediente 5.450/03). En dicho juicio la empresa reclamó el pago de tarifas mensuales no cubiertas, facturas pendientes e intereses moratorios.

A principios de 2009, dicho Tribunal resolvió a favor de Setasa, por lo que el municipio de Silao debería cubrir 145 millones 700 mil 120 pesos, más las actualizaciones de ley. De esta manera, la deuda por este concepto ascendió en 2014 a 180 millones de pesos, que equivalía al presupuesto del Municipio de todo un ejercicio fiscal. La administración 2012-2015 gestionó un convenio de pago para dar solución al problema. De esta manera, se pagarían 7 millones de pesos por concepto de facturas pendientes y se extendió un contrato con la empresa por 15 años.

De esta forma, conforme a lo expuesto por el Diputado Tovar, la ciudadanía seguiría pagando hasta 2029 un servicio de recolección de basura y de manejo de residuos que a la fecha es inexistente. La empresa recolectora no ha dado cumplimiento, pues no ha respetado horarios de recolección, ni rutas; tampoco hay suficientes camiones recolectores ni personal de limpia en espacios públicos. Adicionalmente, los servicios se suspenden en su totalidad si un pago no llega puntual.

Asimismo, el problema no consiste únicamente en la recolección de basura, ya que “...en Silao no existe una estrategia clara de manejo o reducción de residuos en el municipio, no existen políticas públicas o acciones afirmativas de cuidado del medio ambiente”.

Existen irregularidades en las celdas y rellenos sanitarios, y los esfuerzos de la ciudadanía responsable que realiza la separación de la basura resulta infructuoso, pues el camión mezcla y prensa los residuos indiscriminadamente.

Señala el diputado Tovar que, en el mes de mayo, ante la amenaza de una inminente auditoría por el incumplimiento de la empresa, este procedimiento se suspendió al comprometerse verbalmente a dar soluciones. Actualmente, la empresa nuevamente ha demandado al ayuntamiento y no hay visos de solución.

A los conflictos sociales se agregan los problemas derivados de esta situación, como son la proliferación de fauna nociva, los focos de infección, la obstrucción alcantarillas y bocas de tormenta del drenaje con el consecuente incremento de inundaciones en época de lluvia. Finaliza el diputado Tovar, señalando que su exhorto tiene como prioridad el derecho humano a un medio ambiente sano.

A partir de las razones antes expuestas, el diputado José Salvador Tovar Vargas propone los siguientes puntos resolutivos:

“Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura, exhorta, respetuosamente, al honorable ayuntamiento de Silao en el estado de Guanajuato, para solucionar los problemas en materia de recolección de basura que azota al municipio y que genera problemas de salubridad en el mismo.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura, exhorta, respetuosamente, al honorable ayuntamiento de Silao en el estado de Guanajuato, a que informe a la opinión pública de la situación en la que se



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE SILAO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A RESOLVER LOS PROBLEMAS EN MATERIA DE RECOLECCIÓN DE BASURA.

encuentran los contratos y licitaciones en materia de recolección de basura en el municipio.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura, exhorta, respetuosamente al honorable ayuntamiento de Silao en el estado de Guanajuato a que dé solución a la problemática con las o la empresa encargada de la recolección de basura en el municipio.”

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Quienes integran este órgano legislativo consideran que el objetivo de contribuir a la consecución del derecho a un ambiente sano mediante la función legislativa es una tarea ineludible. Sobre todo, considerando las graves implicaciones de un manejo inadecuado de los residuos generados por la actividad humana que, junto con la vida silvestre, los recursos forestales, y el cambio climático, constituye uno de los aspectos sectoriales de la legislación y la política ambiental.

Se ha constatado la gravedad del problema en el municipio de Silao, expuesto en la proposición que aquí se dictamina, pues éste es un tópico presente en prácticamente todos los medios locales y algunos de alcance nacional.

La gravedad del problema ha provocado actitudes de protesta contra las autoridades municipales. La más reciente es el llamado a ciudadanos a manifestarse ante la casa del presidente municipal en fechas próximas.¹

SEGUNDA. El problema expuesto en la proposición que aquí se analiza tiene consecuencias en la salubridad de las comunidades del municipio de Silao, la salud, de los habitantes, pero también está generando otros problemas como la contaminación del aire por la quema de la basura, práctica a la que recurre la población ante su desesperación, para evitar la acumulación de los residuos².

El tema de la corrupción también ha sido señalado al referirse en el asunto que aquí se revisa. Así, se ha exigido información relativa a la empresa a la cual se ha concesionado la tarea del manejo de los residuos sólidos urbanos en Silao, Guanajuato. El medio "El Otro Enfoque" publicó el pasado 23 de noviembre de 2022 lo siguiente:

"En conferencia de prensa, el grupo de Silaoenses Unidos Contra la Corrupción, también denunciaron que el alcalde y el propio Ayuntamiento, han omitido informar el avance de la auditoría contra la empresa Veolia.

Denunciaron que la administración del alcalde Carlos García, ha ocultado el cronograma de la auditoría con la empresa auditora que, por cierto, no tiene experiencia en auditoría ambiental.

¹ Convocan a «basuración» este 10 de diciembre; quieren llevar bolsas de basura a la oficina del Presidente Carlos García, 23 de noviembre de 2022. Véase: <https://elotroenfoque.mx/convocan-a-basuraton-este-10-de-diciembre-quieren-llevar-bolsas-de-basura-a-la-oficina-del-presidente-carlos-garcia/>

² *Idem.*



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE SILAO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A RESOLVER LOS PROBLEMAS EN MATERIA DE RECOLECCIÓN DE BASURA.

Exhibieron documentos donde las autoridades de transparencia exigen a la Presidencia de Silao publique el contrato de manera correcta e informe el cronograma de la auditoría.”³

TERCERA. Por otra parte, el medio denominado Periódico Correo publicó una declaración del alcalde de Silao⁴:

*“El alcalde ha sido señalado por algunos críticos de haber provocado los problemas en la recolección de basura; esto luego de que entregara la titularidad de la concesión a la entonces empresa **Setasa**. Sin embargo, García Villaseñor negó esta posibilidad.*

“Estoy verdaderamente cansado que digan que el problema de la basura lo generó Carlos García. No, yo lo solucioné en el (año) 2000 (en su primer periodo como presidente municipal), alguien lo vino a descomponer y hoy lo voy a componer”, dijo.

*Esto en referencia a la cancelación del convenio en el trienio 2003-2006 que encabezó **Guillermo Aguirre Velázquez**.”*

Y agrega que

“Nosotros no estamos incumpliendo, le estamos pagando y los que están incumpliendo son ellos porque no están sacando las rutas correctas anunciadas en el programa de recolección emitido por Veolia. “La solución es que ellos están comprometiendo un horario tienen pasar en ese horario, y si no tienen los camiones suficientes, tienen que adquirir los camiones que tengan que ser”, dijo.”

En otra entrevista, el funcionario dejó entrever la solución del problema que estaría en vías de ser solucionado:

³ Ídem.

⁴ Periódico El Correo, 16 de mayo del 2022. Véase: <https://periodicocorreo.com.mx/basura-de-silao-problemas-de-recoleccion-vendrian-de-carlos-garcia/>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE SILAO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A RESOLVER LOS PROBLEMAS EN MATERIA DE RECOLECCIÓN DE BASURA.

“Declaró que hubo problemas legales y una demanda que no fue atendida por varios años de parte de la empresa al municipio, para la cual aún se están llevando a cabo investigaciones.

Así mismo, aseguró que durante la presente administración se han llevado los pagos al corriente, esperando, de esta manera, un buen servicio, que en dado caso no sea satisfactorio, la empresa será despedida definitivamente.”⁵

El tiempo transcurrido con este problema y las declaraciones por parte del alcalde y sus críticos no permiten vislumbrar una solución satisfactoria para este problema; por el contrario, el recuento de los hechos solo deja entrever la posposición de arreglo para esta situación.

CUARTA. El marco normativo de la gestión de los residuos sólidos urbanos es claro al establecer la responsabilidad de los gobiernos municipales en esta materia:

A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. ...

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

B. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

ARTÍCULO 8o.- Corresponden a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

IV.- La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento,

⁵ Nuestras Noticias Bajío, 20 de septiembre de 2022, Véase: <https://nuestrasnoticiasbajio.com/corredor-industrial/silao/reconoce-alcalde-de-silao-que-aun-hay-problemas-en-la-recoleccion-de-basura/>

manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la presente Ley;

ARTÍCULO 137.- Queda sujeto a la autorización de los Municipios o de la Ciudad de México, conforme a sus leyes locales en la materia y a las normas oficiales mexicanas que resulten aplicables, el funcionamiento de los sistemas de recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales.

...

C. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

XXXIII. Residuos Sólidos Urbanos: Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole;

Artículo 10.- Los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final, ...”

A este respecto, el mismo artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos prevé que los ayuntamientos presten, por sí o a través de gestores, el servicio público de manejo integral de residuos sólidos urbanos y el otorgamiento de las autorizaciones y concesiones de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.

Dicho artículo también establece que es facultad de los gobiernos municipales verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, de las normas oficiales mexicanas y los demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos urbanos; así como imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables.

De la misma manera, los municipios deben coadyuvar en la prevención de la contaminación de sitios con materiales y residuos peligrosos y su remediación, y efectuar el cobro por el pago de los servicios de manejo integral de residuos sólidos urbanos con la finalidad de destinar los ingresos a la operación y el fortalecimiento de los mismos.

A la luz de lo anterior, se estima procedente exhortar al ayuntamiento de Silao a que, en atención a sus atribuciones constitucionales y legales, adopte las acciones necesarias a fin de solucionar los problemas en materia de recolección de residuos sólidos urbanos que padece el municipio y que genera problemas de salubridad en el mismo.

QUINTA. En respaldo del segundo punto del resolutivo propuesto por el Diputado Tovar, vale la pena recordar el marco normativo pertinente en materia de transparencia y derecho a la información pública.

A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La norma constitucional establece en su artículo 6o que el derecho a la información será garantizado por el Estado; que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Asimismo, el apartado A del propio artículo constitucional citado establece que, para efectos del ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información (fracción I);
- Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE SILAO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A RESOLVER LOS PROBLEMAS EN MATERIA DE RECOLECCIÓN DE BASURA.

recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos (fracción V), y

- La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes (fracción VII).

B. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En consonancia con la norma constitucional, el artículo 4 de esta Ley establece que *“El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información y que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal, las leyes de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta Ley.”*

Hay que recordar que la Constitución Política establece quiénes son los sujetos obligados en materia del derecho a la información: *“cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como... cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal...”*, y que los sujetos obligados deben regirse, en la observancia del respeto al derecho humano al acceso a la información, ineludiblemente por el principio de máxima publicidad.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE SILAO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A RESOLVER LOS PROBLEMAS EN MATERIA DE RECOLECCIÓN DE BASURA.

Derivado de lo anterior, esta Comisión Legislativa estima procedente que, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales en materia de transparencia y acceso a la información, el ayuntamiento de Silao informe a la opinión pública sobre la situación en la que se encuentran los contratos y licitaciones sobre la prestación del servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos.

SEXTA. Finalmente, en relación con el tercer resolutivo contenido en la Proposición del Diputado Tovar, las y los integrantes de la Comisión Legislativa que suscriben el presente dictamen estiman necesario que el ayuntamiento de Silao adopte las medidas administrativas, presupuestales y legales necesarias a efecto de dar certeza jurídica a las relaciones contractuales con la o las empresas encargadas del servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos en el municipio.

Todo ello, a la luz de los presuntos procesos legales motivados por el incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en las concesiones otorgadas a empresas privadas para la prestación del servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos, toda vez que de ello dependerá la continuidad de dicho servicio y, en consecuencia, el manejo adecuado de dichos residuos.

Lo anterior, a fin de evitar los problemas sanitarios asociados a la falta de certeza jurídica sobre estos vínculos contractuales y, en última instancia, a garantizar el derecho humano de los habitantes y visitantes de dicha demarcación municipal a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

SÉPTIMA. Considerando que los exhortos contenidos en los tres resolutivos propuestos en la Proposición del Diputado Tovar van dirigidos a la misma autoridad (el ayuntamiento

de Silao, en el estado de Guanajuato), esta Comisión dictaminadora estima apropiado fusionarlos en un resolutivo único, integrado por tres incisos con diferentes finalidades.

Para una mejor comprensión de los cambios propuestos por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos propuestos en el presente dictamen
<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura, exhorta, respetuosamente, al honorable ayuntamiento de Silao en el estado de Guanajuato, para solucionar los problemas en materia de recolección de basura que azota al municipio y que genera problemas de salubridad en el mismo.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Silao, en el estado de Guanajuato, a que:</p> <p>a) En atención a sus atribuciones constitucionales y legales, adopte las acciones necesarias a fin de solucionar los problemas en materia de recolección de residuos sólidos urbanos que padece el municipio y que genera problemas de salubridad en el mismo;</p>
<p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura, exhorta, respetuosamente, al honorable ayuntamiento de Silao en el estado de Guanajuato, a que informe a la opinión pública de la situación en la que se encuentran los contratos y licitaciones en materia de recolección de basura en el municipio.</p>	<p>b) En cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales en materia de transparencia y acceso a la información, informe a la opinión pública sobre la situación en la que se encuentran los contratos y licitaciones sobre la prestación del servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos en el municipio, y</p>

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos propuestos en el presente dictamen
Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura, exhorta, respetuosamente al honorable ayuntamiento de Silao en el estado de Guanajuato a que dé solución a la problemática con las o la empresa encargada de la recolección de basura en el municipio.	c) Adopte las medidas administrativas, presupuestales y legales necesarias a efecto de dar certeza jurídica a las relaciones contractuales con la o las empresas encargadas del servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos en el municipio.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con **la aprobación de la Proposición en estudio, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Silao, en el estado de Guanajuato, a que:

- a) En atención a sus atribuciones constitucionales y legales, adopte las acciones necesarias a fin de solucionar los problemas en materia de recolección de residuos sólidos urbanos que padece el municipio y que genera problemas de salubridad en el mismo;
- b) En cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales en materia de transparencia y acceso a la información, informe a la opinión pública sobre la



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE SILAO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A RESOLVER LOS PROBLEMAS EN MATERIA DE RECOLECCIÓN DE BASURA.

situación en la que se encuentran los contratos y licitaciones sobre la prestación del servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos en el municipio, y

- c) Adopte las medidas administrativas, presupuestales y legales necesarias a efecto de dar certeza jurídica a las relaciones contractuales con la o las empresas encargadas del servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos en el municipio.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de diciembre de 2022.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición
NOMBRE TEMA con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Silao, en el estado de Guanajuato, a
resolver los problemas en materia de recolección de basura.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	6BD1B06775566053C9947DDD6B7FA 6BDEF88EC5A85299D43A86DC29F47 B5D2E4FF998C4A6C36719F5F604AC 789A9FC16E1F3FD1FE97A74D156BE 2E0D4A83CC1E
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	9F32B0A154C84FC4EB2A57AFFB1A9 F1C12BD30D4E878432CA97F125FE8 5269CE3077C57E6C2805F1671FC73 A9E3CEA12194138B9E1027A27850F 3211C1E03468
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	BECC8A19EC4B83E7F53DDF527BA2 A37814A78DC7DDAB3EFE6989F9031 176ECAC4029761000F288E74AB5F3 5BD476E63D1F0484040C2EAB94D83 FC8D4A006645A
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	Ausentes	996BB6DFC479B388DDB523AEEF6A EC3CDA70AF24BA5C64C3893F3B39 .82F94836EFF1CC743137B32B5B01E AAA45125FFF89A3B0C2CE21C9ECC 790C9AEE6FA499A
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	A favor	AE879269CE9EA0537DEB37FB218D3 E0B83F64D1DB3610CC3C675BB8B5 D248BB586EF660DEEC8776E059BF5 2950EA2AEE99AC39FCD8424E97D11 2C45FE41C3386

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Silao, en el estado de Guanajuato, a resolver los problemas en materia de recolección de basura.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

40BF6D1050F16227FCF28EE6A0DD7
3B8F47755CE9C84FE2C28B2930D80
B526D5A4CC960FAC2C117CA104945
69721837A3784A673B3DF228B2D289
E4B01BD9BD5



Enrique Godínez Del Rio

A favor

202BBDCDC7E32456E5AF49377FFB7
7C03E03861665401FEFE11E0608070
C456FF56A737128C2940BA57CCB73
C3859AB52EB72FAB67133DB44DEE
E9AE3B6FEE8D



Esther Martínez Romano

A favor

25F1ED4CE0945648A44382CD7F1FC
B3D8A30565B4F4A6C42E0706D5B90
A06F69C46164A8E27DF77CE9F4FE0
03A924B43D5BC33CC21F720E86128
0D3F513C9DF8



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

559C210484887E6E1ED6B45E8B948
CAE8C0BF63849ADF548D3347340F8
AD085C2177E9A341D0E43954DECA9
ACED95C75AC9E182AFEEC561D024
2472EA85EF642



Francisco Javier Castrellón Garza

A favor

1DE65C9F852A0AF4DB3AC455D6469
25341C91114EBB9A6512905FDB7E7
0B4DA8C3513F4581151CC3132C5F0
B15CD5D98F3E870CFEA5379F64990
9E48FAE9964B



Gerardo Gaudiano Rovirosa

A favor

518AC4651B622A9F529E9C4C4CCD
DA85F759EA25AE61360CB376D425A
44DBBD2E87CA4926E562F05805DF
6BD19BA369E4EB2701677C4CE533E
66F28DBC7E8E8

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición
NOMBRE TEMA con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Silao, en el estado de Guanajuato, a
resolver los problemas en materia de recolección de basura.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

EEC223592EAF0EEF3E3626941C02D
A52CD5DF9DA576E552398A2DED18
5BA06C8382597F2822C49F59C7089A
35245A68A1473157A8D0B582230D03
F70012E18B1



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

0E8A1C24E345AD011BE4D8E1288AF
13F2C9063BFCC6C6782046DD1409F
6FB7B2E58408D343F8FE3B3506D41
F4CD206AE890695BE6646D6C03057
DD9C62064295



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

953DE80A23E76ACE937CD94E6BAB
E2225254F680EC9E0B004EA16D02B
7BD09DFB147D01DE15315DA6420C3
E36849083F6061CF51AE4AC022C66
331FF7A948569



Irma Juan Carlos

A favor

5B8EFEC6588542CD32150939957E6
7A889989B9DD8AF535443C99582142
053E2630D06BA0C5086E399E14B39
8FD0F26C7215F0B1C5EC9C85C1F99
372508F70A5



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

6D44CD269695B0272715760291BB60
D7ED4A11EA60A4DBE1CFAF3D126F
64029C6759F2521F4A845A0487D2F0
7FB5AB6C9701A5F0B1CCE6F06D9F
9D724347A821



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

1E4B97BB23E8AB8334D80193D8EF6
8C798E25CE99BC862FE7C5BA58C6
F8BC8D1B9E4CC34AB82F51931FCB
9AD14F6D78B0F1AC7030B0EA549F2
5BD77727B4C1C2

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición
NOMBRE TEMA con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Silao, en el estado de Guanajuato, a
resolver los problemas en materia de recolección de basura.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

FFCCA31319DB9575E3D959F01425
1855CF6ADF18E2FA5CF945835ACE6
D0F54592E4623A66091ED4C37BA87
9F71AF6D978ECDD2574E28177BF2B
63AF86D3554D



Karen Castrejón Trujillo

A favor

3C01654D22E5C520DAC1AFD3F362
D1390D6271AFC67558FAD9BA0AFA
CA39D18EAFBEBEC54B733B316A741
C8BC98C07330D5021C1B1006728D8
015632FC000EBF8



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

87835EB65D1B6B3CCA4CE4AA81BE
B4878CEF27EA4F840F9F8464092EE
2ABC9D23A3C821C0F3288CF287AA
D0B1019FE651A61CEDCF0D61CAA8
874C5906A0BB788



Karla Estrella Díaz García

A favor

B360AB63D1290C49BB81598736865
C843682285B52A75C2E2B1F342F7D
9E3151C5410E2949F236D2517E8FFA
6799F6984E3A6CF4E79E13CE4FC47
665850B68A9



Maria del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

9B6840107BF30604E78BA571DB76A
52459A7974477B500F21EACB0771B
A4E67B5E80A92FA485EA9654742AE
88CE85D08DC6CE9D3471188EEB20
2311FE4DC694B



Maria del Rosario Reyes Silva

A favor

B2C1B4D34CE4618D4FBDF920BA1F
AB17693F4E84548E4DAF032F1CE82
140B324CABE1857567A56B364BE1D
DC84E407C99AF4CA625A73C7EB28
FD231E8BEC9ABF

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

5.1. Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición
NOMBRE TEMA con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de Silao, en el estado de Guanajuato, a
resolver los problemas en materia de recolección de basura.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

A favor

048A67B6960C81F3212C86DFF01DC
DC7E013E62444DBAAD745C4DB57D
8D4334E53D6FEF6ACB0CCDE6882
991C52EB03E45E3A934BD8F7F4D2E
63DF19DD7751F6



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

D14A74A6ABE81FC1815834E210125
3293EACA83AA4CF3F67F425572CEC
01D62CC859C9034F5EDC1266931A8
C1D9CDF5CD4B86F27B7B2E14FF65
47AEEB32B4F09



Óscar Cantón Zetina

A favor

91E029DD5A47D67ADC2DB69B148
DBF24AF6908F5C82AC32869BB7A93
BB75A62C4BBDDA6D0E035F9546411
73899FBA3DD35417CA93D8D281280
3139D06CE11CF



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

EBBDE426D6AA24412D8C807967A1
E49AB96DF45AB779B76653BD1E04E
294D090D82F7F7FD7079A079ACB86
1E4DD502A51A5E100B860803CB104
5F8B325C57BEF



Santy Montemayor Castillo

Ausentes

9EDA563E6997729CCAF3A5C9FF6
15313698DB1A0CAFAEED7EF63C87
19E9C2BA12895AE7A581B7FC7A4F9
24726A48FDA081F8C381A64CF817C
CD4ABE6D6CA093

Total 28

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión Legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 4 de noviembre de 2022, el diputado Mauricio Cantú González, presentó la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a declarar área natural protegida a la "Sierra de Papagayos", ubicada en los municipios de Doctor González y Los Ramones, en Nuevo León.

2. Mediante oficio número DGPL 65-II-1-1316, con fecha 4 de noviembre de 2022, y recibido el 09 de noviembre de 2022, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Inicia el diputado Mauricio Cantú González haciendo alusión al párrafo quinto del artículo 4o constitucional, que establece que *"toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley"*.

Señala a continuación, que las Áreas Naturales Protegidas (ANP) son una herramienta eficaz en todo el mundo para hacer frente a la crisis medioambiental, las cuales surgen como un medio de restricción en la explotación de recursos y de contención del deterioro ambiental dentro de ciertos espacios territoriales ricos en biodiversidad.

De acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), cita el diputado Cantú, en México existen las siguientes figuras de las áreas naturales protegidas.

- Reservas de la biosfera;
- Parques nacionales;
- Monumentos naturales;
- Áreas de protección de recursos naturales;
- Áreas de protección de flora y fauna;
- Santuarios;
- Parques y Reservas Estatales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales;
- Zonas de conservación ecológica municipales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales, y
- Áreas destinadas voluntariamente a la conservación.

Pasa a continuación a señalar que, con base este marco jurídico, considera necesario considerar a la Sierra de Papagayos como ANP, describiendo el sitio de la siguiente manera:

- La Sierra de Papagayos es una montaña en los municipios de Doctor González y Los Ramones, en el Estado de Nuevo León, México;
- La cima está a 740 metros sobre el nivel del mar, la cresta tiene aproximadamente 31 kilómetros de largo con orientación noroeste – sureste.
- La Sierra Papagayos se encuentra en los límites de la provincia fisiográfica Sierra Madre Oriental, con las provincias de las Grandes Llanuras de Norteamérica y la Llanura Costera del Golfo Norte, subprovincia “Sierras y Llanuras Coahuilenses”,

límites con "Llanuras de Coahuila y Nuevo León" y "Llanuras y Lomeríos". En la porción noroeste limita con el acuífero China-General Bravo y al sureste con El Carmen-Salinas Victoria. Cuenta con una cantidad *inmensa* de cuencas a proteger, en las cuales coexisten una enorme cantidad de recursos hídricos con el resto de los recursos naturales del área.

Agrega el diputado Cantú que en la sierra se han hallado pinturas rupestres, lo que, afirma, agrega aspectos históricos y culturales al sitio. Sin embargo, la actividad minera, muy extendida en el estado, pone en riesgo la biodiversidad, por la cercanía a las faldas de la "Sierra de Papagayos". Por ello, constituir el sitio como ANP tendría como última consecuencia la protección amplia y cabal de todos y cada uno de los recursos naturales que en la sierra coexisten.

En relación con la categoría de ANP, el diputado proponente afirma que la figura más adecuada para las características de la Sierra de Papagayos es el Área de Protección de Flora y Fauna, ya que corresponde a lugares que contienen el hábitat de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de las especies de flora y fauna silvestres y en los cuales se pueden realizar actividades de preservación, repoblación, propagación, aclimatación, refugio, investigación y aprovechamiento sustentable de las especies, así como educación y difusión en la materia y que por lo tanto las comunidades pueden aprovechar los recursos naturales de acuerdo con las normas oficiales mexicanas y usos del suelo que estén establecidos en la declaratoria del área.

A continuación, refiere el artículo 56 de la LGEEPA, en donde se establece que "*Las autoridades de las entidades federativas podrán promover, ante el Gobierno Federal, el reconocimiento de las áreas naturales protegidas que conforme a su legislación*

establezcan, con el propósito de compatibilizar los regímenes de protección correspondientes."

En el mismo sentido, el artículo 80 de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León menciona que: *"las autoridades estatales podrán promover ante las autoridades federales competentes, el reconocimiento de las áreas naturales protegidas que conforme a lo dispuesto en esta Ley se establezcan, con la finalidad de compatibilizar los regímenes de protección correspondientes. A estos efectos, las autoridades municipales también podrán promover ante la Secretaría, el reconocimiento de las áreas naturales protegidas que conforme a la presente Ley establezcan en el ámbito de su competencia"*, y que, de esa manera, se vinculan las responsabilidades de ambos gobiernos.

Asimismo, de conformidad con el artículo 57 de la LGEEPA, las Áreas de Protección de Flora y Fauna se establecen mediante declaratoria que expida el Titular del Ejecutivo Federal, por lo que corresponde al Ejecutivo Federal declarar el establecimiento de las ANP en los términos planteados en la proposición.

De la mano de lo anterior, el artículo 58 de la misma ley establece que, previo a la expedición de las declaratorias para el establecimiento de las ANP, se deberán realizar los estudios que lo justifiquen, los cuales deberán ser puestos a disposición pública, con la opinión de: los gobiernos locales en cuyas circunscripciones territoriales se localice la ANP; las dependencias de la Administración Pública Federal pertinentes; organizaciones sociales públicas o privadas, pueblos indígenas, personas físicas y morales interesadas; universidades y centros de investigación.

Con base en lo anterior, el Diputado Mauricio Cantú González propone el siguiente punto resolutivo:

Único. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal a que, en el tenor de sus atribuciones jurídicas, realicen las gestiones correspondientes y en su caso, declare 'Área Natural Protegida' de tipo 'Área de protección de flora y fauna' al área natural "Sierra de Papagayos", ubicada en los municipios de Doctor González y Los Ramones, Nuevo León.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Quienes integran la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales comparten la preocupación del diputado Mauricio Cantú González en relación con la necesidad de aumentar los esfuerzos para conservar áreas del territorio nacional que mantengan su flora y fauna originales y la integridad de sus ambientes naturales, con la finalidad de que se conserven sus funciones, y se asegure el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos.

Asimismo, esta Comisión dictaminadora identifica que el objeto de la Proposición, a pesar de enfocarse en una región particular, promueve la conservación de los recursos naturales de la Nación, por lo que contribuye a garantizar el derecho humano de toda

persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, previsto en nuestra carta magna con rango constitucional.

SEGUNDA. La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) aporta las siguientes razones por las que es necesario conservar la riqueza natural¹:

"Económica

Cuando el capital natural se deteriora perdemos valor y opciones. El capital natural es el stock de ecosistemas naturales que proporciona un flujo de valiosos bienes y servicios del ecosistema hacia el futuro. Por mucho tiempo hemos disfrutado gratis de los productos de la naturaleza, ahora conocidos como "servicios ambientales", como el oxígeno, el agua limpia, el suelo fértil, la polinización de flores que resulta en la producción de frutos, entre otros muchos. Sin embargo, no les hemos dado el valor necesario, hasta ahora que empiezan a ser escasos. En el lenguaje de los economistas, hemos externalizado los costos.

Ética

Ésta es una razón tan importante o más que la primera. Todas las especies tienen derecho a permanecer en el planeta. La gran mayoría estaban aquí antes que el ser humano. De hecho, nosotros somos los únicos que tenemos la capacidad de darnos cuenta del estado del planeta, de los ecosistemas y de las especies y tenemos la responsabilidad de asegurar su existencia.

Ecológica

¹ CONABIO. (8 de octubre de 2020). ¿Por qué conservar? Recuperado el 28 de noviembre de 2022, del sitio web: https://www.biodiversidad.gob.mx/biodiversidad/porque_conserva



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DECLARAR ÁREA NATURAL PROTEGIDA A LA “SIERRA DE PAPAGAYOS”, UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE DOCTOR GONZÁLEZ Y LOS RAMONES, EN NUEVO LEÓN.

La conservación mantiene las funciones ecológicas de los ecosistemas. El llamado “desequilibrio ecológico” es la afectación de las relaciones funcionales entre las especies de un ecosistema.

Estética

Una gran cantidad de especies enriquecen nuestra vida con sus formas, texturas, colores, olores, comportamientos. Los bosques, selvas, estuarios y ríos, en buen estado de conservación, proporcionan satisfacción a nuestra necesidad de belleza.

Espiritual

Para muchas civilizaciones y personas, las plantas y animales y los fenómenos naturales tienen significado religioso. El sol es el generador de vida en el planeta y transmite su energía a los organismos vivos. En las culturas mexicanas constantemente encontramos que los fenómenos naturales, y los seres vivos forman parte integral de la cosmovisión.

En 1995 se fundó la Alianza de Religiones y Conservación un grupo secular que apoya a las religiones del mundo a desarrollar sus programas ambientales.

Científica

La naturaleza es una biblioteca que hemos ido descifrando a través de los siglos. El entendimiento científico nos ha proporcionado innumerables beneficios que van desde productos medicinales hasta una visión holística del lugar del hombre en la naturaleza.”

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora reconoce que la conservación tiene importantes finalidades y beneficios que van más allá del ámbito biológico y ecológico, y que las ANP contribuyen a lograr estas finalidades.

TERCERA. Las especies en riesgo son aquéllas que sus poblaciones han ido disminuyendo debido a actividades humanas como la transformación de su hábitat, sobreexplotación, interacciones con especies invasoras, efectos de la contaminación, al punto que se considera necesario protegerlas. En México se utilizan cuatro categorías para las especies que se encuentran en riesgo, enlistadas en la Norma Oficial Mexicana “NOM-059-SEMARNAT-2010 Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”:

E. Probablemente extinta en el medio silvestre (48 especies en México)

Aquella especie nativa de México cuyos ejemplares en vida libre dentro del territorio nacional han desaparecido, hasta donde la documentación y los estudios realizados lo prueban, y de la cual se conoce la existencia de ejemplares vivos, en confinamiento o fuera del territorio mexicano.

P. En peligro de extinción (535 especies en México)

Aquellas especies cuyas áreas de distribución o tamaño de sus poblaciones en el territorio nacional han disminuido drásticamente poniendo en riesgo su viabilidad biológica en todo su hábitat natural, debido a factores tales como la destrucción o modificación drástica del hábitat, aprovechamiento no sustentable, enfermedades o depredación, entre otros. (Esta categoría coincide parcialmente con las categorías en peligro crítico y en peligro de extinción de la clasificación de la IUCN).

A. Amenazadas (912 especies en México)

Aquellas especies, o poblaciones de las mismas, que podrían llegar a encontrarse en peligro de desaparecer a corto o mediano plazos, si siguen operando los factores que

inciden negativamente en su viabilidad, al ocasionar el deterioro o modificación de su hábitat o disminuir directamente el tamaño de sus poblaciones. (Esta categoría coincide parcialmente con la categoría vulnerable de la clasificación de la IUCN).

Pr. Sujetas a protección especial (1,183 especies en México)

Aquellas especies o poblaciones que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación o la recuperación y conservación de poblaciones de especies asociadas. (Esta categoría puede incluir a las categorías de menor riesgo de la clasificación de la IUCN).

CUARTA. A continuación se muestran las especies en alguna categoría de riesgo, en los municipios Doctor González y Los Ramones, donde se asienta la Sierra de Papagayos, así como en el Estado de Nuevo León, de acuerdo con el Mapa potencial de especies en riesgo de extinción en México:²

Grupo Biológico	Municipio Doctor González			Municipio Los Ramones			Estado de Nuevo León		
	A	P	A	P	E	E	A	P	E
Aves	13	11	14	11	4	4	28	18	6
Reptiles	13	1	8	1	-	-	27	1	-
Peces	9	2	12	2	-	-	15	9	3
Anfibios	3	-	-	-	-	-	9	1	-
Plantas	6	2	7	2	-	-	31	14	-
Mamíferos	12	9	11	9	-	-	27	13	-
Invertebrados	-	1	-	1	-	-	-	1	-
TOTAL	56	26	52	26	4	4	137	57	9

Fuente: CONABIO

Siglas: A: Amenazada; P: En peligro de extinción; E: Probablemente extinta

² CONABIO. (2021). Mapa potencial de especies en riesgo de extinción en México. Recuperado el 28 de noviembre de 2022, del sitio web: <http://ssiq.conabio.gob.mx/JavaBridge/extincion/index.html>

En la tabla anterior, se puede apreciar que los municipios Doctor González y Los Ramones albergan una buena proporción del total de especies en riesgo presentes en el Estado de Nuevo León, de modo que es necesario fortalecer las estrategias de conservación, incluyendo el establecimiento de ANP.

QUINTA. Otra razón para conservar la Sierra de Papagayos mediante el establecimiento de un ANP es la preservación del ciclo hidrológico, ya que la conservación de la vegetación natural contribuye a la recarga de acuíferos, que constituye uno de los principales servicios ambientales que brindan los ecosistemas.

De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el acuífero Campo Papagayos tiene las siguientes características técnicas:³

- Región Hidrológico-Administrativa: Río Bravo
- Clave: 1920
- Recarga Media Anual: 2.5
- Descarga Natural Comprometida: 0.0
- Volumen Concesionado de Agua Subterránea: 2.304520
- Volumen de Extracción de Agua Subterránea Consignado en Estudios Técnicos: 0.7
- Disponibilidad Media Anual de Agua Subterránea: 0.195480
- Déficit: 0.0

³ CONAGUA. (2015). Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Campo Papagayos (1920), Estado de Nuevo León. Recuperado el 28 de noviembre de 2022, del sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/103163/DR_1920.pdf

Cabe recordar que durante la primavera y verano de 2022, la zona norte del país y particularmente el Estado de Nuevo León, enfrentó una de las sequías más prolongadas de las que se tenga registro. Por consiguiente, es imperativo evitar la pérdida de captación y almacenamiento de los acuíferos en esta región del país.

SEXTA. Una cuestión mencionada en la exposición de motivos de la Proposición con Punto de Acuerdo es la referida a la extendida explotación de piedra caliza en la región (*“una pedrera ubicada a, aproximadamente, dos kilómetros de las faldas de la Sierra de Papagayos”*, señala el diputado Cantú).

Asimismo, destaca la participación de esta actividad en la emisión de contaminantes atmosféricos en los municipios de Monterrey, Apodaca, Cadereyta, Guadalupe y Santa Catarina. El siguiente cuadro muestra la importancia de la extracción de minerales no metálicos, que corresponde a la extracción de la piedra caliza principalmente:⁴

CONTAMINANTE	MUNICIPIO	CATEGORÍA DE EMISIÓN
PM10	Monterrey, 13%	Caminos no pavimentados
	Santa Catarina, 11%	Extracción de minerales no metálicos
	Cadereyta J., 10%	Petróleo y petroquímica
PM2.5	Cadereyta J., 16%	Petróleo y petroquímica
	Santa Catarina, 12%	Extracción de minerales no metálicos
	Pesquería, 11%	Generación de energía eléctrica

⁴ Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Nuevo León, 2016-2025.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DECLARAR ÁREA NATURAL PROTEGIDA A LA “SIERRA DE PAPAGAYOS”, UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE DOCTOR GONZÁLEZ Y LOS RAMONES, EN NUEVO LEÓN.

A este respecto, la organización Academia UV Leonés⁵ señala que esta actividad ha hecho de Monterrey la ciudad más contaminada de México y una de las más contaminadas de América Latina:

“Monterrey ciudad de las montañas, así es conocida en México, pero también es conocida como la ciudad más contaminada a nivel nacional y también entra en el listado de una de las ciudades más contaminadas en América Latina.

A pesar de su belleza y el símbolo de la majestuosidad de sus montañas que tiene Nuevo León, se ha venido opacando por la creciente contaminación que vive la zona metropolitana, y en gran medida es ocasionada por la operación de las diferentes pedreras que existen en el estado.

Actualmente se tiene registradas 33 pedreras en el registro oficial de Nuevo León, mientras que la Asociación de Extractores de Caliza de Nuevo León, tiene a 65. Esa diferencia puede tratarse de que algunas de ellas operan en la ilegalidad, detonando un descontrol y falta de transparencia por parte de las autoridades competentes.”

Por su parte, un reporte de la organización Global Atlas of Environmental Justice (EJAtlas)⁶, señala que:

“En el estado de Nuevo León existe, según las fuentes de información, entre 45 y 65 pedreras registradas, en su mayoría ubicadas en los alrededores de la zona

⁵ “Las pedreras han posicionado a Nuevo León como el estado más importante en el rubro cementero a nivel mundial. Por día se exportan de 50 a 60 vagones de cemento hacia Estados Unidos, generando ingresos superiores a los 1000 millones de pesos anuales. Véase: <https://www.uvleones.com/post/caso-pedreras-nuevo-le%C3%B3n>

⁶ Véase: <https://www.ejatlaz.org/print/devastacion-ambiental-por-pedreras-en-la-region-de-monterrey>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DECLARAR ÁREA NATURAL PROTEGIDA A LA "SIERRA DE PAPAGAYOS", UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE DOCTOR GONZÁLEZ Y LOS RAMONES, EN NUEVO LEÓN.

metropolitana de Monterrey, la tercera ciudad más grande del país con 4.6 millones de habitantes.

Esas pedreras extraen principalmente piedra caliza. Nuevo León fue en 2018 la segunda entidad de mayor producción de caliza, después de Tabasco, con 59 millones de toneladas.

La caliza extraída sirve para la fabricación de cemento, destinado a sostener el frenético proceso de expansión urbana de Monterrey (la población se duplicó y la superficie de la ciudad se extendió 8 veces en los últimos 35 años) y a ser exportado hacia EEUU. Muchas de esas pedreras están relacionando con la empresa Cementos Mexicanos (CEMEX) que utiliza presta-nombres para operarlas o compra los materiales extraídos para abastecer sus dos cementeras ubicadas en la zona metropolitana.

La explotación de las pedreras ha devastado los cerros emblemáticos que rodean la ciudad de Monterrey como el Cerro del Topo Chico y el Cerro de las Mitras, y de manera más mesurada el Cerro de la Silla. A pesar de un decreto emitido en 1982 para reubicar las pedreras fuera de la ciudad, ciertas pedreras siguen operando en esos cerros de manera irregular y la devastación se ha expandido hacia el poniente en la Sierra Fraile y San Miguel, lugares propuestos para la reubicación de las pedreras, y hacia el oriente en Sierra de Picachos.

Además de los graves impactos paisajísticos y ecológicos generados por la devastación de los cerros esta actividad ha generado también severos impactos sociales."

Por lo anterior, la declaración y establecimiento de un ANP en la Sierra de Papagayos se convertiría en una línea de contención en la región para una actividad que ha resultado altamente contaminante, además de ser devastadora del paisaje, los entornos naturales, la diversidad biológica y los recursos naturales.

SÉPTIMA. Las diputadas y los diputados que integran este órgano legislativo consideran meritoria la aprobación de la proposición del diputado Mauricio Cantú González, en virtud de que, de proceder el establecimiento de un ANP en la Sierra de Papagayos se cumpliría con los objetivos señalados en las fracciones I, II, y III del artículo 45 de la LGEEPA, a saber:

- Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;
- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial, y
- Asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos, y sus funciones.

OCTAVA. Para efectos de congruencia y precisión en la redacción, esta Comisión dictaminadora estima necesario modificar el resolutivo propuesto por el Diputado Mauricio Cantú González, sin cambiar en absoluto su sentido original.

El cambio principal que se plantea consiste en remplazar el concepto “gestiones” por “estudio justificativo”, toda vez que, de conformidad con el artículo 58 de la LGEEPA, *“Previamente a la expedición de las declaratorias para el establecimiento de las áreas naturales protegidas a que se refiere el artículo anterior, se deberán realizar los estudios que lo justifiquen”*.

Para una mejor comprensión de los cambios planteados, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la proposición	Resolutivo propuesto en el presente dictamen
<p>Único. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal a que, en el tenor de sus atribuciones jurídicas, realicen las gestiones correspondientes y en su caso, declare ‘Área Natural Protegida’ de tipo ‘Área de protección de flora y fauna’ al área natural “Sierra de Papagayos”, ubicada en los municipios de Doctor González y Los Ramones, Nuevo León.</p>	<p>Único. La H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal a que, en el tenor de de conformidad con sus atribuciones legales, realicen los estudios justificativos las gestiones correspondientes y en su caso, se declare Área Natural Protegida en la categoría de área de protección de flora y fauna el área natural la “Sierra de Papagayos”, ubicada en los municipios de Doctor González y Los Ramones, Nuevo León.</p>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DECLARAR ÁREA NATURAL PROTEGIDA A LA "SIERRA DE PAPAGAYOS", UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE DOCTOR GONZÁLEZ Y LOS RAMONES, EN NUEVO LEÓN.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con **la aprobación de la Proposición en estudio, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal a que, de conformidad con sus atribuciones legales, realice los estudios justificativos correspondientes y, en su caso, se declare Área Natural Protegida en la categoría de área de protección de flora y fauna la "Sierra de Papagayos", ubicada en los municipios de Doctor González y Los Ramones, Nuevo León.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de diciembre de 2022.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a declarar área natural protegida a la "Sierra de Papagayos", ubicada en los municipios de Doctor González y Los Ramones, en Nuevo León.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	A0CAAF5E54593D8E746EFCB7F2159 E94C14AF52908EBF94D1724E5C9CD 9E69F7BEF18E7AD9363F501596EE0 8D4D217DA1F12558BF6B35B82FE94 7E6E98709E2A
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	505CBD3167B19FB0B11FA446FA3E4 FA9739C8137D18B3FB4308D58910D 4B9A52DEC45A226F4D8F1D1124D0 986620481C37FEC56361B21452BDF3 9A119B499A2
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	4840498E0AAD20CF60412C4750698 C5C29291B304AA1178F34CD1FB54E 8A167146528F5C7AEFCA5A881E175 D0132E81F5F51E646E25596A55EE9 B8B9B8FE2AFF
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	Ausentes	1397C3BE3F7E5C08AB102BE2ACCE FAC3904C4B9643806E0ED9BB4B0F2 27FBBFE173187D00BF44D6E5E69F3 DE45FE9105FC24D68AA3DFE9FF679 562F4865ED1AD
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	A favor	32B35887C0FCF408B517DAF8D6BE0 7F2020CAE1853656F12712BEC6CB2 9C1167A45A864633E3D0ACFBC618B 8F9C9E5568952C22CC848AE93F5E1 C614AA30EBC0

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a declarar área natural protegida a la "Sierra de Papagayos", ubicada en los municipios de Doctor González y Los Ramones, en Nuevo León.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

BD7F2D1C01C93E3E3A7CEACF7994
83C0FB14413578C112C44A529FDED
5B3157B5C4FB6C72A3A88EFADFC6
B10700282FD219D5BEDB1934E9829
768495329ED7B1



Enrique Godínez Del Río

A favor

26A4204F926D8E03334C10FC5B8AD
33893521F9EA094CD92B219933F2C3
A4D7155B00FAC3CFB52FA0D5CAD0
097E37AA17373C080481B8CB1664A
0A314FB19985



Esther Martínez Romano

A favor

3C4EB2F7EB34B01DC32DCFDDC617
BE24C444894EDD9E1FD99681CA3B
D91CE9F8FD308D4EEACDA35552ED
5BAD00B5A125BB3F2D97659C046A2
735F48C17FC3E54



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

026B330FC47E18F7871CF3079A4B49
97ACE26B4913D773E84C7A60D7DD
EF57030308DE2E03056B173C8D65D
9AEFB94818B7A0852D06FA049C9FC
06BC61B7C59F



Francisco Javier Castellón Garza

A favor

9F2FD1AE96C48A1F8BDE1E0A36AD
695A8C2332E7D7411DBBF9B2F1B91
A4006D100657E54A4F030F5C1E2A9
E0AC7C243F671EAB938C6E77E5754
366D31CF47FEC



Gerardo Gaudiano Roviroza

A favor

9F513E651E8851C97A5B21760D04A6
39FBDA9279EE05D25A754CE5E07E
DCBA061A232FE1269CBFBDB9578
27BD3A7BC5AC2F7342142C6583DC1
B0CF99D49A4A4

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición
NOMBRE TEMA con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a
 declarar área natural protegida a la "Sierra de Papagayos", ubicada en los municipios de Doctor
 Gonzalez y Los Ramones, en Nuevo León.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

7E59B028F53FDB05166E066444BA50
 60AF08F8D0764786842CC6251ED27
 BBE971C0F9BAF44EA8B1067F8F470
 5D8338427A156545F831837CE92347
 5CE009E057



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

EB518454D582315A99E7F80823DE9
 D9163A5ADAD76EEEF8D03670DDE4
 A6DBB1192B6725A7905AA61CB802C
 9B30EF3973E00FOAE3DE658637871
 CD22D8A09F183



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

0E32A25AE499817629051C395852EE
 9176033BCC9764014E0DA9DBE3C96
 8866F8AD0C0DD7B9CFE702A343A89
 8271804A42FCE635A3802F0ADE89B
 B4C3E6C7134



Irma Juan Carlos

A favor

AB2E9519DB06F74DAF0EE43F6A49
 DAE4485F948A6FCAFE965A3106CD
 DAE778F62D767549FB70B842C2662
 4B03B579C621E7246A929253D496C0
 FB0281508555B



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

6E72851F4B9C2B7ADA9A0D3AA4B5
 A2B228064BFEBE69F6D2404CD29D5
 F597B21D89FE88A17C79B7A6006DC
 AA0EE1C55B82DEBA068ED7EAF58
 6CEBDBD4E09D3F



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

0DDD13E82DAA5751928213BB0AAF
 B0CE4D1E6CCECFCAE00BCE641B
 3C5D1468EEADF0CDB1CE1D54AD4
 A11BCC1B69CAB1572AAD9DF429C
 F5EDAE8C34DAA5000D

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a declarar área natural protegida a la "Sierra de Papagayos", ubicada en los municipios de Doctor González y Los Ramones, en Nuevo León.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

7CD37E2AA23A2F86EC80BA79037C
D6D4832D5C53004E1C0BA4954AF08
583EC7FF54DB509F93E5EA2182B86
2DD632DE5AF1E9B8522232419ABAE
EF26718A5B4C9



Karen Castrejón Trujillo

A favor

EB9208E59994455DF7259C765A1C7
D44EAAD5F7147579E5F330DDE5E39
831B58A94E08BE348CA6EAC4C432E
975D26E98AB6E675701AADE8C8B67
99FA382223E3



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

2D04817B5CB583363E46EC3F0815B
822C3E676780E10F2AA8899BE1B6A
7046F03B2FA40766BF63CC98B833E
742179C4CE477303510C923FF93AA
A5614E04FB38



Karla Estrella Díaz García

A favor

0DF3A8C841B91948AEEB1455F61E4
556B19C062751785BE186E3E9FB8F
FC97397CE49E5D29BDBF7E8350903
0EBEE98FB061B0B41A4F3557EC4B4
2B4ED851CBE8



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

89B3F1A61E065B24F3CCF47FB3DD2
2B209A59A39AAB12E968360CD017D
9A797BCF4FF34622014F86E22DD82
1C060B7FAC35F20B21A0C84854ABD
DA6134609256



María del Rosario Reyes Silva

A favor

317AC655B9ACEDD1C020ACCA8100
9B2586A0D019D40032E24F5AEB630
274DE1FFF95A665A801E5D0210B30
CE18D34B0BD20416042063EDCBF25
68CE0487BD9E2

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a declarar área natural protegida a la "Sierra de Papagayos", ubicada en los municipios de Doctor Gonzalez y Los Ramones, en Nuevo León.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

A favor

DCE639934AC57FD6138F1B18E27F6
C598FF1D63FC64D3A398D6C1AD91
1128FB813FA463AB34D0818C8C5AA
FE20DAF2D46D39C6BD7A61B2602C
0D5D191B0E7DBC



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

B1943D16BA62A47356624FC4DE366
A780F98757DE30F27C0A6677A56867
ECDBD2822CFA053DFC6A7E53194A
B1153C095F171FDE3ACFAA236B500
D06FD3D471EB



Óscar Cantón Zetina

A favor

CA7CB1D56CD2CBC10F0FBA2D7606
AA79C8F5ACDA921DD28D8AB5B605
D357E721BD77F7CB9BBB2AA1C924
52B42D617E712AA925FD858EE4804
C1203C301608657



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

F580F969B14DF3A28C3D4971E51EF
2980F5E497776AA155E7CCB70B496
E19E9CA1FE4F7226924EF4FD5DF1D
63CDCFC72B8F57D06C2F980B202E7
E31DA8A2D99E



Santy Montemayor Castillo

Ausentes

9EA3F8DE10D80368A99049F590FFD
A84C2C5F8D6C1EBFEE3617D596C5
6C29081A8D5DAA0D2268D3067A761
D6FF985FA52F39BF1A3752BF9AE10
37900622B7C58

Total 28



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORÍA DE PARQUE NACIONAL “LAGO DE CAMÉCUARO”, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de las Proposiciones con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.

B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES” se sintetiza el alcance de las Proposiciones objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por sus respectivos promoventes.

C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de las Proposiciones, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de las mismas.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 15 de noviembre de 2022, el Diputado Enrique Godínez Del Río, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a atender las denuncias ciudadanas sobre los presuntos delitos ambientales en el Parque Nacional Lago Camécuaro.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-4-1402, con fecha 15 de noviembre de 2022, y recibido el 16 de noviembre de 2022, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

3. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 15 de noviembre de 2022, la Diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Municipio de Tangacícuaro, del Estado de Michoacán, a cancelar la construcción de obras dentro del Parque Nacional Lago de Camécuaro y reubicarlas fuera de los límites del Área Natural Protegida.

4. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-4-1403, con fecha 15 de noviembre de 2022, y recibido el 16 de noviembre de 2022, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

5. Considerando que las dos proposiciones referidas en los numerales anteriores: (i) contienen exhortos dirigidos a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y otras autoridades; (ii) versan sobre la misma materia, a saber, el Área Natural Protegida (ANP), con categoría de Parque Nacional “Lago de Camécuaro”, en el Estado de Michoacán; y (iii) tuvieron el mismo turno por parte de la Presidencia de la Cámara de Diputados, es decir, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, con fundamento en el numeral 2 del artículo 81 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión legislativa que suscriben el presente dictamen han resuelto dictaminarlas en conjunto.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LAS PROPOSICIONES

En su proposición con punto de acuerdo, el Diputado Godínez Del Río relata que los habitantes del municipio de Tangancícuaro, Michoacán, han denunciado irregularidades dentro del Parque Nacional Lago de Camécuaro, por la obra denominada “*Construcción y rehabilitación de infraestructura turística en el Parque Nacional del Lago de Camécuaro en el Municipio de Tangancícuaro*” que se implementa bajo la coordinación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaría de Turismo del Gobierno de Michoacán.

El diputado enfatiza que esta área protegida no cuenta aún con un Programa de Manejo, haciendo que sea más vulnerable ante proyectos que pueden dañar el ecosistema e incumpliendo el artículo 65 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

Añade que, en 1979, se celebró un convenio entre la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y el ayuntamiento de la Ciudad de Tangancícuaro de Arista, para la administración del Parque Nacional Lago de Camécuaro, por conducto del Patronato Parque Nacional Lago de Camécuaro. Asimismo, el 4 de marzo de 1980, se efectuó el acta de entrega del Parque Nacional Lago de Camécuaro y el 12 de agosto de 1991, el gobernador de Michoacán expidió el Reglamento Interior del Parque Nacional Lago de Camécuaro.

Por otra parte, afirma que desde hace décadas se registran quejas de malos manejos de los cobros por concepto de la entrada al parque por parte del Patronato y la fauna nativa ha sido desplazada. Los habitantes y los comerciantes que laboran dentro del parque han denunciado ante los gobiernos municipal y estatal que se están llevando a cabo obras sin contar con las autorizaciones pertinentes por parte del gobierno federal, así como tala de árboles dentro del polígono del ANP.

Respecto a las obras de construcción, la proposición indica que el 8 de septiembre de 2022, durante una protesta pacífica de la sociedad civil de Tangancícuaro, se utilizó la fuerza pública y hubo dos lesionados y un detenido por falta administrativa. Posteriormente, el 21 de septiembre, la sociedad civil organizada de Tangancícuaro entregó un oficio dirigido al gobernador del Estado de Michoacán, obteniendo como respuesta que se "*se está haciendo una inversión muy grande en el parque*". En dicho oficio, se argumenta que el ayuntamiento no es competente para llevar a cabo el proyecto, ya que el Parque Nacional es un ANP declarada por el gobierno federal en 1941.

Los ciudadanos piden que se lleven a cabo estudios de impacto ambiental y se cuente con todos los permisos que exigen las leyes en la materia para conocer las afectaciones que tendrá el proyecto, conforme lo indica el artículo 28 de la LGEEPA. Solicitan que sea escuchado el pueblo de Tangancícuaro, ya que no se llevó a cabo una consulta pública previa, incumpliendo el artículo 34 de la LGEEPA, así como el artículo Segundo del Acuerdo de Escazú.

Por ello, exigen detener las persecuciones a las personas que han manifestado su oposición al proyecto, y demandan la elaboración y publicación del Programa de Manejo del ANP. Por otra parte, solicitan que se estipulen los derechos y obligaciones de los diferentes órganos de gobierno sobre el Parque Nacional y que se haga una terna para que los habitantes del municipio de Tangancícuaro elijan a los integrantes del patronato.

El promovente menciona que, en atención a su solicitud a la SEMARNAT, recibió un oficio donde se brinda respuesta a diversas inquietudes acerca del proyecto. Sin embargo, se afirma que, al día de hoy, no se han llevado a cabo acciones en consecuencia, por lo que el ayuntamiento continúa con el derribo de árboles sanos y el Gobierno del Estado continúa con su proyecto. Cabe señalar que el municipio declaró que no habría remoción de vegetación forestal dentro de la zona federal, lo cual debe ser verificado por la PROFEPA.

Se concluye manifestando que las autoridades competentes no pueden permanecer indiferentes ante los hechos que están ocurriendo, es necesario resolver de forma inmediata la situación, atender las denuncias ciudadanas y garantizar la protección real de los ecosistemas del Parque Nacional Lago de Camécuaro, así como cumplir con el Acuerdo de Escazú.

En tal sentido, el Diputado Godínez Del Río plantea los siguientes resolutivos:

PRIMERO.- *La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a atender de forma urgente las denuncias ciudadanas sobre los presuntos delitos ambientales en el Parque Nacional Lago de Camécuaro.*

SEGUNDO.- *La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a verificar que la remoción de vegetación forestal no se haya realizado dentro de la zona federal.*

TERCERO.- *La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a elaborar y publicar a la brevedad el Programa de Manejo del Parque Nacional Lago de Camécuaro.*

CUARTO.- *La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a vigilar que se garantice la integridad de los colectivos y ciudadanos defensores del medio ambiente del municipio de Tangancícuaro.*

Por otra parte, en su proposición con punto de acuerdo, la Diputada Ochoa Mejía argumenta que el Parque Nacional Lago de Camécuaro es fuente de abastecimiento de aguas cristalinas para muchos manantiales y existe desde épocas prehispánicas.

Reitera que las ANP, de acuerdo con el artículo 44 de la LGEEPA, son *"zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que sus ecosistemas y funciones integrales requieren ser preservadas y restauradas"*. Asimismo, los parques nacionales se caracterizan por ser zonas con uno o más ecosistemas que se identifican por su belleza escénica, su valor científico, educativo, de recreo, su valor histórico, por la flora y fauna, por su aptitud para el desarrollo del turismo, o por otras razones de interés general.

También cita el artículo 45 de la LGEEPA, que contempla los objetivos de las ANP, destacando los siguientes:

- Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos.
- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional.
- Asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos, y sus funciones.

Entrando en materia, se relata que, en los últimos meses, los periódicos locales aseguran que se iniciaron obras de infraestructura dentro del parque, después de un convenio firmado entre la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Obras del Estado, pues se busca la construcción de nuevos inmuebles comerciales, estancias infantiles, sanitarios,

entre otras construcciones que afectan seriamente los ecosistemas del parque , pues se inició con la deforestación de árboles dentro del área protegida. Se afirma que esto va en contra de los principales objetivos de las ANP, planteados en la LGEEPA.

Asimismo, el artículo 28 de la LGEEPA faculta a la SEMARNAT a realizar evaluaciones del impacto ambiental que conlleva la construcción de infraestructura en determinados hábitats, lo que aparentemente no se realizó en el Parque Nacional Lago de Camécuaro. Además, y el artículo 77 de la misma Ley otorga la facultad a las entidades federativas y municipios para otorgar permisos, concesiones y autorizaciones para obras o actividades que se desarrollen en ANP, por lo cual afirma que el papel del presidente municipal de Tangacícuaru es fundamental para detener esta construcción tan dañina para el parque.

La diputada promovente reitera que cumplir con la política ambiental es necesario para tener un futuro sustentable, y declara que existe una mala planeación del uso de los recursos naturales en el parque Nacional Lago de Camécuaro, por ello, es necesario que la SEMARNAT realice los estudios pertinentes para reubicar las construcciones realizadas a un lugar que no afecte la flora y fauna del parque.

Por estas razones, la Diputada Ochoa Mejía plantea los siguientes resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente Y Recursos Naturales y al presidente municipal de Tangacícuaru, David Melgoza Montañez, a cancelar la construcción de obras dentro del Parque Nacional Lago de Camécuaro y reubicarlas fuera de los límites del área natural protegida, así como a realizar obras de recuperación y conservación del medio ambiente en las áreas deforestadas del Parque.

SEGUNDO.- *Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente Y Recursos Naturales a realizar la evaluación del impacto ambiental que conlleva la construcción de infraestructura dentro del parque, así como a llevar a cabo las acciones que dicta la ley, en caso de detectar faltas a la misma.*

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de las proposiciones en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Ambas proposiciones en estudio se refieren a la problemática ambiental del Parque Nacional Lago de Camécuaro, por lo que resulta conveniente conocer las características generales de esta ANP.

El 8 de marzo de 1941 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Decreto que declara parque nacional el Lago de Camécuaro, en Tangancícuaro, Mich.”. La ficha técnica de esta ANP indica que el parque tiene una superficie total de 5.42 hectáreas de superficie continental, con una población de 0 habitantes.¹

Los tipos de vegetación, de acuerdo al INEGI (Serie III), son vegetación hidrófila y vegetación riparia. Dentro de las especies representativas de fauna se enlistan: Pato real (*Cairina moschata*), Azor, gavilán de Cooper (*Accipiter cooperii*), Pato de collar mexicano

¹ CONANP. (27 de abril de 2021). Ficha SIMEC: Lago de Camécuaro. Recuperado el 29 de noviembre de 2022, del sitio web: <https://simec.conanp.gob.mx/ficha.php?anp=36®=6>

(*Anas platyrhynchos diazi*), Zorzal de frantzii (*Catharus frantzii*), Serpiente de cascabel cola negra (*Crotalus molossus*), y Serpiente coralillo (*Micrurus* sp.).

Por su parte, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) indica que en el ANP Lago de Camécuaro se tienen registradas 144 especies de flora y fauna silvestre, incluyendo 15 especies endémicas y 7 en alguna categoría de riesgo, enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, como se muestra en la siguiente tabla:²

Nombre común	Nombre científico	Categoría en la NOM-059
Tortuga pecho quebrado pata rugosa	<i>Kinosternon hirtipes</i>	Sujeta a protección especial (Pr)
Gavilán de Cooper	<i>Accipiter cooperii</i>	Sujeta a protección especial (Pr)
Pato real	<i>Cairina moschata</i>	En peligro de extinción (P)
Pato mexicano	<i>Anas diazi</i>	Amenazada (A)
Pez Topote del Pacífico	<i>Poecilia butleri</i>	Sujeta a protección especial (Pr)
Pez Tiro Pintado	<i>Skiffia multipunctata</i>	Amenazada (A)

² CONABIO. (Sin fecha). EncicloVida: Búsqueda por región. Recuperado el 29 de noviembre de 2022, del sitio web: https://enciclovida.mx/explora-por-region?utf8=%E2%9C%93&nombre_region=Lago%20de%20Cam%C3%A9cuaro%2C%20Parques%20nacionales®ion_id=62&tipo_region=anp&pagina=1#5/25.046/-90.791



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORÍA DE PARQUE NACIONAL “LAGO DE CAMÉCUARO”, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Nombre común	Nombre científico	Categoría en la NOM-059
Pez Picote Splitfin	<i>Zoogoneticus quitzeoensis</i>	Amenazada (A)

Especies del Parque Nacional Lago de Camécuaro en alguna categoría de riesgo

Fuente: CONABIO

Con respecto a la problemática del ANP, desde hace varias décadas se reporta un exceso de puestos de comida y de bebidas alcohólicas, así como quejas de malos manejos, de los cobros por concepto de la entrada al parque, por parte del Patronato. Los ahuehuetes no presentan renuevos ni estados juveniles. Los terrenos que rodean el parque están cubiertos por cultivos de maíz. La fauna silvestre se ha visto sujeta a una fuerte presión antrópica; presión que se manifiesta de manera directa, cacería furtiva, o indirecta por la destrucción y/o alteración del hábitat.³

En un estudio de monitoreo satelital de 2015, se reportó la transformación de cobertura boscosa, es decir, la pérdida forestal, así como una integridad ecosistémica menor a su zona periférica. Actualmente, la cobertura de suelo del ANP Lago de Camécuaro pertenece a las siguientes clases:⁴

- Tierras agrícolas 60.0%
- Agua 38.3%

³ Instituto Nacional de Ecología. (27 de agosto de 2007). Parque Nacional Lago de Camécuaro. Recuperado el 29 de noviembre de 2022, del sitio web:

<https://web.archive.org/web/20110722225226/http://www2.ine.gob.mx/publicaciones/libros/108/mich.html>

⁴ SEMARNAT/CONANP/CONABIO/GEF/PNUD. (Son fecha). ANP Lago de Camécuaro. Recuperado el 29 de noviembre de 2022, del sitio web: https://monitoreo.conabio.gob.mx/i-efectividad/reportes_html/pdfs/5207.pdf

- Selva 1.7%

Por otra parte, en materia hidrológica, el Lago de Camécuaro pertenece al acuífero Zamora (1608) del Estado de Michoacán. De acuerdo con la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA), la zona geohidrológica de Zamora dispone de un volumen medio anual de agua del orden de 344 hm³/año. La principal fuente de agua superficial es el Río Duero, al cual se incorporan los escurrimientos procedentes del Lago de Camécuaro, formado por el manantial del mismo nombre, que aporta 65 Mm³ al río.⁵

A partir de lo anterior, se concluye que el Parque Nacional Lago de Camécuaro es una zona de alta importancia biológica, ecológica e hidrológica, que se encuentra amenazada por la contaminación, la deforestación y otras presiones derivadas de las actividades humanas.

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora coincide con las preocupaciones expresadas en ambas proposiciones con punto de acuerdo que se estudian en el presente dictamen, por lo que concuerda con la necesidad de proteger esta ANP a fin de conservar su biodiversidad y los importantes servicios ambientales que ofrece, para evitar que sufran una mayor degradación.

SEGUNDA. La proposición del Diputado Godínez Del Río se refiere al proyecto denominado “*Construcción y rehabilitación de infraestructura turística en el Parque Nacional del Lago de Camécuaro en el Municipio de Tangancícuaro*” que se implementa

⁵ CONAGUA. (2020). Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Zamora (1608), Estado de Michoacán. Recuperado el 29 de noviembre de 2022, del sitio web: https://sigaris.conagua.gob.mx/gas1/Edos_Acuiferos_18/michoacan/DR_1608.pdf

bajo la coordinación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaría de Turismo del Gobierno de Michoacán.

Respecto a este proyecto, la SEMARNAT ha informado directamente al diputado promovente, por medio del oficio CESP.41/2022, con fecha de 1 de noviembre de 2022, remitido por la Coordinación de Enlace y Seguimiento Parlamentario, indicando los siguientes puntos:

- La oficina de Representación en Michoacán emitió dos exenciones en materia de evaluación de impacto ambiental con previa opinión de la Dirección Región Occidente y Pacífico Centro de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por las obras y actividades dentro del Parque Nacional Lago de Camécuaro, dentro de la zona federal.
- En la exención se establece que se deberán evitar daños a las raíces de los ahuehuetes, retirar el material de la obra para que no sea arrastrado al cuerpo de agua y que queda prohibida la introducción de maquinaria al área natural protegida.
- De igual forma, señala que deberá apegarse a lo señalado en el artículo 29 de la LGEEPA y demás disposiciones aplicables.
- El proyecto fue autorizado por parte del Gobierno del Estado de Michoacán y el derribo de árboles fue autorizado por el propio Ayuntamiento de Tangancícuaro fuera de la zona federal.
- La PROFEPA ya inició procedimientos administrativos en atención a las denuncias ciudadanas.

Por otra parte, en fechas recientes, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán (ProAm), ha llevado diversas acciones que guardan relación con el Parque Nacional Lago de Camécuaro.

Primeramente, el 25 de octubre de 2022, se informó que, en relación a distintas inquietudes expuestas por ciudadanos en torno al proyecto de remodelación del Parque Nacional, el Gobierno de Michoacán refrenda su compromiso con la conservación del medio ambiente, por lo que la ProAm seguirá pendiente de las denuncias en el lago de Camécuaro. La dependencia enfatiza que: *“Los ciudadanos nos hicieron llegar denuncias y fotografías del retiro de árboles adultos, sin embargo, es necesario que la ciudadanía sepa que los árboles que se retiraron son eucaliptos y casuarinas, que son especies exóticas que consumen mucha agua y afectan la absorción de nutrientes de los árboles nativos; por lo que, su retiro, lejos de implicar un perjuicio, es un beneficio para los sabinos, que en este caso, no se ha retirado ninguno; lo cual constatamos en el recorrido que realizamos (...).”*⁶

Posteriormente, el 28 de noviembre de 2022, la ProAm informó que, derivado de una visita de inspección realizada por las obras de remodelación del Parque Nacional Lago de Camécuaro el pasado 13 de octubre y como resultado de la misma, notificó el inicio de un procedimiento administrativo al ayuntamiento de Tangancicuaro por distintas irregularidades en el proyecto, las cuales constituyen obras que no están expresamente reservadas a la federación, toda vez que éstas se realizan en zonas adyacentes al polígono que conforma el ANP. Como medida de urgente aplicación, el ayuntamiento

⁶ ProAm. (25 de octubre de 2022). Proam seguirá pendiente de denuncias en el lago de Camécuaro. Recuperado el 29 de noviembre de 2022, del sitio web: <https://proam.michoacan.gob.mx/proam-seguira-pendiente-de-denuncias-en-el-lago-de-camecuaro/>

debe de presentar un Estudio de Daño Ambiental, en el que habrán de proponer las medidas necesarias para compensar los daños causados y comenzar a recuperar los bienes y servicios ambientales afectados por las obras, mismo que deberá ser aprobado por la ProAm.⁷

En razón de lo anterior, se observa que el procedimiento de la ProAm inició por la supuesta omisión de la autorización en materia de impacto ambiental, toda vez que se trata de un ANP de jurisdicción federal; sin embargo, la autoridad federal determinó que no se requería dicha autorización. Por otra parte, al dictaminar los hechos circunstanciados en la visita, la ProAm encontró irregularidades en las obras que no están expresamente reservadas a la federación, de modo que dicha autoridad es competente para aplicar medidas de seguridad y, en su caso, las sanciones que correspondan.

TERCERA. El Reglamento Interior del Parque Nacional “Lago de Camécuaro” fue publicado el 12 de agosto de 1991,⁸ y su actualización fue publicada el 24 de octubre de 2022.⁹ De conformidad con su artículo 1, dicho Reglamento tiene por objeto *“establecer las normas que regulen la preservación, conservación, mantenimiento, planificación, organización, cuidado, protección, acondicionamiento, restauración, vigilancia y*

⁷ ProAm. (28 de noviembre de 2022). Proam inicia procedimiento administrativo por obras en lago de Camécuaro. Recuperado el 29 de noviembre de 2022, del sitio web: <https://proam.michoacan.gob.mx/proam-inicia-procedimiento-administrativo-por-obras-en-lago-de-camecuaro/>

⁸ Poder Ejecutivo del Estado. (12 de agosto de 1991). Reglamento Interior del Parque Nacional “Lago de Camécuaro”. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Recuperado el 29 de noviembre de 2022, del sitio web: <http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O407po.pdf>

⁹ H. Ayuntamiento Constitucional de Tangancícuaro, Michoacán. (24 de octubre de 2022). Reglamento Interior del Parque Nacional Lago de Camécuaro. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Recuperado el 29 de noviembre de 2022, del sitio web: <http://congresomich.gob.mx/file/7a-4822cl.pdf>

administración del parque, para contribuir al fomento de actividades de recreación, esparcimiento, cultura y educación ambiental”.

El Reglamento Interior establece en su artículo 4, que *“La administración, planeación y manejo del Parque, serán llevados a cabo por el H. Ayuntamiento de Tangancicuaro, a través de un Consejo Directivo”*; asimismo, el artículo 12 prevé que *“Para los trabajos de conservación, preservación y mantenimiento el Consejo Directivo podrá auxiliarse de un Consejo Asesor (...)”*.

Los capítulos II a V del Reglamento se refieren a las atribuciones de los órganos de gobierno; el capítulo VI al Patrimonio del Parque Nacional; y el capítulo VII a las características y obligaciones de los prestadores de servicios.

Es de destacar que el capítulo VIII se refiere a las obligaciones de los visitantes, como mantener y preservar el ecosistema del parque, no extraer flora y fauna, así como no pescar, cazar ni capturar cualquier especie. A su vez, el capítulo IX se refiere a las actividades prohibidas para los visitantes y prestadores de servicios.

Por su parte, el capítulo X se refiere a la inspección y vigilancia del parque, indicando en su artículo 50 que *“El Parque contará con la policía turística con perfil profesional adecuado para la preservación, vigilancia y cuidado de los recursos naturales y materiales del área, así como la seguridad de los visitantes (...)”*. Asimismo, el artículo 52 enlista las funciones de la policía turística, las cuales incluyen: Participar activamente en la prevención y control de pesca, vandalismo, orden y seguridad; Prevenir y evitar las violaciones a la normatividad aplicable; Coadyuvar en los trabajos para la protección y

restauración de ecosistemas; Denunciar ante la autoridad competente cualquier delito; entre otros.

Por último, el capítulo XI se refiere a la responsabilidad de autoridades, prestadores de servicios y visitantes, mientras que el capítulo XII se refiere a las sanciones por infracciones al Reglamento.

A partir de lo anterior, se observa que el gobierno municipal de Tangancícuaro cuenta con normatividad actualizada para llevar a cabo las labores de administración y manejo del parque, incluyendo diversas acciones de inspección y vigilancia, en el ámbito de su competencia.

Sin embargo, en lo que corresponde a las actividades de inspección y vigilancia de la normatividad ambiental federal, estas atribuciones corresponden a la PROFEPA, de conformidad con el artículo 43, fracción I, del Reglamento Interior de la SEMARNAT, que indica lo siguiente:

Artículo 43. La Procuraduría tiene las atribuciones siguientes:

I. Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a (...) las áreas naturales protegidas, (...) impacto ambiental, (...) de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como establecer criterios y lineamientos administrativos para tal efecto;

Asimismo, en las obras que no están expresamente reservadas a la federación, las acciones de inspección y vigilancia corresponden a las entidades federativas. En el caso

que plantean las proposiciones en estudio, corresponde al Gobierno de Michoacán, a través de la ProAm.

En consecuencia, esta Comisión dictaminadora estima pertinente que en el análisis de los exhortos que plantean las proposiciones en estudio, se ponga especial énfasis en exhortar a cada autoridad en su respectivo ámbito de competencia, a fin evitar la invasión de facultades entre los distintos órdenes de gobierno.

CUARTA. A continuación, se analiza la procedencia y congruencia de los exhortos que contienen las proposiciones en estudio.

En este sentido, el resolutivo Primero de la proposición del Diputado Godínez propone exhortar a la PROFEPA *“a atender de forma urgente las denuncias ciudadanas sobre los presuntos delitos ambientales en el Parque Nacional Lago de Camécuaro”*.

Al respecto, la SEMARNAT ha informado directamente al diputado promovente que *“La PROFEPA ya inició procedimientos administrativos en atención a las denuncias ciudadanas”*. Asimismo, en la consideración Segunda del presente dictamen se indican las acciones realizadas por la ProAm, en atención a las denuncias ciudadanas, dando como resultado el inicio de un procedimiento administrativo en contra del ayuntamiento de Tangancícuaro. No obstante lo anterior, el exhorto dirigido a la PROFEPA es recogido en el resolutivo Tercero del presente dictamen, que también solicita la actuación de los gobiernos estatal de Michoacán y municipal de Tangancícuaro.

En lo que corresponde al resolutivo Segundo, la proposición del Diputado Godínez propone exhortar a la PROFEPA *"a verificar que la remoción de vegetación forestal no se haya realizado dentro de la zona federal"*.

Al respecto, la ProAm ha informado que las actividades de remoción de árboles *"constituyen obras que no están expresamente reservadas a la federación, toda vez que éstas se realizan en zonas adyacentes al polígono que conforma el ANP"*. En tal sentido, se advierte que la ProAm ha verificado que la vegetación removida no se encuentra dentro del ANP, por lo que esta Comisión dictaminadora estima que el resolutivo se encuentra debidamente atendido, y se plantea su eliminación.

Por su parte, el resolutivo Tercero de la proposición del Diputado Godínez propone exhortar a la SEMARNAT *"a elaborar y publicar a la brevedad el Programa de Manejo del Parque Nacional Lago de Camécuaro"*.

Al respecto, cabe recordar que, de conformidad con el artículo 66 de la LGEEPA, los programas de manejo contienen, entre otros aspectos:

- La descripción de las características físicas, biológicas, sociales y culturales del ANP.
- Las acciones a realizar a corto, mediano y largo plazo, de investigación y educación ambientales, de protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la flora y la fauna, para el desarrollo de actividades recreativas, turísticas, obras de infraestructura y demás actividades productivas, entre otras.
- Los objetivos específicos del ANP.

Por lo anterior, los programas de manejo son instrumentos fundamentales para el conocimiento de las características ambientales y sociales de cada ANP, así como para el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, el artículo 65 de la LGEEPA indica que *“La Secretaría formulará, dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de la declaratoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación, el programa de manejo del área natural protegida de que se trate (...)”*.

Dado que la declaratoria del Parque Nacional Lago de Camécuaro fue publicada en el DOF en 1941, el plazo señalado en la LGEEPA se encuentra por demás excedido. Es importante resaltar que, el 25 de abril de 2016, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) publicó en el DOF su Recomendación General número 26 *“Sobre la falta y/o actualización de programas de manejo en áreas naturales protegidas de carácter federal y su relación con el goce y disfrute de diversos derechos humanos”*.¹⁰

En dicho documento, la CNDH observa *“la existencia de transgresiones a los derechos humanos a un medio ambiente sano, a la seguridad jurídica y legalidad, así como a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas; derivadas de la falta de elaboración y/o publicación de los programas de manejo de las áreas naturales protegidas de competencia federal”*.

Por otra parte, el mismo documento especifica que 27 de las ANP que no cuentan con su respectivo programa de manejo, incluyendo el Parque Nacional Lago de Camécuaro,

¹⁰ CNDH. (25 de abril de 2016). RECOMENDACIÓN General número 26 Sobre la falta y/o actualización de programas de manejo en áreas naturales protegidas de carácter federal y su relación con el goce y disfrute de diversos derechos humanos. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 29 de noviembre de 2022, del sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5434358&fecha=25/04/2016#psc.tab=0

están por abrogarse, debido a la pérdida de los objetivos de conservación que dieron origen a su establecimiento, por lo que deben ser re-categorizadas.

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora plantea modificar la redacción del resolutivo, en congruencia con lo expuesto anteriormente. De este modo, el resolutivo Tercero pasaría a ser el Primero.

Por último, el resolutivo Cuarto de la proposición del Diputado Godínez propone exhortar a la CNDH “*a vigilar que se garantice la integridad de los colectivos y ciudadanos defensores del medio ambiente del municipio de Tangancícuaro*”.

A fin de analizar la procedencia de este exhorto, resulta necesario revisar las atribuciones de la CNDH, enlistadas en el artículo 6o de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que se muestra a continuación:

Artículo 6o.- La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Recibir quejas de presuntas violaciones a derechos humanos;

II.- Conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos en los siguientes casos:

a) Por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal;

b) Cuando los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad, o bien cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan en relación con dichos ilícitos, particularmente en tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas;



- III. Formular recomendaciones públicas no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, en los términos establecidos por el artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- IV.- Conocer y decidir en última instancia las inconformidades que se presenten respecto de las recomendaciones y acuerdos de los organismos de derechos humanos de las Entidades Federativas a que se refiere el citado artículo 102, apartado B, de la Constitución Política;*
- V. Conocer y decidir en última instancia las inconformidades por omisiones en que incurran los organismos de derechos humanos a que se refiere la fracción anterior, y por insuficiencia en el cumplimiento de las recomendaciones de éstos por parte de las autoridades locales, en los términos señalados por esta ley;*
- VI.- Procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución de un conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso lo permita;*
- VII.- Impulsar la observancia de los derechos humanos en el país;*
- VIII.- Proponer a las diversas autoridades del país, que en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión Nacional redunden en una mejor protección de los derechos humanos;*
- IX.- Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional;*
- X.- Expedir su Reglamento Interno;*
- XI.- Elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de derechos humanos;*
- XI Bis.- Presidir y garantizar el cumplimiento de las atribuciones conferidas al Mecanismo Nacional de Prevención, en términos de lo establecido en la Ley*



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORÍA DE PARQUE NACIONAL "LAGO DE CAMÉCUARO", EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;

XII. Supervisar el respeto a los derechos humanos en el sistema de reinserción social del país mediante la elaboración de un diagnóstico anual sobre la situación que éstos guarden.

En dicho diagnóstico deberán incluirse, además de las evaluaciones que la Comisión pondere, datos estadísticos sobre el número, las causas y efectos de los homicidios, así como de las riñas, motines, desórdenes, abusos y quejas documentadas que sucedan en las prisiones, centros de detención y retención federales y locales.

El diagnóstico se hará del conocimiento de las dependencias federales y locales competentes en la materia para que éstas elaboren, considerando las opiniones de la Comisión, las políticas públicas tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de los internos;

XIII.- Formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento dentro del territorio nacional de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos;

XIV.- Proponer al Ejecutivo Federal, en los términos de la legislación aplicable, la suscripción de convenios o acuerdos internacionales en materia de derechos humanos;

XIV Bis.- La observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

XV. Investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las

Cámaras del Congreso de la Unión, el Gobernador de un Estado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o las legislaturas de las entidades federativas, y XVI. Las demás que le otorgue la presente Ley y otros ordenamientos legales.

A partir de la revisión de este artículo, se observa que la CNDH carece de facultades de vigilancia. Sin embargo, tiene otras atribuciones importantes, particularmente la indicada en la fracción XV, que puede coadyuvar a cumplir el objetivo de garantizar la integridad de los colectivos y ciudadanos defensores del medio ambiente del municipio de Tangancicuaro, como lo solicita el diputado promovente.

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora plantea sustituir el texto "*vigilar que se garantice la integridad*" por "*investigar los hechos en el Parque Nacional Lago de Camécuaro que constituyan posibles violaciones graves a los derechos humanos*" en el resolutive Cuarto, que pasaría a ser el Segundo.

Ahora bien, el resolutive Primero de la proposición de la Diputada Ochoa propone exhortar a la SEMARNAT y al presidente municipal de Tangancicuaro "*a cancelar la construcción de obras dentro del Parque Nacional Lago de Camécuaro y reubicarlas fuera de los límites del área natural protegida, así como a realizar obras de recuperación y conservación del medio ambiente en las áreas deforestadas del Parque*".

A partir de lo expuesto en la consideración Segunda del presente dictamen, se advierte que la SEMARNAT emitió dos exenciones en materia de evaluación de impacto ambiental por las obras y actividades dentro del Parque Nacional Lago de Camécuaro, dentro de la zona federal. Por otra parte, las acciones de inspección y vigilancia realizadas por la ProAm revelaron que existen irregularidades en el proyecto, las cuales

constituyen obras que no están expresamente reservadas a la federación, toda vez que éstas se realizan en zonas adyacentes al polígono del ANP.

En consecuencia, y en atención a las atribuciones de los distintos órdenes de gobierno, esta Comisión dictaminadora estima procedente dirigir el exhorto a los gobiernos estatal y municipal, que fueron los encargados de otorgar las autorizaciones y permisos en el área adyacente al ANP. Cabe recordar que la SEMARNAT ha informado que el proyecto fue autorizado por parte del Gobierno del Estado de Michoacán y el derribo de árboles fue autorizado por el propio Ayuntamiento de Tangancícuaro fuera de la zona federal, de manera que estas mismas autoridades deberán ejercer sus facultades de inspección y vigilancia sobre las obras de construcción aledañas al ANP y, en su caso, revocar las autorizaciones y permisos. Por consiguiente, se plantea modificar la redacción de este resolutivo, que pasaría a ser el Tercero.

Por otra parte, en lo que se refiere a las obras de recuperación y conservación del medio ambiente, la ProAm ha informado que, como medida de urgente aplicación, el ayuntamiento debe de presentar un Estudio de Daño Ambiental, en el que habrán de proponer las medidas necesarias para compensar los daños causados y comenzar a recuperar los bienes y servicios ambientales afectados por las obras. En tal sentido, esta parte del exhorto ya se encuentra atendida, por lo que se plantea su eliminación.

Por último, el resolutivo Segundo de la proposición de la Diputada Ochoa propone exhortar a la SEMARNAT *“a realizar la evaluación del impacto ambiental que conlleva la construcción de infraestructura dentro del parque, así como a llevar a cabo las acciones que dicta la ley, en caso de detectar faltas a la misma”*.

Como se explicó en la consideración Segunda del presente dictamen, se reitera que la SEMARNAT emitió dos exenciones en materia de evaluación de impacto ambiental por las obras y actividades dentro del Parque Nacional Lago de Camécuaro, dentro de la zona federal. Por tal motivo, esta Comisión dictaminadora estima que este resolutivo se encuentra debidamente atendido, por lo que se plantea su eliminación.

Para una mejor comprensión de los cambios propuestos por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos originales de las proposiciones en estudio	Propuesta de resolutivos del presente dictamen
Proposición del Dip. Godínez Del Río	
PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a atender de forma urgente las denuncias ciudadanas sobre los presuntos delitos ambientales en el Parque Nacional Lago de Camécuaro.	PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a atender de forma urgente las denuncias ciudadanas sobre los presuntos delitos ambientales en el Parque Nacional Lago de Camécuaro.
SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a verificar que la remoción de vegetación forestal no se haya realizado dentro de la zona federal.	SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a verificar que la remoción de vegetación forestal no se haya realizado dentro de la zona federal.
TERCERO.- La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a elaborar y publicar a la brevedad el Programa de Manejo del Parque Nacional Lago de Camécuaro.	PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a elaborar y publicar a la brevedad el Programa de Manejo del



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORÍA DE PARQUE NACIONAL "LAGO DE CAMÉCUARO", EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Resolutivos originales de las proposiciones en estudio	Propuesta de resolutivos del presente dictamen
CUARTO.- La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a vigilar que se garantice la integridad de los colectivos y ciudadanos defensores del medio ambiente del municipio de Tangancícuaro.	Parque Nacional Lago de Camécuaro o, en su caso, recategorizar esta área natural protegida. SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a vigilar que se garantice la integridad investigar los hechos en el Parque Nacional Lago de Camécuaro que constituyan posibles violaciones graves a los derechos humanos de los colectivos y ciudadanos defensores del medio ambiente del municipio de Tangancícuaro.
Proposición de la Dip. Ochoa Mejía	
PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente Y Recursos Naturales y al presidente municipal de Tangancícuaro, David Melgoza Montañez, a cancelar la construcción de obras dentro del Parque Nacional Lago de Camécuaro y reubicarlas fuera de los límites del área natural protegida, así como a realizar obras de recuperación y conservación del medio ambiente en las áreas deforestadas del Parque.	TERCERO. Se La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente Y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, al gobierno estatal de Michoacán presidente y al gobierno municipal de Tangancícuaro, en sus respectivos ámbitos de competencias y de manera coordinada David Melgoza Montañez, a ejercer sus facultades de inspección y vigilancia a efecto de revisar la legalidad y, en su caso, revocar las autorizaciones y permisos sobre cancelar la construcción de obras de construcción dentro del en el Parque Nacional Lago de Camécuaro y su zona de influencia reubicarlas fuera de los límites



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORÍA DE PARQUE NACIONAL "LAGO DE CAMÉCUARO", EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Resolutivos originales de las proposiciones en estudio	Propuesta de resolutivos del presente dictamen
	del área natural protegida, así como a realizar obras de recuperación y conservación del medio ambiente en las áreas deforestadas del Parque.
SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente Y Recursos Naturales a realizar la evaluación del impacto ambiental que conlleva la construcción de infraestructura dentro del parque, así como a llevar a cabo las acciones que dicta la ley, en caso de detectar faltas a la misma.	SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente Y Recursos Naturales a realizar la evaluación del impacto ambiental que conlleva la construcción de infraestructura dentro del parque, así como a llevar a cabo las acciones que dicta la ley, en caso de detectar faltas a la misma.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de las proposiciones en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a elaborar y publicar el Programa de Manejo del Parque Nacional Lago de Camécuaro o, en su caso, recategorizar esta área natural protegida.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORÍA DE PARQUE NACIONAL "LAGO DE CAMÉCUARO", EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a investigar los hechos en el Parque Nacional Lago de Camécuaro que constituyan posibles violaciones graves a los derechos humanos de los colectivos y ciudadanos defensores del medio ambiente del municipio de Tangancícuaro.

TERCERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, al gobierno estatal de Michoacán y al gobierno municipal de Tangancícuaro, en sus respectivos ámbitos de competencias y de manera coordinada, a ejercer sus facultades de inspección y vigilancia a efecto de revisar la legalidad y, en su caso, revocar las autorizaciones y permisos sobre obras de construcción en el Parque Nacional Lago de Camécuaro y su zona de influencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 06 de diciembre de 2022.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a dos
NOMBRE TEMA proposiciones con Punto de Acuerdo en relación con el área natural protegida con la categoría de
Parque Nacional "Lago de Camécuaro", en el estado de Michoacán.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	634A5572C9885D643C94A82640879E F05ADAE0C9E1FD58308029255EF4B 3D4EE329812FB7BDFDDFDE9D70B9 722C00D3897030A7181B53858668D2 18BEE6A95DE
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	EFF9D7761766CF4EDD443342BD87B 93AD33FF59FAEFCDE70019901F254 CCA78986E54875AE755E34E912D79 14771BB28DAA0AD7D0AF9CDA1179 1587F415BBC4D
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	E7524B14E28B07ED951E3A0EDF34B 951B6253E0BC769FD43019AD85F48 49BDEF069C118719B94DAF66D83BD 1BFB052B296398B646D7410A640D11 91F6A6EAC13
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	Ausentes	6616E920523710BCB7A4F088FBDE1 C3C5830C058D718FC37B5FF8047DC CC1FED3D0C16A63837F1AAEEEF87 86B3B4A49F0965819CC4AB91ED85F 49E948B3AD1C7
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	A favor	D879733612E67B7E037C6B7324DB5 74927271D81941938E76EED39E893B C97426929046F05FFE6193ACF108C7 07CC7C9B9E40DA1E87950C72CC48 EE774D4B12F

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a dos
NOMBRE TEMA proposiciones con Punto de Acuerdo en relación con el área natural protegida con la categoría de
Parque Nacional "Lago de Camécuaro", en el estado de Michoacán.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

181CCE6A2002ED431D8D385D86F2E
C60008DA0790CBB5154ABC06CB7A
00657B710C0A7D8C225F7FA11A313
AF12D24AE81985DEE0898FA1641E0
FDA802A7DBE7B



Enrique Godínez Del Rio

A favor

22A1C8F039C456B110904EF8C9DAC
A95E2F69AF0B449296EE12D4559676
44C7B286992AB0529E5E58B55F8BC
F9EB377BBD906AE6374AA20F6E2C0
64CDA471398



Esther Martínez Romano

A favor

302054491E08BA704AFE0AE455C00
47DA6C576C5A7A89DDE01D52CD9F
AEF85634399C595108AAF284C7BC0
4CBC7295C98B5B14CC138F670E31E
40472CC342F43



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

C20E48F3B739634004434B5240B869
93D504F1857A67DB83BC0A698884B
0C8EEBAAA4B8FAB4A8042AB1A9FC
4A858465D88361523B2939E4D2669E
B093655FD95



Francisco Javier Castellón Garza

A favor

D0ED22D0A06316E78D973F594897F
3278C3BF4B7579956DFD56B079322
D661A1B44A477320A5F64ED9E51CC
F4C760FE490700BF321722B97C9C9
B511A4B382E1



Gerardo Gaudiano Rovirosa

A favor

4A6B475ABE6BEB17274AD47E03941
29E50DF31808019EF59242B0CF0702
752E71DEA020D266C50A0A7625975
477C6228ACA9656D558B97DD8CCD
DF44BA1468D8

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a dos
NOMBRE TEMA proposiciones con Punto de Acuerdo en relación con el área natural protegida con la categoría de
Parque Nacional "Lago de Camécuaro" en el estado de Michoacán.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

88723CD2DBAE753D150329FA6733C
F78C91ADE7F7D7BD7FCA572BE0E7
3B847C4C221CB885CC256F36FA18F
C254523B646573450018BE2E39CC22
1820DF368D44



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

322D56AC0053F198287C1726318472
DD94FD340A46F91D1F69E2D81667D
2CFCDAAABE635C6BA6C798116E2DC
1B70F76AA1D12C4CC24B4A4A6A28
D1FC2C6FA2D2D



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

259095E7CB03D6380B1B5F930DA55
DF0C6AEB36B271E1C7B7F6FD53149
0DD6E5C11FD86819FFA68EE8B64E5
569B71D52631373A0AF3F0B04B201F
FD0D0B2E930



Irma Juan Carlos

A favor

E7550C2635F537E6EC10FAEA18681
60EB01DAC6708F1482422FEB251D6
5F9A93380F190ECB6101D72D3B65D
E6932CB9A56123296BB96559198CB
429D5468CE98



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

1C513ACA6B2DB564C69FEA4661549
2130458FCE893195570E23AC05B015
00C142395E7F602ACC259CFB74F10
215899212B96878EE1D2FCA596FBB
5CE92D5F971



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

E8E6292FE5FE39080C602384C1F89
F5EEF9D142DC3700999B5685240978
96C1A9A1875F38305A471CBD984C0
FDB51A61240172E50018D174680F39
9814B4DF53

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a dos proposiciones con Punto de Acuerdo en relación con el área natural protegida con la categoría de Parque Nacional "Lago de Camécuaro", en el estado de Michoacán.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

C533A13368EA2E3692D73844691CE
DA5BB32C4F7D03DB1E63CBE33502
984306FE1918A0412B4C7103216E62
AC74EE1A94FBD06B1931515044A6A
FF66186A3C6A



Karen Castrejón Trujillo

A favor

526C81390A7E01DD88B570611A916
CBF71A7C8631033F4B0E6858259DC
633BF99608125329351F6B460C1D70
00AF4DC520689AAD20A693FFF4F8D
4D611659EDA



Karina Marten Barrón Perales

A favor

814F864D12C09CB94DD1C915DA223
8BDF3B7DAEAB9F98511C550972B24
44C497ADCA8119C07AAB3D04E9E9
35DCE2D0F2A6A726DBB14338AFCC
1D20D26467E36C



Karla Estrella Díaz García

A favor

0EFD947CCE60D51AC48190902A27B
2205767BC5C935A44CFA5357400D2
A1B730A77AC05D6809CB602254E22
64AFD575834C62984FD18DC0F6E34
01E124BD77EB



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

17756047D09A9E5907DE624C0A8AD
463EB006CDDC6C4A1E4DD0352546
8D373A429D14738B448D3D1B33C2C
71BCE721D78E87E19EEE0B15A5962
A59465DCE6775



María del Rosario Reyes Silva

A favor

81B69584FE4E37F61231FBC10F2064
659BE984DFBCF5035A1C62944B938
3449717392124B2F4F98C2F7A29C35
A027CFF2114D0F535D57F7522FAE5
50294B1B02

**DECIMOSEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a dos proposiciones con Punto de Acuerdo en relación con el área natural protegida con la categoría de Parque Nacional "Lago de Camecuaro", en el estado de Michoacán.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

A favor

51305C43FEB5001016D47AED7B14B
7AB4B5D766F07E131B9389EC2FEB3
ED5A639088EBA75720DB70C704EEB
360F5A0D7A008C5BF5F0551D888DB
A0FF837AE847



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

1790DB4C642D710CA60ED0AD39657
A74CE571EF3F753D870DE9CDE6D0
057BD0E408E0836D98761DAEFD72B
2C3AC64C0C1688B012CB1827751DC
875207134255D



Óscar Cantón Zetina

A favor

3F7C8FE277D41AA980F2FC71EB544
AF34E74D55B333450F850EF52B43C
39486BC6B8AC3F0981A34DE9440A6
BDAD8A39548E65A707622E0F8B224
F8596A6B55F8



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

C879C4E08E8728B16CF707C761FB4
032F142DAFA0D7845D78222B8095E
01F95DE024240B8C7AB7B6C2F2B3A
7AE2CBBFBA74E292FA30662EF1DA
51C3F7163B913



Santy Montemayor Castillo

A favor

4343CB197F8707A31DB791929FD39
F1B44EE1AA01F32832971AEE9F52A
A2F6F802016E4B09336F94E4154D8E
0DFC55EAD42E1D4EE1E028D3688E
463352E434D5

Total 28



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>